



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

**INFORME DE LAS CUENTAS GENERALES  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  
EJERCICIO 2004**



**Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 28 de diciembre de 2006**





## INDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I.- INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| I.1.- Presentación .....  | 3         |
| I.2.- Composición del Sector Público Local.....   | 3         |
| I.3.- Ámbito temporal y Objetivos .....   | 5         |
| I.4.- Limitaciones.....   | 6         |
| I.5.- Tratamiento de alegaciones .....  | 6         |
| <b>II.- RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>  | <b>7</b>  |
| II.1.- Rendición de Cuentas.....  | 7         |
| II.1.1.- Rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2004 .....  | 8         |
| II.1.2.- Evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2000 a 2004 .....   | 10        |
| II.1.2.1.- Ayuntamientos y sus entidades dependientes.....  | 10        |
| II.1.2.2.- Mancomunidades.....  | 15        |
| II.1.2.3.- Entidades Locales Menores.....   | 15        |
| II.2.- Evolución de la falta de rendición de los ejercicios 2000 a 2004. ....   | 15        |
| II.2.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes. ....   | 16        |
| II.2.2.- Mancomunidades .....   | 20        |
| II.2.3.- Entidades Locales Menores .....  | 22        |
| <b>III.- ESTADOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 2004.....</b>  | <b>23</b> |
| III.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes .....  | 23        |
| III.1.1.- Magnitudes de los Municipios con población de derecho superior a<br>5.000 habitantes .....                      | 24        |
| III.1.1.1.- Ayuntamiento de Madrid .....  | 25        |
| III.1.1.2.- Municipios con población de derecho entre 50.000 y<br>500.000 habitantes .....                                | 32        |
| III.1.1.3.- Municipios con población de derecho entre 5.000 y<br>50.000 habitantes .....                                  | 38        |
| III.1.2.- Magnitudes de los Municipios con población de derecho inferior a<br>5.000 habitantes .....                      | 43        |
| III.2.- Mancomunidades.....   | 46        |
| III.3.- Entidades Locales Menores.....  | 47        |
| <b>IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL<br/>EJERCICIO 2004, RENDIDAS EN EL AÑO 2005 .....</b> | <b>48</b> |
| IV.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes.....  | 48        |
| IV.1.1.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a<br>50.000 habitantes .....                       | 48        |
| IV.1.1.a) Ayuntamiento de Alcalá de Henares .....   | 48        |
| IV.1.1.b) Ayuntamiento de Alcobendas.....   | 50        |
| IV.1.1.c) Ayuntamiento de Coslada .....   | 52        |
| IV.1.1.d) Ayuntamiento de Getafe.....   | 53        |
| IV.1.1.e) Ayuntamiento de Leganés .....   | 55        |
| IV.1.1.f) Ayuntamiento de Madrid .....  | 55        |



|  |           |
|--|-----------|
| IV.1.2.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho entre 5.000 y 50.000 habitantes.....   | 57        |
| IV.1.2.a) Ayuntamiento de Algete .....   | 57        |
| IV.1.2.b) Ayuntamiento de Alpedrete .....  | 58        |
| IV.1.2.c) Ayuntamiento de Aranjuez.....  | 59        |
| IV.1.2.d) Ayuntamiento de Boadilla del Monte. ....   | 60        |
| IV.1.2.e) Ayuntamiento de Brunete.....   | 62        |
| IV.1.2.f) Ayuntamiento de Ciempozuelos .....   | 62        |
| IV.1.2.g) Ayuntamiento de Colmenar Viejo .....   | 64        |
| IV.1.2.h) Ayuntamiento de Daganzo de Arriba .....  | 64        |
| IV.1.2.i) Ayuntamiento de Manzanares el Real .....   | 65        |
| IV.1.2.j) Ayuntamiento de Pinto.....   | 67        |
| IV.1.2.k) Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.....   | 69        |
| IV.1.2.l) Ayuntamiento de San Fernando de Henares .....  | 69        |
| IV.1.2.m) Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.....  | 69        |
| IV.1.2.n) Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias .....  | 71        |
| IV.1.2.o) Ayuntamiento de Torrelodones .....   | 71        |
| IV.1.2.p) Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada .....  | 72        |
| IV.1.2.q) Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo .....  | 73        |
| V.1.3.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes. ....   | 74        |
| IV.1.3.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General .....  | 74        |
| IV.1.3.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General.....  | 74        |
| IV.2.- Mancomunidades .....  | 79        |
| IV.2.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General .....  | 79        |
| IV.2.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General .....   | 80        |
| IV.3.- Entidades Locales Menores .....   | 83        |
| IV.3.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General .....  | 83        |
| IV.3.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General .....   | 83        |
| <b>V.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2004, QUE HAN RENDIDO FUERA DE PLAZO POR PRIMERA VEZ EN EL AÑO 2005. ....</b> | <b>84</b> |
| V.1. Cuentas Generales de los Ayuntamientos. ....  | 84        |
| V.1.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos.....   | 84        |
| V.1.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General de los Ayuntamientos .....   | 85        |
| V.2. Cuentas Generales de las Mancomunidades.....  | 88        |
| V.2.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades.....  | 88        |
| V.2.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General de las Mancomunidades.....   | 88        |
| <b>VI.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....</b>   | <b>91</b> |
| VI.1.- Remisión de Contratos.....  | 91        |
| VI.2.- Contratos fiscalizados .....  | 95        |
| VI.3.- Resultados de la fiscalización de la contratación .....   | 96        |



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

|   |            |
|---|------------|
| <b>VII.- CONCLUSIONES .....</b>   | <b>102</b> |
| VII.1.- Declaración sobre la exactitud y fiabilidad de las cuentas..... | 102        |
| VII.2.- Conclusiones de Contratación .....                              | 103        |
| <b>VIII.- RECOMENDACIONES .....</b>                                     | <b>104</b> |
| VIII.1.- Cuenta General.....  | 104        |
| VIII.2.- Contratación .....   | 104        |
| <b>ANEXOS .....</b>   | <b>105</b> |







### **ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**

|            |   |
|------------|---|
| Ayto/Aytos | Ayuntamiento/Ayuntamientos  |
| EM/EEMM    | Empresa Municipal/Empresas Municipales.   |
| EELL       | Entidades Locales.  |
| ICAL       | Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.  |
| ICALs      | Instrucción de Contabilidad de Tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990. |
| LBRL       | Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.  |
| LCC        | Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.   |
| LHL        | Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.   |
| Mc/ Mcs    | Mancomunidad/Mancomunidades   |
| TRLHL      | Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.   |
| m€         | Miles de euros.   |
| OA/OOAA    | Organismo Autónomo/Organismos Autónomos.  |
| PM         | Patronato Municipal.  |
| RD         | Real Decreto.   |
| RGLCAP     | Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.   |
| SM/SSMM    | Sociedad Mercantil/Sociedades Mercantiles.  |
| TRLCAP     | Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  |
| TRLSA      | Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.   |





## I.- INTRODUCCIÓN

### I.1.- Presentación

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, dispone en el artículo 3 que la Comunidad de Madrid se organiza territorialmente en municipios, y en el 44, redactado de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, se establece que el control económico y presupuestario de la misma se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (LCC.), extiende su ámbito de actuación en el artículo 2.1.b) a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid; el artículo 15 contempla la realización de un Informe de las Cuentas que las Corporaciones Locales deben rendir anualmente, el cual deberá incluir una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos anteriores, se emite el presente Informe de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales del ejercicio 2004, así como, el seguimiento de las cuentas rendidas fuera de plazo, de los ejercicios 2000 a 2003.

### I.2.- Composición del Sector Público Local

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, son Entidades Locales de la Comunidad: el Municipio como Entidad Local básica, las Mancomunidades de Municipios y las Entidades Locales Menores, así como aquéllas que pudieran crearse por la Asamblea de Madrid.

En el cuadro siguiente se recoge, a 31 de diciembre de 2004, la composición del Sector Público Local de la Comunidad de Madrid.

#### **COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE 2004**

|                | ENTIDADES<br>LOCALES<br>BÁSICAS | ENTES DEPENDIENTES |           |            | TOTALES    |
|----------------|---------------------------------|--------------------|-----------|------------|------------|
|                |                                 | OOAA.              | SSMM.     | Total      |            |
| Ayuntamientos  | 179                             | 59                 | 68        | 127        | 306        |
| Mancomunidades | 39                              | -                  | 1         | 1          | 40         |
| EELL Menores   | 2                               | -                  | -         | -          | 2          |
| <b>Totales</b> | <b>220</b>                      | <b>59</b>          | <b>69</b> | <b>128</b> | <b>348</b> |



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Para la obtención de los datos presentados en el cuadro anterior, además de la información obtenida directamente de las Entidades Locales, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Inventario del Sector Público Local de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Instituto Nacional de Estadística: Población de los Municipios Españoles. Revisión del padrón municipal a 1 de enero de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la LBRL, las Entidades Locales pueden constituir Consorcios, de los que se carece de censos adecuados actualizados.

La variación de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos, respecto al ejercicio anterior, deducido de la información remitida con las Cuentas Generales rendidas tanto en plazo como fuera de plazo y la obtenida por la propia Cámara de Cuentas del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se concreta en las siguientes Entidades:

Se suprimen los OOAA: Centro Municipal de Cultura, Patronato Deportivo Municipal, Centro Municipal de Salud, y Residencia San Pedro y Santa Rosa de Lima, dependientes del Ayuntamiento de Pinto (esta última se suprimió en marzo de 2004) y el OA de Deportes y el OA de Cultura, dependientes del Ayuntamiento de Torrelodones.

Los OOAA dependientes del Ayuntamiento de Madrid: Centro Municipal de Informática (CMI) e Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEFE), han cambiado su nombre pasando a denominarse a partir del ejercicio 2004, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid, respectivamente.

Se han creado las SSMM: EM Madrid Calle 30, S.A. y EM Madrid Arte y Cultura, S.A. dependientes del Ayuntamiento de Madrid y la SM: Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A. dependiente del Ayuntamiento de Aranjuez.

Respecto a las Mancomunidades de Municipios, de acuerdo con la información facilitada por las mismas, no han tenido actividad en el ejercicio 2004: Mc. de Aguas de Colmenar de Oreja, Belmonte y Valdelaguna, Mc. Río Jarama y Mc. Valle del Lozoya.



### **I.3.- Ámbito temporal y Objetivos**

#### Ámbito temporal

El ámbito temporal del presente Informe viene determinado por el artículo 15 de la LCC, citado anteriormente, que recoge la fiscalización anual de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales, por lo que corresponde realizar las rendidas por las Corporaciones Locales del ejercicio 2004.

En relación con las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 a 2003 se ha realizado un análisis de la evolución y causas de la falta de rendición en plazo.

#### Objetivos

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la LCC y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno de la Cámara, se han establecido los siguientes objetivos en la fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales:

#### Cuentas Generales del ejercicio 2004

- Verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente en relación con la rendición de las Cuentas Generales y comprobar su adecuación a lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del TRLHL, así como la aplicación de las reglas 408 a 411 de la ICAL, y de las reglas 224 y 225 de la ICALs.
- Comprobar que las Cuentas Generales contienen toda la información exigida y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí, y determinar los porcentajes o valores absolutos en los que se concretan los resultados económicos de las Entidades Locales que se analizan en el presente Informe.
- Establecer los agregados de las principales magnitudes económicas, así como determinados indicadores de la gestión presupuestaria del ejercicio 2004.
- La declaración de fiabilidad y exactitud de las cuentas que contempla el artículo 15 de la LCC.
- Fiscalizar la contratación administrativa de los Ayuntamientos durante el ejercicio 2004.

#### Cuentas Generales de los ejercicios 2000-2003

- Analizar la falta de rendición, motivos y plazos de retrasos, así como revisar la evolución en cuanto a sus porcentajes de rendición a lo largo de los ejercicios 2000 a 2004.



#### **I.4.- Limitaciones**

Con independencia de que en cada uno de los epígrafes se concretan los aspectos específicos que influyen en el ámbito y en los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

- Un 71% de las Entidades Locales básicas objeto de análisis no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2004.
- Un 40% de las entidades a las que se les envió un cuestionario para cumplimentar los motivos que ocasionan la falta de rendición de todas o alguna de las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 a 2004, no habían respondido.
- Diversas entidades que han rendido la Cuenta General no han remitido todos los estados, anexos, documentos y justificantes que conforman dicha Cuenta.

#### **I.5.- Tratamiento de alegaciones**

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales se trasladaron a las mismas, para que según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.



## **II.- RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **II.1.- Rendición de Cuentas**

Las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid están obligadas a rendir las Cuentas Generales a la Cámara de Cuentas, de acuerdo con el artículo 15 de la LCC que establece que las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid rendirán las cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, la cual debe de producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran, según determina el artículo 212.4 TRLHL. Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2004, concluyó el día 31 de octubre de 2005.

El artículo 209.1 del TRLHL, establece que la Cuenta General comprenderá la de la propia entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de aquélla, mientras que los artículos 200 y 201 del TRLHL someten a la obligación de rendir cuentas a todas las Sociedades con participación mayoritaria. En este sentido, debe considerarse la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, aplicable supletoriamente en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCC, de cuya aplicación se deriva que el ámbito de la función fiscalizadora se extenderá a las Sociedades Mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de las Corporaciones Locales o de sus Organismos Autónomos. Las cuentas de las Sociedades con participación mayoritaria, según lo expuesto, deberán unirse a la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido en las reglas 411 de la ICAL y 225 de la ICAL(s).

Asimismo, el artículo 211 del TRLHL señala que los Ayuntamientos de los Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior, acompañarán a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y con el coste de los mismos.

Con el fin de valorar la importancia relativa de los Presupuestos de los Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General de los ejercicios 2000 a 2004, se ha calculado el porcentaje que representan sus créditos iniciales del ejercicio 2004 respecto al total consolidado de todos los Ayuntamientos obtenidos a partir de los datos facilitados para el citado ejercicio por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta que la población considerada ha sido la del ejercicio 2004, se ha considerado conveniente utilizar las cifras presupuestarias de éste mismo ejercicio.

Por estratos de población, los Ayuntamientos recogidos en el Informe del ejercicio 2000 como mayores de 50.000 habitantes, entre 5.000 y 50.000



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

habitantes y menores de 5.000 habitantes, que eran 14, 39 y 126, en el ejercicio 2004 han pasado a ser 16, 52 y 111, respectivamente.

### **II.1.1.- Rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2004**

De los 179 Ayuntamientos, 39 Mancomunidades y 2 Entidades Locales Menores que tienen obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio antes del 31 de octubre, únicamente la habían rendido a dicha fecha 37 Ayuntamientos, 9 Mancomunidades y una Entidad Local Menor. Considerando el plazo legal y hasta el 31 de diciembre de 2005, habían efectuado la rendición un total de 52 Ayuntamientos, 10 Mancomunidades y 1 Entidad Local Menor.

En el cuadro siguiente se recoge, respecto al ejercicio 2004, el número de Entidades Locales que integran la Comunidad de Madrid, el número de entidades que han rendido en plazo la Cuenta General de dicho ejercicio, el número de las que la han rendido fuera de plazo, hasta la fecha tomada como límite para su análisis y, finalmente, las que a dicha fecha estaban pendientes de rendir.

#### **CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2004 RENDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

| ENTIDADES LOCALES                 | CUENTAS EJERCICIO 2004 |                         |                               |                      |                               |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|
|                                   | Nº de EELL             | En plazo hasta 31/10/05 | Fuera de plazo hasta 31/12/05 | Total hasta 31/12/05 | Cuentas pendientes a 31/12/05 |
| Ayuntamiento población:           |                        |                         |                               |                      |                               |
| Mayor de 500.000 Habitantes       | 1                      | 1                       | -                             | 1                    | -                             |
| Entre 50.000 y 500.000 Habitantes | 15                     | 3                       | 2                             | 5                    | 10                            |
| Entre 5.000 y 50.000 Habitantes   | 52                     | 12                      | 5                             | 17                   | 35                            |
| Menor de 5.000 Habitantes         | 111                    | 21                      | 8                             | 29                   | 82                            |
| <b>Total Ayuntamientos</b>        | <b>179</b>             | <b>37</b>               | <b>15</b>                     | <b>52</b>            | <b>127</b>                    |
| <b>Mancomunidades</b>             | <b>39</b>              | <b>9</b>                | <b>1</b>                      | <b>10</b>            | <b>29</b>                     |
| <b>Entidades Locales Menores</b>  | <b>2</b>               | <b>1</b>                |                               | <b>1</b>             | <b>1</b>                      |
| <b>Total General</b>              | <b>220</b>             | <b>47</b>               | <b>16</b>                     | <b>63</b>            | <b>157</b>                    |

Nota: Detalle de Ayuntamientos en Anexo I

La rendición expuesta anteriormente supone, que a la finalización del plazo legalmente establecido, un 21% del total de Entidades Locales han rendido las cuentas. Una vez finalizado el plazo legal se envió escrito de reclamación de cuentas por parte de la Cámara de Cuentas a la totalidad de Entidades Locales que no habían cumplido con la obligación de rendición. Como respuesta a estos escritos se elevó el porcentaje anterior hasta el 29%, en la fecha tomada como límite para el alcance de la fiscalización en este informe, 31 de diciembre de 2005. El porcentaje de población que supone el total de cuentas de municipios analizadas en este informe sobre el total de la población de la Comunidad de Madrid es del 73% y respecto a créditos iniciales de presupuesto de gastos supone aproximadamente un 74%.

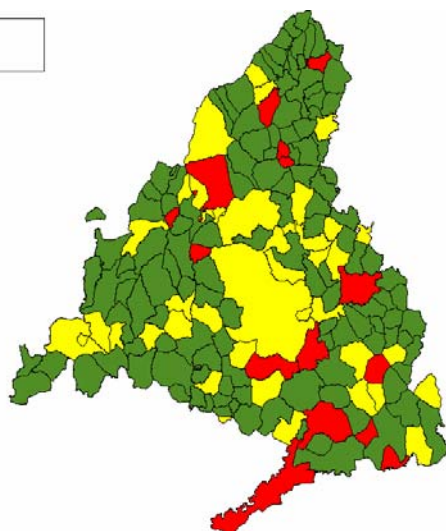




Con posterioridad, a 31 de diciembre de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, se ha recibido en la Cámara de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2004 de un total de 37 Entidades Locales Básicas (17%), que podrán ser objeto de análisis en posteriores informes. En los Anexos I.1 a I.5 se detalla dicha rendición.

Con posterioridad al 30 de junio y hasta el 31 de octubre de 2006 se han recibido un total de 17 Cuentas del ejercicio 2004, 12 del ejercicio 2003, 4 del ejercicio 2002 y 1 del ejercicio 2001, todas ellas correspondientes a Ayuntamientos. En los anexos I.6 a I.8 se detalla dicha rendición.

La distribución geográfica de estos Ayuntamientos es la que se muestra a continuación:



De acuerdo con la citada rendición de cuentas del ejercicio 2004 y descontadas las Mancomunidades que han informado que no han tenido actividad durante dicho ejercicio, a 30 de junio de 2006 todavía no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2004 un total de 117 Entidades (53%), incumpliendo con ello

tanto, el artículo 15 de la LCC como, el artículo 212.4 de la TRLHL, que obliga a su rendición.

Asimismo, durante el año 2005 se han recibido las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 a 2003 cerrados con anterioridad. En el siguiente cuadro se recogen el total de Entidades Locales que han rendido con un retraso de entre uno y cuatro años, de acuerdo con el estrato de población a que corresponderían en 2004. El detalle se muestra en el Anexo I.7.

**CUENTAS GENERALES DE EJERCICIOS CERRADOS**  
**RENDIDAS DE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

| Entidades locales               | Cuenta General |                |                |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                 | Ejercicio 2000 | Ejercicio 2001 | Ejercicio 2002 | Ejercicio 2003 |
| Ayuntamiento según población:   |                |                |                |                |
| Mayores de 50.000 Habitantes    | -              | -              | 1              | 4              |
| Entre 5.000 y 50.000 Habitantes | 2              | 5              | 6              | 14             |
| Menor de 5.000 Habitantes       | 5              | 8              | 11             | 24             |
| Mancomunidades                  | 1              | 2              | 4              | 5              |
| Entidades Locales Menores       | -              | -              | -              | -              |



## **II.1.2.- Evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2000 a 2004**

Son muchas las Entidades Locales que, una vez finalizados los plazos legales establecidos para la rendición anual de cuentas, rinden las Cuentas Generales de los ejercicios pendientes. A continuación, se expone la evolución de la rendición de las Cuentas Generales a la Cámara de Cuentas, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2000 y el 2004, indicándose en la cabecera de los cuadros el año al que se refiere el informe anual correspondiente. Con el fin de que esta estadística sobre rendición sea lo más actual posible, en la columna correspondiente al Informe anual del ejercicio 2004 se han recogido las cuentas rendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.

### **II.1.2.1.- Ayuntamientos y sus entidades dependientes.**

#### **Ejercicio 2000**

##### **EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000**

| POBLACIÓN            | Nº<br>AYTOS. | INFORME ANUAL |           |           |          |           | TOTAL      | %TOTAL    |
|----------------------|--------------|---------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|-----------|
|                      |              | 2000          | 2001      | 2002      | 2003     | 2004(*)   |            |           |
| Mayores 50.000       | 16           | 8             | 6         | 1         | -        | 1         | 16         | 100       |
| Entre 5.000 y 50.000 | 52           | 9             | 25        | 7         | 3        | 2         | 46         | 88        |
| Menores de 5.000     | 111          | 33            | 30        | 9         | 6        | 10        | 88         | 79        |
| <b>Total</b>         | <b>179</b>   | <b>50</b>     | <b>61</b> | <b>17</b> | <b>9</b> | <b>13</b> | <b>150</b> | <b>84</b> |

(\*) Desde 1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2006

A 30 de junio de 2006, transcurridos cuatro años y ocho meses desde la finalización del plazo legal para rendir las Cuentas Generales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2000, han rendido dicha Cuenta General un 84%. Únicamente se ha alcanzado el 100% de rendición en los 16 Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, que representan el 84% de la población total de la Comunidad de Madrid.

El porcentaje de población que representa el total de los Ayuntamientos que no han rendido cuentas sobre el total de la Comunidad de Madrid es el 1,03%, y el total de presupuesto inicial de estos Ayuntamientos, que no han rendido sobre los presupuestos consolidados, representa aproximadamente un 1,23%.



## Ejercicio 2001

### EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

| POBLACIÓN            | Nº<br>AYTOS | INFORME ANUAL |           |           |           | TOTAL      | % TOTAL   |
|----------------------|-------------|---------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|
|                      |             | 2001          | 2002      | 2003      | 2004(*)   |            |           |
| Mayores 50.000       | 16          | 9             | 5         | 1         | 0         | 15         | 94        |
| Entre 5.000 y 50.000 | 52          | 19            | 14        | 5         | 5         | 43         | 83        |
| Menores de 5.000     | 111         | 37            | 27        | 8         | 12        | 84         | 76        |
| <b>Total</b>         | <b>179</b>  | <b>65</b>     | <b>46</b> | <b>14</b> | <b>17</b> | <b>142</b> | <b>79</b> |

(\*) Desde 1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2006

A 30 de junio de 2006, después de más de tres años desde la finalización del plazo legal para rendir las Cuentas Generales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio 2001, que acabó el 31 de octubre de 2002, han rendido un 79% de los mismos.

El porcentaje de población que representan los Ayuntamientos que no han rendido cuentas sobre el total de la población de la Comunidad de Madrid es del 2,65 %, y el total de presupuestos iniciales de estos Ayuntamientos sobre la totalidad supone, aproximadamente, un 2,64%. Cabe señalar que, de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, San Sebastián de los Reyes ha rendido las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 a 2004 en febrero de 2006, excepto la correspondiente a 2001, por la existencia de problemas con el proceso de reprografía según ha indicado el Ayuntamiento.

## Ejercicio 2002

### EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002

| POBLACIÓN            | Nº<br>AYTOS | INFORME ANUAL |           |           | TOTAL      | % TOTAL   |
|----------------------|-------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|
|                      |             | 2002          | 2003      | 2004(*)   |            |           |
| Mayores 50.000       | 16          | 8             | 4         | 4         | 16         | 100       |
| Entre 5.000 y 50.000 | 52          | 17            | 17        | 7         | 41         | 79        |
| Menores de 5.000     | 111         | 29            | 32        | 18        | 79         | 71        |
| <b>Total</b>         | <b>179</b>  | <b>54</b>     | <b>53</b> | <b>29</b> | <b>136</b> | <b>76</b> |

(\*) Desde 1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2006

Una vez transcurrido el plazo legal para la rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2002, que finalizó el 31 de octubre de 2003, y hasta el 30 de junio de 2006, han rendido a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid la Cuenta General del citado ejercicio, el 76% de los Ayuntamientos.

El porcentaje de población que representa el total de los Ayuntamientos que no han rendido cuentas sobre el total de la población de la Comunidad de Madrid es el 2,52%, y el total de presupuesto de estos Ayuntamientos sobre la totalidad de



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

los presupuestos iniciales de los Ayuntamientos, representa aproximadamente un 3,21 %.

### **Ejercicio 2003**

#### **EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2003**

| POBLACIÓN            | Nº AYTOS.  | INFORME ANUAL |           | TOTAL      | % TOTAL   |
|----------------------|------------|---------------|-----------|------------|-----------|
|                      |            | 2003          | 2004(*)   |            |           |
| Mayores 50.000       | 16         | 7             | 9         | 16         | 100       |
| Entre 5.000 y 50.000 | 52         | 19            | 19        | 38         | 73        |
| Menores de 5.000     | 111        | 34            | 35        | 69         | 62        |
| <b>Total</b>         | <b>179</b> | <b>60</b>     | <b>63</b> | <b>123</b> | <b>69</b> |

(\*) Desde 1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2006

Un 69% de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid hasta el 30 de junio de 2006, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2003.

El porcentaje de población que representa el total de los Ayuntamientos que no han rendido cuentas, sobre el total de la población de la Comunidad de Madrid, es del 3,15%, y el total de presupuesto de estos Ayuntamientos sobre la totalidad de los presupuestos iniciales representa aproximadamente un 4,63%.

### **Ejercicio 2004**

#### **EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004**

| POBLACIÓN            | Nº AYTOS.  | DURANTE 2005 | DESDE 1/1/06<br>HASTA<br>30/6/06 | TOTAL     | % TOTAL   |
|----------------------|------------|--------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| Mayores 50.000       | 16         | 6            | 7                                | 13        | 81        |
| Entre 5.000 y 50.000 | 52         | 17           | 7                                | 24        | 46        |
| Menores de 5.000     | 111        | 29           | 20                               | 49        | 44        |
| <b>Total</b>         | <b>179</b> | <b>52</b>    | <b>34</b>                        | <b>86</b> | <b>48</b> |

Trascurridos seis meses desde la finalización del ejercicio en el que los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid debían haber rendido legalmente las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2004, lo habían realizado el 48% de los mismos. Es preciso destacar, que el 81% de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes lo habían hecho, representando, aproximadamente, el 77% de la población y el 75% de los presupuestos iniciales.

Los 93 Ayuntamientos (52%) que no habían rendido, cuentan en total con una población de 819.475 habitantes, representando un 14% sobre la población total de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2004 y, el total de sus presupuestos iniciales supone, aproximadamente, el 15% del total presupuestado para dicho ejercicio.



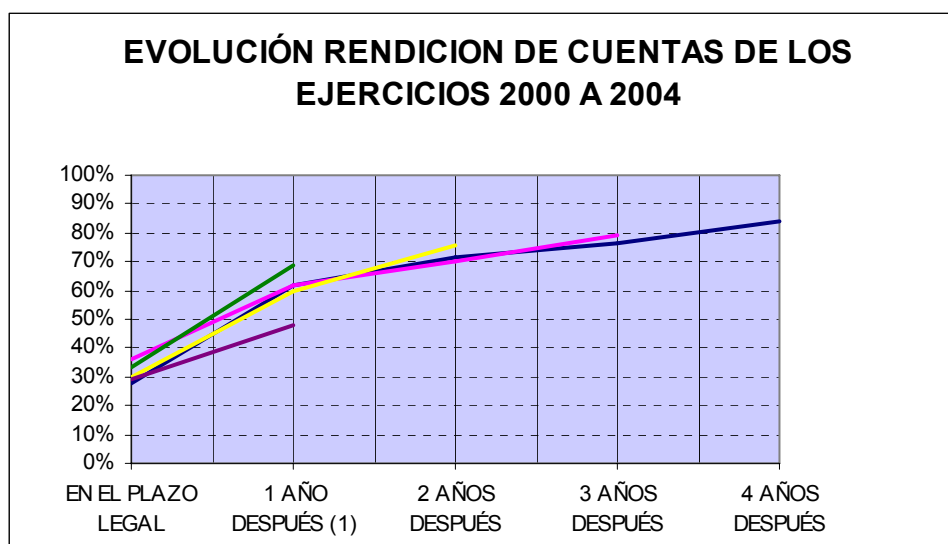
En el cuadro siguiente, podemos observar la variación porcentual que se ha producido en la rendición de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los distintos ejercicios, a medida que se van sucediendo éstos.

| CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO | PERIODO EN EL QUE LOS AYTOS. LA HAN RENDIDO |                   |                |                |                |
|------------------------------|---|-------------------|----------------|----------------|----------------|
|                              | AÑO COMPLETO DEL PLAZO LEGAL (1)            | 1 AÑO DESPUÉS (2) | 2 AÑOS DESPUÉS | 3 AÑOS DESPUÉS | 4 AÑOS DESPUÉS |
| 2000                         | 28%   | 62%               | 72%            | 77%            | 84%            |
| 2001                         | 36%   | 62%               | 70%            | 79%            |                |
| 2002                         | 30%   | 60%               | 76%            |                |                |
| 2003                         | 34%   | 69%               |                |                |                |
| 2004 (2)                     | 29%   | 48%               |                |                |                |

(1) Se ha considerado hasta 31 de diciembre del año siguiente al que corresponde la Cuenta General.

(2) Para las Cuentas Generales del ejercicio 2004, este periodo es de medio año (el comprendido entre el 1 de enero de 2006 hasta 30 de junio de 2006), mientras que para el resto es de 1 año completo.

De dicha información se desprende, como se observa claramente en el gráfico siguiente, que la tendencia en la rendición de las Cuentas Generales se mantiene en el tiempo, existiendo variaciones inapreciables de un ejercicio a otro, si bien es preciso destacar, que respecto a las cuentas del ejercicio 2000, que debían haber sido rendidas el 31 de octubre de 2001, a fecha de 30 de junio de 2006 sólo lo habían hecho el 84% de los Ayuntamientos.



(1) Para las Cuentas Generales del ejercicio 2004, este periodo es de medio año (el comprendido entre el 1 de enero de 2006 hasta 30 de junio de 2006), mientras que para el resto es de 1 año completo.

Los siguientes cuadros nos muestran para cada uno de los ejercicios, desde 2000 a 2004, por estratos de población, el número de Ayuntamientos que han cumplido con la obligación de la rendición de la Cuenta General en el plazo legalmente establecido y



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

hasta 31 de diciembre del año en el que debieron ser rendidas las cuentas del ejercicio correspondiente.

**CUENTAS RENDIDAS EN PLAZO LEGAL**

| Población                  | Nº<br>AYTOS. | EJERCICIOS |           |           |           |           |
|----------------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                            |              | 2000       | 2001      | 2002      | 2003      | 2004      |
| Mayores 50.000             | 16           | 5          | 6         | 5         | 4         | 4         |
| Entre 5.000 y 50.000       | 52           | 6          | 6         | 10        | 14        | 12        |
| Menores de 5.000           | 111          | 23         | 23        | 19        | 23        | 21        |
| <b>Total Ayuntamientos</b> | <b>179</b>   | <b>34</b>  | <b>35</b> | <b>34</b> | <b>41</b> | <b>37</b> |
| Mancomunidades             | 39           | 5          | 4         | 6         | 7         | 9         |

**CUENTAS RENDIDAS HASTA 31/12 DEL EJERCICIO**

| Población                  | Nº<br>AYTOS. | EJERCICIOS |           |           |           |           |
|----------------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                            |              | 2000       | 2001      | 2002      | 2003      | 2004      |
| Mayores 50.000             | 16           | 8          | 9         | 8         | 7         | 6         |
| Entre 5.000 y 50.000       | 52           | 9          | 19        | 17        | 19        | 17        |
| Menores de 5.000           | 111          | 33         | 37        | 29        | 34        | 29        |
| <b>Total Ayuntamientos</b> | <b>179</b>   | <b>50</b>  | <b>65</b> | <b>54</b> | <b>60</b> | <b>52</b> |
| Mancomunidades             | 39           | 5          | 8         | 7         | 8         | 10        |

De nuevo se observa una tendencia constante en los datos. Esto es, a lo largo de los ejercicios 2000 a 2004 analizados, el número de Ayuntamientos que rinden en plazo se mantiene más o menos invariable. Se observa un incremento que se mantiene, para el tramo de Ayuntamientos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, a partir de 2002 para el plazo legal y, a partir de 2001, si extendemos el plazo hasta 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

Con esta evolución, más o menos lineal, podemos hablar de términos medios en la rendición de las cuentas; como conclusión se obtiene que el porcentaje de rendición es sensiblemente mayor para el tramo de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, situándose en el 30% frente al 20% en que se encuentran los Ayuntamientos de entre 5.000 y 50.000 habitantes y más de 5.000 habitantes y el 18% para los de menos de 5.000 habitantes. Estos porcentajes se elevan al 47%, 31% y 29%, respectivamente para cada tramo, teniendo en cuenta las cuentas rendidas hasta 31 de diciembre.

Es importante destacar los 10 Ayuntamientos que han rendido todos los ejercicios dentro del plazo legal: Alcobendas, Madrid, Brunete, San Martín de Valdeiglesias, Casarrubuelos, Cobeña, Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago, Navarredonda y San Mamés, Pelayos de la Presa y Perales de Tajuña. Hay que añadir 8 Ayuntamientos más, que han rendido todos los ejercicios entre el plazo legal y el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente: Leganés, San Fernando de Henares, Brea de Tajo, Cabanillas de la Sierra, Tielmes, Valdeolmos-Alalpardo, Valdilecha y Venturada.



### II.1.2.2.- Mancomunidades

El análisis de la rendición de las Mancomunidades nos lleva a un resultado bastante similar al de los Ayuntamientos, pero con un porcentaje de rendición inferior. En el cuadro siguiente se representa la evolución de la rendición de la Cuenta General por parte de las Mancomunidades a lo largo de los ejercicios siguientes en que debieron ser rendidas.

**EVOLUCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS MANCOMUNIDADES**

| Ejercicio<br>Cta. Gral. | Nº Mcs. con<br>actividad | Informe Anual del Ejercicio |      |      |      |             | Total     | %<br>Total |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|------|------|------|-------------|-----------|------------|
|                         |                          | 2000                        | 2001 | 2002 | 2003 | 2004<br>(*) |           |            |
| 2000                    | 30                       | 5                           | 7    | 3    | 2    | 1           | <b>18</b> | <b>60</b>  |
| 2001                    | 28                       |                             | 8    | 2    | 3    | 2           | <b>15</b> | <b>54</b>  |
| 2002                    | 31                       |                             |      | 7    | 3    | 6           | <b>16</b> | <b>52</b>  |
| 2003                    | 36                       |                             |      |      | 8    | 6           | <b>14</b> | <b>39</b>  |
| 2004                    | 36                       |                             |      |      |      | 12          | <b>12</b> | <b>33</b>  |

(\*) Cuentas rendidas durante todo 2005 y hasta 30 de junio de 2006

Aunque el número de Mancomunidades varía de un año a otro, por la creación de unas y la disolución de otras, nos encontramos con porcentajes de rendición muy bajos. Así se observa que, respecto a las cuentas del ejercicio 2000, después de casi cinco años desde que dichas cuentas tuvieron que ser rendidas, lo ha realizado un 60%. Igualmente, a fecha 30 de junio de 2006 se han rendido un total del 54%, 52%, 39% y 33% de las cuentas de los ejercicios 2001 a 2004 respectivamente, es decir, con 4, 3, 2 y 1 año de retraso.

### II.1.2.3.- Entidades Locales Menores.

Son dos las Entidades Locales Menores existentes en la Comunidad de Madrid. De éstas, sólo una, el Real Cortijo de San Isidro ha rendido las Cuentas Generales de todos los ejercicios a los que se refiere este análisis, tres de ellas en el plazo legal establecido. Por el contrario, la otra entidad, Belvis de Jarama, ha rendido tres de los cinco ejercicios.

### II.2.- Evolución de la falta de rendición de los ejercicios 2000 a 2004.

A todas las Entidades Locales Básicas que no habían rendido la Cuenta General del 2004 en noviembre de 2005, se les comunicó dicho incumplimiento y, en su caso, se reiteró la no rendición de la Cuenta General, tanto del ejercicio 2004 como de los ejercicios anteriores. Asimismo, en dicha comunicación se incluyó un cuestionario sobre las causas que podían motivar el retraso en la rendición de las Cuentas Generales. Esta comunicación se reiteró en febrero de 2006.



### II.2.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes.

Como resultado a nuestros escritos fueron muchas las entidades locales que rindieron las cuentas de ejercicio pendientes, no obstante aún existen Corporaciones con ejercicios pendientes de rendición a la Camara de Cuentas. Se exponen en este cuadro estos Ayuntamientos y los ejercicios pendientes.

| Municipio                | Población | No rendidas 2000 | No rendidas 2001 | No rendidas 2002 | No rendidas 2003 | No rendidas 2004 |
|--------------------------|-----------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Acebeda (La)             | 55        |                  |                  |                  |                  | X                |
| Ajalvir                  | 2.925     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Alameda del Valle        | 206       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Álamo (El)               | 6.259     | X                | X                | X                | X                | X                |
| Alcorcón                 | 156.592   |                  |                  |                  |                  | X                |
| Ambite                   | 354       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Anchuelo                 | 556       |                  | X                | X                | X                |                  |
| Arganda del Rey          | 38.269    |                  |                  | X                | X                | X                |
| Arroyomolinos            | 7.099     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Atazar (El)              | 105       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Berrueco (El)            | 479       | X                |                  |                  |                  |                  |
| Berzosa del Lozoya       | 172       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Braojos                  | 191       |                  |                  |                  |                  | X                |
| Buitrago del Lozoya      | 1.755     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Cabrera (La)             | 2.139     | X                | X                | X                | X                | X                |
| Cadalso de los Vidrios   | 2.550     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Canencia                 | 457       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Carabaña                 | 1.407     | X                | X                | X                | X                | X                |
| Cenicientos              | 1.893     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Cercedilla               | 6.499     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Cervera de Buitrago      | 128       |                  |                  |                  |                  | X                |
| Collado Mediano          | 5.638     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Colmenar de Oreja        | 6.637     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Colmenar del Arroyo      | 1.107     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Cubas de la Sagra        | 2.637     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Estremera                | 1.156     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Fresnedillas de la Oliva | 1.097     |                  |                  | X                | X                | X                |
| Fresno de Torote         | 1.324     |                  |                  |                  |                  | X                |
| Fuente el Saz de Jarama  | 5.376     |                  |                  |                  | X                | X                |
| Galapagar                | 28.255    |                  |                  |                  |                  | X                |
| Gascones                 | 158       | X                | X                | X                | X                | X                |
| Griñón                   | 7.039     | X                | X                | X                | X                | X                |
| Guadalix de la Sierra    | 4.540     | X                | X                | X                | X                | X                |
| Guadarrama               | 12.457    |                  |                  |                  |                  | X                |
| Hiruela (La)             | 90        |                  |                  |                  |                  | X                |





Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

|                               |         |   |   |   |   |   |
|-------------------------------|---------|---|---|---|---|---|
| Hoyo de Manzanares            | 6.892   | X | X | X | X | X |
| Humanes de Madrid             | 12.923  | X | X | X | X | X |
| Loeches                       | 4.275   |   |   | X | X | X |
| Lozoya                        | 539     | X | X | X | X | X |
| Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 847     | X | X | X | X | X |
| Meco                          | 9.986   |   | X |   |   | X |
| Mejorada del Campo            | 19.178  |   |   |   |   | X |
| Molinos (Los)                 | 4.161   |   |   |   | X | X |
| Montejo de la Sierra          | 319     |   |   |   |   | X |
| Morata de Tajuña              | 6.048   |   |   |   |   | X |
| Móstoles                      | 202.496 |   |   |   |   | X |
| Navacerrada                   | 2.309   |   |   |   |   | X |
| Navalafuente                  | 714     |   |   |   | X | X |
| Navalagamella                 | 1.600   |   |   |   | X | X |
| Nuevo Baztán                  | 5.015   | X | X | X | X | X |
| Olmeda de las Fuentes         | 193     |   |   |   |   | X |
| Orusco de Tajuña              | 703     | X | X | X | X | X |
| Pezuela de las Torres         | 492     |   |   |   |   | X |
| Pinilla del Valle             | 165     | X | X | X | X | X |
| Piñuécar-Gandullas            | 186     | X |   | X | X | X |
| Pozuelo del Rey               | 291     | X | X | X | X | X |
| Puebla de la Sierra           | 104     | X | X | X | X | X |
| Puentes Viejas                | 427     |   |   | X | X | X |
| Redueña                       | 221     | X | X | X | X | X |
| Robledillo de la Jara         | 103     |   |   |   |   | X |
| Robledo de Chavela            | 3.008   |   |   | X | X | X |
| Robregordo                    | 71      |   |   |   |   | X |
| Rozas de Madrid (Las)         | 68.061  |   |   |   |   | X |
| Rozas de Puerto Real          | 354     |   |   | X | X | X |
| San Agustín del Guadalix      | 7.806   |   | X | X | X | X |
| San Martín de la Vega         | 14.011  |   |   |   |   | X |
| San Sebastián de los Reyes    | 62.242  |   | X |   |   |   |
| Santa María de la Alameda     | 929     | X | X | X | X | X |
| Santorcaz                     | 677     |   |   |   |   | X |
| Santos de la Humosa (Los)     | 1.273   |   |   | X | X |   |
| Serna del Monte (La)          | 113     | X | X | X | X |   |
| Serranillos del Valle         | 2.457   |   |   | X | X | X |
| Sevilla la Nueva              | 5.832   |   |   | X | X | X |
| Somosierra                    | 122     |   |   |   |   | X |
| Soto del Real                 | 7.137   |   |   |   |   | X |
| Talamanca de Jarama           | 1.877   |   |   |   | X | X |
| Titulcia                      | 935     | X | X | X | X | X |
| Torrejón de la Calzada        | 5.224   | X | X | X | X | X |
| Torrelaguna                   | 3.711   |   | X | X | X | X |



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

|                        |        |   |   |   |   |   |
|------------------------|--------|---|---|---|---|---|
| Torremocha de Jarama   | 489    |   |   |   |   | X |
| Torres de la Alameda   | 5.560  |   | X | X | X | X |
| Valdaracete            | 621    |   |   |   |   | X |
| Valdelaguna            | 673    | X | X | X | X | X |
| Valdemanco             | 736    |   | X |   |   | X |
| Valdemaqueda           | 728    |   | X |   |   |   |
| Valdemoro              | 40.839 |   |   |   |   | X |
| Valdepiélagos          | 377    |   | X |   | X | X |
| Valdetorres de Jarama  | 2.870  |   | X | X | X | X |
| Velilla de San Antonio | 9.062  |   |   | X | X | X |
| Villa del Prado        | 5.079  |   |   |   |   | X |
| Villaconejos           | 3.018  |   |   |   | X | X |
| Villalbilla            | 7.037  |   |   |   |   | X |
| Villamanta             | 1.852  |   |   |   |   | X |
| Villamantilla          | 493    |   |   |   | X | X |
| Villanueva de Perales  | 939    | X | X | X | X | X |
| Villarejo de Salvanés  | 6.231  |   |   |   |   | X |
| Villaviciosa de Odón   | 23.173 |   |   |   |   | X |
| Villavieja del Lozoya  | 196    |   |   |   |   | X |
| Zarzalejo              | 1.265  |   |   |   |   | X |

Del análisis del cuadro anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones sobre la rendición de los ejercicios 2000 a 2004:

- 26 Ayuntamientos (15% del total) entre ellos, seis mayores de 5.000 habitantes, no han rendido ninguno de los ejercicios.
- 6 no han rendido 4 de estos ejercicios, dos de los cuales son mayores de 5.000 habitantes.
- 11 Ayuntamientos no han rendido 3 ejercicios.
- 15 han dejado de rendir 2 ejercicios.
- 38 Ayuntamientos no han rendido el ejercicio 2004
- 3 Ayuntamientos han dejado de rendir un único ejercicio, en concreto el 2000 ó el 2001.

Como resultado del cuestionario que se envió a todas las Entidades Locales a las que les faltaban por rendir algún ejercicio, y en el que se les solicitaba información sobre las causas que motivaban el retraso en la rendición de la Cuenta General, a fecha de elaboración de este informe el resultado ha sido el siguiente:



Respecto a los Ayuntamientos:

- El 39% de los Ayuntamientos no han respondido a la solicitud de información.
- Con posterioridad a las comunicaciones realizadas, se ha recibido en esta Cámara de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2004 de 35 Ayuntamientos, así como 21 del ejercicio 2003, 12 del ejercicio 2002, 5 del ejercicio 2001 y otras 7 del ejercicio 2000.
- Un total de diez Ayuntamientos respecto al 2004 y cuatro de cada uno de los ejercicios 2001 y 2000, han respondido, sin especificar la fase de elaboración o tramitación en la que se encuentra la Cuenta General, indicando que, por falta de personal, no se ha remitido la misma, o bien, la respuesta ha sido incompleta al ofrecer información únicamente sobre alguno de los ejercicios.
- En algún caso se han remitido las Cuentas Generales sin responder al motivo que ocasionó el retraso.

Las causas señaladas por los Ayuntamientos como origen de la falta de rendición de las Cuentas Generales de los cinco ejercicios analizados, ha sido la siguiente:

- La Cuenta General de 5 Ayuntamientos del ejercicio 2004, 2 del ejercicio 2003, 2 del ejercicio 2002 y 1 del ejercicio 2001, no ha sido rendida por el Alcalde de la Corporación.
- La Cuenta General de 23 Ayuntamientos del ejercicio 2004, 10 del ejercicio 2003, 6 del ejercicio 2002, 3 del ejercicio 2001 y 3 del ejercicio 2000 no había sido formada por la Intervención y, en algún caso, se estaban procesando los apuntes contables.
- La Cuenta General de 12 Ayuntamientos del ejercicio 2004, 7 del ejercicio 2003, 5 del ejercicio 2002, 3 del ejercicio 2001 y 2 del ejercicio 2000 se encontraba en fase de Información por la Comisión Especial de Cuentas.
- La Cuenta General de 8 Ayuntamientos del ejercicio 2004, 2 del ejercicio 2003, 2 del ejercicio 2002, 1 del ejercicio 2001 y 1 del ejercicio 2000, estaban en fase de publicidad.
- La Cuenta General del ejercicio 2004 de 2 Ayuntamientos, una del ejercicio 2003 y 1 del ejercicio 2001 no ha sido rendida por falta de procesamiento de la contabilidad de algún OA o Sociedad Mercantil dependiente.
- Estaba pendiente de aprobación la Cuenta General de 15 Ayuntamientos del ejercicio 2004, 3 del ejercicio 2003 y 2 del ejercicio 2002.
- El motivo que muchos Ayuntamientos alegan como causa del retraso en el cumplimiento de esta obligación legal es la insuficiencia de medios, tanto materiales como humanos, que dificultan el cumplimiento de los plazos en la



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

rendición. Este motivo, junto con las dificultades que les ocasionan las aplicaciones informáticas, es la causa de que en dos Ayuntamientos se haya manifestado la necesidad de la contratación de una empresa que les actualice la contabilidad de varios ejercicios pendientes.

Dado el carácter reiterativo de la reclamación de cuentas realizada por la Cámara de Cuentas, con posterioridad al 30 de junio de 2006, se han recibido 19 respuestas a los motivos por los que no se remiten las cuentas. Las causas manifestadas reiteran, fundamentalmente, la falta de medios personales y materiales.

**II.2.2.- Mancomunidades**

Se exponen en el cuadro siguiente las Mancomunidades que, a fecha 30 de junio de 2006 y, después de recibir los escritos de reclamación de cuentas no han cumplido con la obligación de rendición que la Ley les impone.

| <b>Mancomunidades</b>                                       | <b>No rendidas 2000</b> | <b>No rendidas 2001</b> | <b>No rendidas 2002</b> | <b>No rendidas 2003</b> | <b>No rendidas 2004</b> |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| - Alto Henares  |                         | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Alto Jarama-Atazar  | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Arquitectura y Urb. Sierra Norte                          | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - De Bustarviejo, La Cabrera y Valdemanco                   | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - De Consumo Henares-Jarama                                 | n/a                     | n/a                     | X                       | X                       | X                       |
| - De Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo | n/a                     | n/a                     |                         | X                       | X                       |
| - De Servicios Sociales "Las Cañadas"                       | n/a                     | n/a                     | (a)                     |                         | X                       |
| - De Servicios Sociales 2.016                               |                         |                         | X                       | X                       | X                       |
| - Del Sudeste de la C. Madrid (MISECAM)                     |                         | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - El Alberche   | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Embalse del Atazar  | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Serv. Sociales del Este de Madrid (MISSEM)                |                         |                         |                         |                         | X                       |
| - Fresnedillas, Colmenar del Arroyo y Navalagamella         | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Henares-Jarama  |                         |                         |                         |                         | X                       |
| - Jarama  | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - La Sierra del Rincón                                      | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - M.I.R. Del Sur  | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - Mejorada-Velilla  |                         |                         |                         | X                       | X                       |
| - Meseta del Henares  | X                       | X                       | X                       | X                       | X                       |
| - De Aguas de Colmenar de Oreja, Belmonte y Valdeaguna      | X                       | (a)                     | (a)                     | (a)                     | (a)                     |



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

|  |           |           |           |           |           |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| - Río Jarama                                     | (a)       | (a)       | (a)       | (a)       | (a)       |
| - Servicios Educativos La Jara                   | n/a       | (a)       | (a)       | X         | X         |
| - Servicios Sociales Las Vegas                   | X         | X         | X         | X         | X         |
| - Sierra Norte                                   |           |           |           | X         | X         |
| - Titulcia y Ciempozuelos                        | (a)       | (a)       | (a)       | (a)       |           |
| - Valle del Lozoya                               | (a)       | (a)       | (a)       | (a)       | (a)       |
| - De Servicios Tiernes-Valdilecha                | n/a       | n/a       | n/a       | X         | X         |
| - De Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa" | n/a       | n/a       | n/a       | X         | X         |
| <b>Total Mancomunidades</b>                      | <b>12</b> | <b>13</b> | <b>13</b> | <b>21</b> | <b>24</b> |

(a) sin actividad (n/a) no constituida en el ejercicio correspondiente.

Se observa que son once las Mancomunidades que no han rendido a fecha 30 de junio de 2006 la Cuenta General de ningún ejercicio de los comprendidos entre el periodo 2000 a 2004 y tres no han rendido ningún ejercicio desde su creación.

Si atendemos a la rendición en plazo, sólo tres Mancomunidades han rendido dentro del plazo legal o antes de la finalización del ejercicio en el que debían rendirse las cuentas, siendo éstas las Mancomunidades de El Molar-San Agustín y Guadalix, Mc. Puerta de la Sierra y Mc. Valle Medio del Lozoya.

Como resultado del cuestionario que se envió a todas las Mancomunidades a las que les faltaban por rendir algún ejercicio, y en el que se les solicitaba información sobre las causas que motivaban el retraso en la rendición de la Cuenta General, a fecha de elaboración de este informe el resultado ha sido el siguiente:

- El 46% de las Mancomunidades a las que se remitió el cuestionario no han respondido a la solicitud de información.
- Con posterioridad a las comunicaciones realizadas y durante los seis primeros meses de 2006, se ha recibido en esta Cámara de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2004 de 2 Mancomunidades, así como 2 del ejercicio 2003 y 2 del ejercicio 2002.
- Dos Mancomunidades han manifestado estar en trámites de disolución, una de ellas señala no tener apenas movimientos e indica como causas de la no rendición todas las posibles manifestadas en el cuestionario (ésta no se tiene en cuenta a efectos de las estadísticas posteriores).
- Una Mancomunidad certifica comenzar su actividad durante 2005, por lo que no tiene Cuenta General en 2004.

Las causas señaladas por las Mancomunidades como origen de la falta de rendición de las Cuentas Generales de los cinco ejercicios analizados han sido la siguiente:



## Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- La Cuenta General de una Mancomunidad del ejercicio 2004 y de otra del ejercicio 2003, no ha sido rendida por el Presidente a la Corporación (art. 212.1 TRLHL).
- La Cuenta General de 2 Mancomunidades del ejercicio 2004 y de 2 del ejercicio 2003 no había sido formada por la Intervención y, en algún caso, se estaban procesando los apuntes contables.
- Las demás causas estarían dentro del apartado de otros y podemos agruparlos en los siguientes:
  - Problemas informáticos con el programa de contabilidad.
  - Cambios en la intervención.
  - No estar cerrado un ejercicio anterior o no entregado por la anterior agrupación, lo que dificulta la rendición de los ejercicios sucesivos.
  - En un caso se ha producido el robo de los ordenadores, llevando a que no se disponga de datos de los ejercicios 2001 y 2002.

### **II.2.3.- Entidades Locales Menores**

De las dos Entidades Locales Menores que existen en la Comunidad de Madrid, una de ellas, Belvis de Jarama, no ha rendido las Cuentas Generales de los ejercicios 2003 y 2004.



### III.- ESTADOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 2004

#### III.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes

En los siguientes epígrafes de este apartado se comentan determinadas magnitudes agregadas e indicadores de la actividad económico-financiera que, con las limitaciones que se derivan de la información disponible, permiten analizar la situación y evolución del sector.

Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos agregados en este Informe, de los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos, ascienden a 5.184.107 m€. En el siguiente cuadro se muestra, según los dos estratos de población que señalan las dos Instrucciones de contabilidad, el resumen de las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos y Organismos Autónomos que han rendido cuentas.

(Miles de euros)

| Gastos  | Créditos Iniciales    | Modificaciones | Créditos Definitivos    | Obligaciones Reconocidas   | Pagos Líquidos      |
|---|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| Ayts. con población superior a 5.000 habitantes y OOAA dependientes | 5.109.037             | 702.142        | 5.811.179               | 4.808.079                  | 3.836.773           |
| Ayts. con población inferior a 5.000 habitantes y OOAA dependientes | 75.070                | 16.545         | 91.615                  | 63.015                     | 49.312              |
| <b>Total Gastos</b>   | <b>5.184.107</b>      | <b>718.687</b> | <b>5.902.794</b>        | <b>4.871.094</b>           | <b>3.886.085</b>    |
| Ingresos  | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Derechos Reconocidos Netos | Recaudación Líquida |
| Ayts. con población superior a 5.000 habitantes y OOAA dependientes | 5.115.950             | 702.142        | 5.818.092               | 5.031.461                  | 4.483.213           |
| Ayts. con población inferior a 5.000 habitantes y OOAA dependientes | 75.276                | 16.545         | 91.821                  | 64.516                     | 50.903              |
| <b>Total Ingresos</b>   | <b>5.191.226</b>      | <b>718.687</b> | <b>5.909.913</b>        | <b>5.095.977</b>           | <b>4.534.116</b>    |

Los importes recogidos son agregados, ya que no se conocen con exactitud los importes, que en cada caso deberían ser motivo de consolidación, al no enviar las CCLL, en todos los casos, sus estados consolidados.

Las previsiones iniciales de ingresos de los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos superan en 7.119 m€ a los créditos iniciales de gastos, debido a que algunas entidades han aprobado sus presupuestos con superávit inicial.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio han supuesto un grado de ejecución, respecto de los créditos definitivos, del 83% y los pagos líquidos han presentado un grado de cumplimiento del 80%.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

Los derechos reconocidos netos, han tenido un grado de ejecución, respecto a las previsiones definitivas del 86% y, los cobros líquidos, han presentado un grado de cumplimiento del 89%.

El Resultado presupuestario ajustado de todos los Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos que han rendido cuentas y han sido analizadas, ha ascendido a 209.058 m€, mientras que el Remanente de tesorería para gastos generales asciende a 74.242 m€.

Por otra parte, el resumen de la agregación de los Balances de situación y de las Cuentas de resultados de las Sociedades Mercantiles, dependientes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que han rendido las Cuentas anuales se muestra en el cuadro siguiente.

(Miles de euros)

| <b>Sociedades Mercantiles</b>                                    | <b>Activo/Pasivo</b> | <b>Resultados Patrimoniales</b> |
|--|----------------------|---------------------------------|
| Dependientes de Aytos. con población superior a 5.000 habitantes | 2.001.627            | 45.742                          |

En los Anexos II.1 y II.2 se muestran los estados agregados de las cuentas del ejercicio 2004, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes, diferenciando por Municipios de población de derecho superior e inferior a 5.000 habitantes, así como determinados índices que se han deducido de dichos estados. En los Anexos II.3 se recogen los estados agregados relativos a las Sociedades Mercantiles dependientes y, finalmente, en el Anexo II.4 los agregados de los estados del ejercicio 2004, de las Mancomunidades que han sido analizadas en este Informe.

A continuación, se recoge el análisis de los agregados de los Ayuntamientos y sus Entidades dependientes según los estratos que se han establecido para el análisis de las Cuentas Generales rendidas del ejercicio 2004.

### **III.1.1.- Magnitudes de los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes**

En el ejercicio 2004 el número de Ayuntamientos con población de derecho superior a 5.000 habitantes ha sido de 68, de los cuales han rendido cuentas 23, en el periodo objeto de análisis. Toda vez que el número de habitantes entre ellos es muy heterogéneo, ya que el Ayuntamiento de Madrid supera los 3.000.000 y el resto está por debajo de 205.000, se presenta, por una parte, el análisis del Ayuntamiento de Madrid, por otra, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 y, finalmente, los que tienen una población entre 5.000 y 50.000 habitantes.





### III.1.1.1.- Ayuntamiento de Madrid

La Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid incluye las cuentas de 7 Organismos Autónomos y 11 Sociedades Mercantiles. A continuación, se recogen las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, seguidas de las correspondientes a las de sus Sociedades Mercantiles.

La liquidación presupuestaria, rendida en la Cuenta General del ejercicio 2004, por el Ayuntamiento de Madrid y por sus Organismos Autónomos, ha sido la siguiente:

(Miles de euros)

| <b>Gastos Ayto. y OAAA dependientes</b>          | <b>Créditos Iniciales</b>    | <b>Modificaciones</b> | <b>Créditos Definitivos</b>    | <b>Obligaciones Reconocidas</b>   | <b>Pagos Líquidos</b>   |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| <b>Ayuntamiento de Madrid</b>                    | <b>3.425.474</b>             | <b>310.925</b>        | <b>3.736.399</b>               | <b>3.309.353</b>                  | <b>2.669.995</b>        |
| Gerencia Municipal de Urbanismo                  | 321.742                      | 72.505                | 394.247                        | 337.183                           | 210.389                 |
| Instituto Municipal de Deportes                  | 96.783                       | 5.899                 | 102.682                        | 94.840                            | 94.240                  |
| Agencia para el Empleo de Madrid                 | 57.048                       | 5.813                 | 62.861                         | 33.363                            | 29.818                  |
| Informática del Ayuntamiento de Madrid           | 47.475                       | 2.053                 | 49.528                         | 46.198                            | 31.118                  |
| Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid | 10.202                       | -                     | 10.202                         | 9.159                             | 7.815                   |
| Patronato Municipal de Turismo                   | 9.188                        | -                     | 9.188                          | 8.148                             | 7.572                   |
| Patronato de Casas de Funcionarios               | 322                          | -                     | 322                            | 193                               | 190                     |
| <b>Total Organismos Autónomos dependientes</b>   | <b>542.760</b>               | <b>86.270</b>         | <b>629.030</b>                 | <b>529.084</b>                    | <b>381.142</b>          |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                              | <b>3.968.234</b>             | <b>397.195</b>        | <b>4.365.429</b>               | <b>3.838.437</b>                  | <b>3.051.137</b>        |
| <b>Ingresos Ayto. y OAAA dependientes</b>        | <b>Previsiones Iniciales</b> | <b>Modificaciones</b> | <b>Previsiones Definitivas</b> | <b>Derechos Reconocidos Netos</b> | <b>Recaudación Neta</b> |
| <b>Ayuntamiento de Madrid</b>                    | <b>3.425.474</b>             | <b>310.925</b>        | <b>3.736.399</b>               | <b>3.439.222</b>                  | <b>3.098.581</b>        |
| Gerencia Municipal de Urbanismo                  | 321.742                      | 72.505                | 394.247                        | 314.203                           | 302.809                 |
| Instituto Municipal de Deportes                  | 96.783                       | 5.899                 | 102.682                        | 97.279                            | 96.680                  |
| Agencia para el Empleo de Madrid                 | 57.048                       | 5.813                 | 62.861                         | 51.630                            | 30.879                  |
| Informática del Ayuntamiento de Madrid           | 47.475                       | 2.053                 | 49.528                         | 49.283                            | 39.484                  |
| Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid | 10.202                       | -                     | 10.202                         | 10.979                            | 10.116                  |
| Patronato Municipal de Turismo                   | 9.188                        | -                     | 9.188                          | 9.281                             | 7.929                   |
| Patronato de Casas de Funcionarios               | 322                          | -                     | 322                            | 29                                | 25                      |
| <b>Total Organismos Autónomos dependientes</b>   | <b>542.760</b>               | <b>86.270</b>         | <b>629.030</b>                 | <b>532.684</b>                    | <b>487.922</b>          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                            | <b>3.968.234</b>             | <b>397.195</b>        | <b>4.365.429</b>               | <b>3.971.906</b>                  | <b>3.586.503</b>        |

Los importes son agregados ya que el Ayuntamiento recoge los gastos liquidados sin consolidar con sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.



### Liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos dependientes

Los créditos iniciales agregados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos han tenido un incremento de un 33% respecto al ejercicio anterior. El incremento en el Ayuntamiento ha sido del 42% y el agregado de los OOAA ha disminuido en un 4%. La disminución de los créditos iniciales de los OOAA corresponde, exclusivamente, al OA Gerencia Municipal de Urbanismo, que ha disminuido en un 17%, compensando los aumentos aprobados para el resto. Asimismo, en los créditos definitivos el incremento en el Ayuntamiento ha sido del 41% y la disminución en los OOAA del 15%.

El número de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid supone el 12% del total de Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos y el 29% de los que han rendido las cuentas del ejercicio 2004. Los créditos iniciales y créditos definitivos representan el 88% y el 89%, respectivamente, de los créditos de los Organismos Autónomos que han rendido las cuentas.

De las obligaciones reconocidas, agregadas del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, que han alcanzado un importe de 3.838.437 m€, las operaciones corrientes representaron el 64% y tuvieron un grado de ejecución, respecto de los créditos definitivos del 90%, las operaciones de capital supusieron el 31% y fueron ejecutadas en el 83% y las operaciones financieras que alcanzaban el restante 5% se ejecutaron en su totalidad. Ha destacado por la alta ejecución de obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos el OA Informática del Ayuntamiento de Madrid (93%) y por la baja ejecución el OA Agencia para el Empleo de Madrid (53%).

Los Pagos líquidos realizados, respecto al total de las Obligaciones reconocidas, han presentado un grado de cumplimiento del 79% y han sido los Gastos de personal, los Gastos financieros y los Pasivos financieros, los capítulos, todos con el 100%, los que han tenido un mayor grado de cumplimiento. En sentido contrario, los capítulos con menor grado de cumplimiento han sido los de Inversiones reales (67%) y los de Gastos en bienes corrientes y servicios, así como los de Transferencias de capital, que tienen ambos un 69%.

En cuanto a la clasificación funcional, el grupo con mayor participación en las obligaciones reconocidas ha sido el de Producción de bienes públicos de carácter social, que ha ascendido a 1.742.155 m€ (45%), seguido del de Protección Civil y Seguridad Ciudadana, que ha alcanzado un importe de 485.497 m€ (13%).

De los derechos reconocidos netos agregados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, las operaciones corrientes representaron el 70% y tuvieron un grado de ejecución del 97%, las operaciones de capital supusieron el 11% y fueron ejecutadas en el 87% y las operaciones financieras que alcanzaban el restante 19% se ejecutaron en un 77%. De los derechos reconocidos netos totales, el 87% correspondió al Ayuntamiento y el 13% a los Organismos Autónomos, destacando la Gerencia Municipal de Urbanismo con el 59% del total



correspondiente a los mismos. El grado de ejecución del total de previsiones ha sido del 91%. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 3.586.503 m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 90%.

Por capítulos, la mayor participación en los derechos reconocidos netos corresponde al capítulo de Transferencias corrientes con un importe de 1.146.865 m€ (29%), seguido del capítulo de Impuestos directos que ha ascendido a 934.848 m€ (24%). En sentido contrario, los que presentan menor participación son los capítulos de Activos financieros que no llega al 1% y el de Ingresos patrimoniales que representan el 1%.

En cuanto al grado de ejecución, respecto a las previsiones definitivas, los que presentan mayores porcentajes son los capítulos de Tasas y otros ingresos (114%), Transferencias corrientes (97%) e Impuestos directos (94%) y los que presentan menor grado de ejecución son el de Activos financieros, que prácticamente no se ha ejecutado y el de Ingresos patrimoniales (44%).

La Recaudación neta, respecto al total de las Previsiones definitivas, ha presentado un grado de cumplimiento del 90% y han sido los de Enajenación de inversiones reales (100%), los Activos financieros (99%) y los de Transferencias corrientes (95%), los capítulos con un mayor grado de cumplimiento. En sentido contrario los capítulos con menor grado de cumplimiento han sido los de Transferencias de capital (63%) y los de Tasas y otros ingresos (65%).

El Resultado presupuestario ajustado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos asciende a 141.586 m€, y el Remanente de tesorería para gastos generales alcanza un importe de 4.861 m€. Destaca el Resultado presupuestario ajustado del OA Gerencia Municipal de Urbanismo que alcanza un importe negativo de 18.549 m€, así como el Remanente de tesorería para gastos generales que presenta un importe negativo de 113.220 m€.

#### Indicadores Presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos

Se han procedido a calcular algunos indicadores de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos dependientes a partir de los datos contenidos en las liquidaciones de presupuestos rendidas a esta Cámara. A continuación se muestran dichos indicadores:



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

(Miles de euros)

| <b>Indicadores</b>  | <b>Ayuntamiento de Madrid</b> | <b>OOAA dependientes del Ayto. de Madrid</b> |
|---|-------------------------------|--|
| % Transferencias recibidas/derechos reconocidos totales                 | 30                            | 43   |
| Saldo neto de transferencias de capital                                 | (161.573)                     | (848)  |
| Variación neta de activos financieros                                   | (123.583)                     | 124  |
| Variación neta de pasivos financieros                                   | 682.954                       | -  |
| % Resultado presupuestario ajustado/derechos reconocidos netos          | 4                             | 1  |
| % Remanente de tesorería para gastos generales/obligaciones reconocidas | 2                             | (12)   |

a) El porcentaje de transferencias recibidas sobre los derechos totales, que indica la participación en la financiación de los Ayuntamientos de los recursos asignados por otras Entidades, se calcula como el porcentaje de los derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio, asciende al 30% para el Ayuntamiento y a un 43% para el agregado de sus Organismos Autónomos. El porcentaje en los OOAA es, con la excepción del Patronato de Casas de Funcionarios, que no ha recibido transferencias durante el ejercicio y la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que las transferencias totales representan el 14% de sus Derechos reconocidos netos totales, en todos ellos superior al del Ayuntamiento.

b) El saldo neto de las transferencias de capital, definido como la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas en el capítulo 7, y que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por estas Entidades, es negativo, tanto en el Ayuntamiento de Madrid que alcanza un importe de 161.573 m€, como en el agregado de sus Organismos con un importe que asciende a 848 m€.

c) La variación neta de activos financieros que representa la diferencia entre el volumen de adquisiciones de títulos o la concesión de préstamos y el volumen de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos, ha sido negativa en el Ayuntamiento, al ser menores las enajenaciones, devoluciones o amortizaciones en 123.583 m€, teniendo signo positivo en el agregado de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 124 m€.

d) La variación neta de pasivos financieros, que se ha definido como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones del capítulo 9, tiene signo positivo en el Ayuntamiento de Madrid, con un importe de 682.954 m€, lo que representa que el recurso al endeudamiento durante el ejercicio, según las cuentas rendidas, ha sido superior a las amortizaciones de deuda.

e) El Resultado presupuestario del Ayuntamiento es positivo y asciende a 129.836 m€, y es también positivo en 3.599 m€, en el agregado de sus Organismos Autónomos dependientes. Considerando los ajustes por desviaciones de financiación y por gastos financiados con remanentes líquidos de tesorería, el resultado ajustado a que se refiere la Regla 347 de la ICAL asciende a 136.583



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

m€ en el Ayuntamiento y a 5.003 m€ en el agregado de los Organismos Autónomos, lo que representa un 4% y un 1%, respectivamente, del total de los derechos reconocidos netos.

f) El Remanente de tesorería del Ayuntamiento al final del ejercicio asciende a 87.368 m€, de los que 17.221 m€ (20%) se asocian a gastos con financiación afectada, por lo que, como recurso para financiar incrementos del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente, quedan 70.147 m€, lo que representa un 2% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004. En el agregado de los Organismos Autónomos, el Remanente de tesorería alcanza un importe negativo de 35.254 m€ debido al Remanente negativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que asciende a 93.698m€, lo que supone la compensación de los remanentes positivos del resto de los OOA del Ayuntamiento, que alcanza un importe de 58.444 m€.

En el Estado de remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro han alcanzado un importe de 308.705 m€ en el Ayuntamiento de Madrid y en el agregado de Organismos Autónomos han ascendido a 20.943 m€.

### Estados financieros

El Balance de situación y las Cuentas de resultados rendidos por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos dependientes, así como su agregado es el que se recoge en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

|   | <b>Activo/<br/>Pasivo</b> | <b>Rtado.<br/>Patrimonial</b> |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| <b>Ayuntamiento de Madrid</b>                           | <b>5.167.697</b>          | <b>(48.560)</b>               |
| <b>Organismos Autónomos Dependientes:</b>               | <b>3.995.569</b>          | <b>606.300</b>                |
| Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)                   | 3.806.284                 | 598.595                       |
| I. Municipal de Deportes (IMD)                          | 49.953                    | (3.213)                       |
| Agencia para el Empleo de Madrid (Anterior IMEFE)       | 54.793                    | 15.401                        |
| Informática del Ayuntamiento de Madrid (Anterior CMI)   | 71.754                    | (7.009)                       |
| Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid (REAM) | 6.325                     | 1.433                         |
| Patronato Municipal de Turismo (PMT)                    | 2.811                     | 751                           |
| Patronato de Casas de Funcionarios (PCF)                | 3.649                     | 342                           |
| <b>Total</b>  | <b>9.163.266</b>          | <b>557.740</b>                |

Del saldo total del Balance de situación corresponde el 56% al Ayuntamiento y el 44% al agregado de los OOA dependientes. En el Activo, los grupos y subgrupos más significativos son:

- El Inmovilizado material e inmaterial que representa el 49% (4.513.265 m€), se distribuye entre el Ayuntamiento con el 63% (2.861.096 m€) y el 37% (1.652.169) que corresponde al agregado de los OOA.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- Las Infraestructuras y bienes destinados a uso general, que representan el 34% (3.149.682 m€) y corresponden el 32% (1.008.144 m€) al Ayuntamiento y el 68% restante (2.141.538) al OA Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Los Deudores y las Cuentas financieras que representan el 12% (1.093.443 m€) y corresponden el 85% (933.768 m€) al Ayuntamiento y el 15% (159.675 m€) al agregado de los OAAA.

En el Pasivo los grupos y subgrupos más significativos son:

- El Patrimonio y reservas y las Subvenciones de capital que representan el 59% (5.427.904 m€) se distribuye entre el Ayuntamiento con el 41% (2.247.916 m€) y el 59% (3.179.988) que corresponde al agregado de los OAAA.
- Las Deudas a largo y a corto plazo representan el 35% (3.167.922 m€) y corresponden el 93% (2.961.167 m€) al Ayuntamiento y el 7% (206.755 m€) al agregado de los OAAA.
- Los Resultados representan el 6% del Pasivo (557.740 m€) y han sido negativos, como se recoge en el cuadro anterior, en el Ayuntamiento, el OA Instituto Municipal de Deportes y el OA Informática del Ayuntamiento de Madrid (Anterior CMI) y positivos en el resto de los OAAA, por importes que han compensado los anteriores.

Los deudores por operaciones presupuestarias del Ayuntamiento ascienden al cierre del ejercicio a 812.567 m€, incrementándose un 25%, respecto al ejercicio anterior, correspondiendo 471.958 m€ (58%) a ejercicios cerrados, de los que el 33% (154.108 m€) tienen 5 o más años de antigüedad. Durante el ejercicio, la recaudación de derechos de ejercicios cerrados ha ascendido a 112.670 m€, de los que 20.295 m€ (18%) correspondió a los de mayor antigüedad. Los saldos de dudoso cobro, contabilizados en el ejercicio, han alcanzado un importe de 308.705 m€.

Respecto a los deudores por operaciones presupuestarias agregados de sus Organismos Autónomos han alcanzado un importe al cierre del ejercicio de 87.545m€, correspondiendo 44.759 m€ (51%) a ejercicio corriente y 42.786 m€ (49%) a ejercicios cerrados, de los que el 43% (18.605 m€) tienen 5 o más años de antigüedad. Durante el ejercicio, la recaudación de derechos de ejercicios cerrados ha ascendido a 133.778 m€, de los que 1.911 m€, que no alcanzan el 2%, correspondió a los de mayor antigüedad. Los saldos de dudoso cobro, contabilizados por dichos Organismos, han ascendido a un importe agregado de 20.943 m€.

Los acreedores por operaciones presupuestarias al cierre del ejercicio del Ayuntamiento ascienden a 641.747 m€, y corresponden prácticamente al ejercicio 2004, respecto al ejercicio precedente se han incrementado un 14%. Los acreedores por operaciones presupuestarias al cierre del ejercicio de los



Organismos Autónomos han alcanzado un importe de 162.439 m€, el 91% corresponden al ejercicio 2004.

La pérdida que se desprende de la Cuenta de resultados del Ayuntamiento asciende a 48.560 m€ y supone un incremento de la misma del 283% respecto del ejercicio 2003 debido, fundamentalmente, al resultado de la Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. El beneficio agregado que figura en la Cuenta de resultados de los Organismos Autónomos asciende a 606.300 m€, correspondiendo básicamente, al igual que en ejercicio anterior, a resultados extraordinarios obtenidos en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

#### Sociedades Mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid

La Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid incluye las cuentas de las Sociedades Mercantiles que se recogen en el siguiente cuadro, en el mismo se refleja la participación tanto directa como indirecta del Ayuntamiento, así como, los importes del Balance de situación y Resultados patrimoniales que reflejan las Cuentas anuales rendidas del ejercicio 2004.

(Miles de euros)

| Sociedades Mercantiles  | Participación | Activo/<br>Pasivo | Rtdo.<br>Patrimonial |
|---|---------------|-------------------|----------------------|
| E. Municipal de la Vivienda de Madrid, S.A. (EMV)                           | 100%          | 617.655           | (12.450)             |
| E. Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)                           | 100%          | 357.330           | 3.441                |
| E. Municipal Campo de las Naciones, S.A. (EMCN)                             | 100%          | 238.841           | 2.454                |
| E. Municipal del Suelo, S.A. (EMS)  | 100%          | 117.591           | 39.500               |
| E. M. Madrid Calle 30, S.A.   | 100%          | 104.851           | (66)                 |
| E. Municipal Promoción de Madrid, S.A.                                      | 100%          | 27.011            | 1.555                |
| E. M. Madrid Arte y Cultura, S.A.   | 100%          | 22.002            | 2.238                |
| E. Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) | 51%           | 83.534            | 5.081                |
| E. Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (EMSFM)                    | 51%           | 76.244            | 5.783                |
| E. Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.                                | 51%           | 11.658            | 31                   |
| E. Movilidad de Madrid, S.A.  | 100%          | 8.397             | (676)                |
| <b>Total</b>  |               | <b>1.665.114</b>  | <b>46.891</b>        |

El número de Sociedades dependientes del Ayuntamiento de Madrid, constituyen el 16% del total de Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos y el 30% de las que han rendido las cuentas en el ejercicio y han sido analizadas, representando los agregados de sus activos/pasivos recogidos en sus Balances de situación el 83% de las activos/pasivos agregados de todas las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos que han rendido las cuentas y han sido analizadas.

En el Activo los grupos y subgrupos más significativos en el agregado de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid son: el Inmovilizado material e inmaterial que representa el 47% (783.685 m€), el Inmovilizado financiero y los



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Deudores por operaciones de tráfico que no llegan al 2% (30.213 m€) y el Activo circulante que supone el 51% (850.624 m€), el resto son irrelevantes.

La principal fuente de financiación la constituyen los Fondos propios que alcanzan un importe de 557.446 m€, seguidos de los Acreedores a corto plazo que ascienden a 350.205 m€ y de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios con un importe de 285.105 m€, el resto del pasivo lo constituyen los Acreedores a largo plazo que ascienden a 234.239 m€ y las Provisiones para riesgos y gastos con un importe de 36.909 m€.

Los resultados agregados muestran un beneficio de 46.891 m€. No obstante, se han contabilizado como ingresos del ejercicio subvenciones corrientes por importe de, al menos, 21.959 m€ y subvenciones de capital aplicadas al resultado por 33.468 m€.

**III.1.1.2.- Municipios con población de derecho entre 50.000 y 500.000 habitantes**

De los 15 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con población de derecho entre 50.000 y 500.000 habitantes, han rendido la Cuenta General, hasta el 31 de diciembre de 2005, 5 Ayuntamientos. A continuación se recogen los datos más significativos de sus estados contables.

(Miles de euros)

| Ayuntamientos     | Población a 1-1-04 | Oblig. Rcdas.  | Dchos. Rcdos. Netos | Rtado. Pptario Ajustado | Rte. Tesorería Gtos Grales | Activo/ Pasivo   | Rtado. Patrimonial |
|-------------------|--------------------|----------------|---------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|--------------------|
| Alcalá de Henares | 191.545            | 131.357        | 154.582             | 15.626                  | 25.997                     | 376.589          | 10.996             |
| Alcobendas        | 100.307            | 121.450        | 128.852             | 9.714                   | 15.086                     | 650.432          | 31.957             |
| Coslada           | 82.418             | 45.021         | 47.434              | 1.135                   | 1.366                      | 161.766          | 1.455              |
| Getafe            | 155.997            | 127.845        | 131.465             | 2.841                   | 8.121                      | 300.248          | 6.262              |
| Leganés           | 178.630            | 110.660        | 114.547             | 7.557                   | 1.672                      | 249.203          | 7.359              |
|                   |                    | <b>536.333</b> | <b>576.880</b>      | <b>36.873</b>           | <b>52.242</b>              | <b>1.738.238</b> | <b>58.029</b>      |

Por otra parte, los créditos iniciales consolidados, aprobados para el ejercicio 2004, en los 10 Ayuntamientos que no habían rendido sus Cuentas Generales en el plazo señalado, ascienden a 950.991 m€. En el Anexo I.1 figuran los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General, o ésta no ha sido analizada por haberla rendido con posterioridad a la fecha tomada como límite.

Liquidación presupuestaria y estados financieros de los Ayuntamientos con población entre 50.000 y 500.000 habitantes

Los créditos iniciales, aprobados para el ejercicio 2004 de estos Ayuntamientos, han supuesto un 14%, del total de los créditos iniciales de los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han rendido la cuenta General del ejercicio 2004.





El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas totales, respecto a los créditos definitivos, ha sido del 66%. Los Ayuntamientos que han tenido un grado de ejecución más alto han sido el de Getafe, con el 76% y el de Coslada, con el 75% y los que lo han tenido más bajo han sido el de Alcalá de Henares, con un 57%, y el de Alcobendas, con un 60%. Los pagos líquidos han presentado un grado de cumplimiento global del 82%.

En cuanto a la clasificación funcional, el grupo con mayor participación en las obligaciones reconocidas ha sido el de Producción de bienes públicos de carácter social, que ha ascendido a 240.642 m€ (45%), seguido del de Protección Civil y Seguridad Ciudadana que ha alcanzado un importe de 71.385 m€ (13%) y el de Servicios de carácter general que ha ascendido a 68.650m€ (13%).

Los derechos reconocidos netos han supuesto un grado de ejecución global del 71%. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 489.307m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 85%.

Por capítulos, la mayor participación en los derechos reconocidos netos corresponde al capítulo de Impuestos directos con un importe de 207.808 m€ (36%) seguido del capítulo de Transferencias corrientes que ha ascendido a 129.654 m€ (22%). En sentido contrario, los que presentan menor participación son los capítulos de Activos financieros que no llega a un 1% (676m€), de Ingresos patrimoniales que alcanza un importe de 16.926 m€ (3%) y el de Pasivos financieros que asciende a 23.602 m€ (4%).

En cuanto al grado de ejecución, respecto a las previsiones definitivas, los que presentan mayores porcentajes son el capítulo de Impuestos directos (111%), y el de Tasas y otros ingresos, que ha ascendido a 98.913 m€ (102%) y los que presentan menor grado de ejecución son el de Activos financieros, que no llega al 1%, y el de Enajenación de inversiones reales (27%).

Los capítulos que figuran con mayor grado de recaudación han sido el de Enajenación de inversiones reales (99%) y el de Transferencias corrientes (97%). En sentido contrario, el menor grado de recaudación lo ha tenido el capítulo de Transferencias de capital con el 67%.

El Resultado presupuestario ajustado asciende a 36.873 m€, mientras que el Remanente de tesorería para gastos generales asciende a 52.242 m€.

En cuanto a los estados financieros, en el activo destacan el Inmovilizado material e inmaterial que asciende a un importe total de 1.002.050 m€ y supone el 58% del total de los activos y las cuentas de Deudores y financieras que representan conjuntamente el 25% (441.332 m€). En el pasivo, el 66% (1.155.367 m€) corresponde a Patrimonio y reservas y Subvenciones de capital, y el 26% son deudas (Acreedores a largo plazo por importe de 285.832 m€ y Acreedores a corto plazo, por importe de 173.899 m€).



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

El beneficio neto total que se desprende de las Cuentas de resultados agregadas asciende a 58.029 m€.

Liquidación presupuestaria y estados financieros de los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población entre 50.000 y 500.000 habitantes

En las Cuentas Generales de los 5 Ayuntamientos, de este tramo de población, que han rendido cuentas del ejercicio 2004, únicamente, el Ayuntamiento de Leganés no tiene ningún Organismo Autónomo. En el siguiente cuadro se reflejan los datos más representativos de los Organismos Autónomos dependientes de estos Ayuntamientos:

(Miles de euros)

| Organismo Autónomo   | Oblig. Rcdas. | Dchos. Rcdos. Netos | Rtado. Ppuestario Ajustado | Rte. Tesorería Gtos Grales | Activo/ Pasivo | Rtado. Patrimonial |
|--|---------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------|
| Fundación Colegio del Rey                                    | 3.875         | 3.905               | 30                         | 53                         | 1.167          | 44                 |
| Ciudad Deportiva Municipal                                   | 6.459         | 6.694               | 472                        | 478                        | 2.270          | 274                |
| Desarrollo Económico y Fomento Empleo                        | 2.214         | 1.536               | 141                        | 1.725                      | 8.005          | (779)              |
| Inst. de Planif. Económica y Gestión Ambiental               | 528           | 766                 | 129                        | 146                        | 743            | 99                 |
| <b>Total OAAA Alcalá de Henares</b>                          | <b>13.076</b> | <b>12.901</b>       | <b>772</b>                 | <b>2.401</b>               | <b>12.185</b>  | <b>(362)</b>       |
| P. Salud e Integración Social                                | 6.925         | 8.394               | 842                        | 896                        | 6.673          | 507                |
| Patronato Municipal Deportes                                 | 8.574         | 6.935               | 545                        | 1.004                      | 8.855          | 108                |
| Patronato Municipal Sociocultural                            | 14.762        | 17.984              | 819                        | 1.763                      | 12.938         | 10                 |
| <b>Total OAAA Alcobendas Patronato Municipal de Deporte.</b> | <b>30.261</b> | <b>33.313</b>       | <b>2.206</b>               | <b>3.663</b>               | <b>28.466</b>  | <b>625</b>         |
| <b>Coslada</b>   | <b>5.478</b>  | <b>5.587</b>        | <b>109</b>                 | <b>139</b>                 | <b>13.785</b>  | <b>(399)</b>       |
| <b>Agencia Local de Empleo y Formación. Getafe</b>           | <b>3.762</b>  | <b>5.458</b>        | <b>346</b>                 | <b>772</b>                 | <b>13.435</b>  | <b>1.548</b>       |
| <b>Total</b>   | <b>52.577</b> | <b>57.259</b>       | <b>3.433</b>               | <b>6.975</b>               | <b>67.871</b>  | <b>1.412</b>       |

El número de Organismos Autónomos de estos Ayuntamientos supone el 15% del total de Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos y el 38% de los que han rendido las cuentas y han sido analizados en el ejercicio 2004.

Los créditos iniciales y las previsiones iniciales de ingresos de los Organismos Autónomos, incluidos en el cuadro anterior, ascienden a 59.406 m€. Las modificaciones de los créditos, tanto de gastos como de ingresos, ascienden a 5.581 m€, por lo que los créditos definitivos del presupuesto de gastos y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos han ascendido a 64.987 m€.

Respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas han supuesto un grado de ejecución del 81%. El 93% de las mismas corresponde a las operaciones corrientes (48.722 m€), los capítulos más significativos dentro de estas operaciones son el de Gastos de personal y el de Gastos en bienes corrientes y servicios, con el 62% y 23%, respectivamente. Las operaciones de capital han supuesto el 7% (3.824 m€) y las operaciones financieras no alcanzan



el 1% (31 m€). Los pagos líquidos totales ascienden a 48.255 m€, lo que representa un grado de cumplimiento del 92%.

Los derechos reconocidos netos, respecto a las previsiones definitivas de ingresos y los cobros líquidos respecto a aquellos, han alcanzado, un grado de ejecución y de cumplimiento, respectivamente, idéntico del 88%.

Los Resultados presupuestarios ajustados agregados presentan un superávit por importe de 3.433 m€. Los Remanentes de tesorería para gastos generales agregados ascienden a 6.975 m€, destacando el del OA Patronato Municipal Sociocultural dependiente del Ayuntamiento de Alcobendas que asciende a 1.763m€.

En cuanto a los estados financieros, en el activo destaca el inmovilizado material e inmaterial que asciende a un importe de 44.129 m€ y supone el 65% del total de los activos, mientras que las cuentas de Deudores y financieras representan el 30% (20.345 m€). En el pasivo, el 49% (33.023 m€) corresponde a Patrimonio y reservas y un 34% (22.809 m€) a Subvenciones de capital, mientras que el 16% son Deudas a corto plazo por importe de 10.564 m€.

El beneficio neto total que se desprende de las Cuentas de resultados agregadas asciende a 1.412 m€.

#### Indicadores Presupuestarios de los Ayuntamientos y de sus Organismos Autónomos dependientes con población entre 50.000 y 500.000 habitantes

Se ha procedido a calcular los mismos indicadores de la actividad económico-financiera que los recogidos para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos dependientes a partir de los datos contenidos en las liquidaciones de presupuestos rendidas a la Cámara de Cuentas. A continuación se muestran los resultados de los mismos:

(Miles de euros)

| Indicadores   | Ayuntamientos | OOAA dependientes |
|---|---------------|-------------------|
| % Transferencias recibidas/derechos reconocidos totales                 | 28            | 94                |
| Saldo neto de transferencias de capital                                 | 19.559        | 3.518             |
| Variación neta de activos financieros                                   | (905)         | 6                 |
| Variación neta de pasivos financieros                                   | (1.429)       | -                 |
| % Resultado presupuestario ajustado/derechos reconocidos netos          | 6             | 6                 |
| % Remanente de tesorería para gastos generales/obligaciones reconocidas | 10            | 13                |

a) Las transferencias recibidas sobre los derechos totales han ascendido a un porcentaje del 28% en los Ayuntamientos y a un 94% en los Organismos Autónomos.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

b) La diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas por transferencias de capital es de 19.559 m€ para los Ayuntamientos y de 3.518 m€ para los Organismos Autónomos.

c) La variación neta de activos financieros ha sido negativa en 905 m€ en los Ayuntamientos y positiva por 6 m€ en el agregado de los Organismos Autónomos.

d) La variación neta de pasivos financieros tiene signo negativo en los Ayuntamientos con un importe de 1.429 m€, lo que significa que el recurso al endeudamiento durante el ejercicio, según las cuentas rendidas, ha sido inferior a las amortizaciones de deuda por parte de los Ayuntamientos.

e) El Resultado presupuestario de los Ayuntamientos recogidos en este apartado, asciende a 39.766 m€, y a 4.681 m€ el agregado de los Organismos Autónomos dependientes, lo que supone un 7% y un 8%, respectivamente, del total de los derechos reconocidos netos. Considerando los ajustes por desviaciones de financiación y por gastos financiados con remanentes líquidos de tesorería, el resultado ajustado a que se refiere la Regla 347 de la ICAL asciende a 36.873 m€ en los Ayuntamientos y a 3.433 m€ en el agregado de los Organismos Autónomos, lo que representa, en ambos casos, el 6% de los derechos reconocidos netos.

f) El Remanente de tesorería, de estos Ayuntamientos asciende, al final del ejercicio, a 194.046 m€, y el de los Organismos Autónomos agregado, a 9.642 m€. De dichos remanentes 141.804 m€ (73%) y 2.667 m€ (28%), respectivamente, se asocian a gastos con financiación afectada, quedando por tanto como recurso para financiar incrementos del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente de los Ayuntamientos 52.242 m€ y 6.975 m€ en el agregado de Organismos, lo que supone un 10% y un 13% de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004.

En el Estado de remanente de tesorería se han contabilizado saldos de dudoso cobro por importe de 46.338 m€ en los Ayuntamientos y 476 m€ en el agregado de sus Organismos Autónomos.

Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos con población entre 50.000 y 500.000 habitantes

Las Cuentas Generales de los Ayuntamientos relacionados en este apartado incluyen las cuentas de las Sociedades Mercantiles que se recogen en el siguiente cuadro. En el mismo, se refleja la participación del Ayuntamiento, el importe de su Activo/Pasivo que recoge el Balance de situación y el Resultado patrimonial del ejercicio 2004:



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

(Miles de euros)

| <b>Sociedad Mercantil</b>                                    | <b>Participación</b> | <b>Activo/<br/>Pasivo</b> | <b>Resultado<br/>Patrimonial</b> |
|--|----------------------|---------------------------|----------------------------------|
| E. M. de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.              | 51%                  | 25.283                    | 4                                |
| Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.                 | 51%                  | 6.661                     | 454                              |
| <b>Total SS MM Alcalá de Henares (1)</b>                     |                      | <b>31.944</b>             | <b>458</b>                       |
| SEROMAL, S.A Municipal de Construc. y Conserv. de Alcobendas | 100%                 | 4.602                     | 45                               |
| SOGEPIMA, S.A. (Alcobendas)                                  | 100%                 | 986                       | 1                                |
| E. M. Auxiliar de Recaudación, S.A. (Alcobendas)             | 100%                 | 633                       |                                  |
| E. M. de la Vivienda de Alcobendas, S.A.                     | 100%                 | 41.943                    | (1.719)                          |
| <b>Total SS MM Alcobendas</b>                                |                      | <b>48.164</b>             | <b>(1.673)</b>                   |
| E. M. de la Vivienda de Coslada, S.A.                        | 100%                 | 33.602                    | (226)                            |
| <b>Total SS MM Coslada</b>                                   |                      | <b>33.602</b>             | <b>(226)</b>                     |
| Iniciativas y Servicios Especializados, S.A. (Getafe)        | 100%                 | 235                       | 9                                |
| Getafe Iniciativas, S.A. Municipal                           | 100%                 | 12.877                    | 220                              |
| Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A. Municipal          | 100%                 | 9.528                     | (398)                            |
| E. M. del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A.                | 100%                 | 7.692                     | 55                               |
| <b>Total SS MM Getafe</b>                                    |                      | <b>30.332</b>             | <b>(114)</b>                     |
| E. M. del Suelo de Leganes, S.A.                             | 100%                 | 76.331                    | 1.140                            |
| Legacom Comunicación, S.A. (Leganes)                         | 100%                 | 414                       | (636)                            |
| <b>Total SS MM Leganés</b>                                   |                      | <b>76.745</b>             | <b>504</b>                       |
| <b>Total</b>   |                      | <b>220.787</b>            | <b>(1.051)</b>                   |

(1) El Instituto de Comunicación de Alcalá de Henares, S.L., en Liquidación ha remitido Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias en período de alegaciones.

El número de Sociedades Mercantiles dependientes de estos Ayuntamientos constituyen el 19% del total de Sociedades Mercantiles y respecto a las que han rendido las cuentas en el ejercicio y han sido analizadas, el número representa el 35% y el agregado de sus activos/pasivos, recogidos en sus Balances de situación, supone el 11%.

Del total del Activo resultante de la agregación de los Balances de situación que asciende a 220.787 m€, 70.520 m€ corresponden al Inmovilizado, 149.881 m€ al Activo circulante y 386 m€ a Gastos a distribuir en varios ejercicios.

La principal fuente de financiación la constituyen los Acreedores a corto plazo, que alcanzan un importe de 117.303 m€, seguidos de los Acreedores a largo plazo, con un importe de 48.170 m€ y de los Fondos propios, que ascienden a 41.354 m€. El resto del pasivo lo constituyen los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, que ascienden a 12.594 m€ y las Provisiones para riesgos y gastos, con un importe de 1.366 m€.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Los resultados agregados muestran una pérdida de 1.051 m€. No obstante, se han contabilizado como ingresos del ejercicio subvenciones corrientes por importe de, al menos, 1.870 m€ y subvenciones de capital aplicadas al resultado, por 777 m€.

**III.1.1.3.- Municipios con población de derecho entre 5.000 y 50.000 habitantes**

La Cuenta General del ejercicio 2004 ha sido rendida, en el ámbito temporal de este Informe, por 17 Ayuntamientos de los 45 con población de derecho entre 5.000 y 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. En el cuadro siguiente se recogen los datos más significativos de sus estados contables.

(Miles de euros)

| Ayuntamientos               | Población 1-1-04 | Oblig. Rcdas.  | Dchos. Rcdos. Netos | Rtado. Pptario Ajustado | Rte. Tesor. Gtos. Grales | Activo/ Pasivo   | Rtado. Patrim. |
|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|------------------|----------------|
| Algete                      | 17.626           | 18.280         | 15.010              | (3.797)                 | (8.291)                  | 38.762           | (1.699)        |
| Alpedrete                   | 10.235           | 7.049          | 6.559               | 485                     | 4.311                    | 29.328           | 7.132          |
| Aranjuez                    | 42.481           | 34.073         | 45.013              | 3.555                   | (47.804)                 | 93.909           | 9.631          |
| Boadilla del Monte          | 32.813           | 40.804         | 33.224              | (19.707)                | 18.193                   | 134.420          | 3.355          |
| Brunete                     | 7.368            | 7.645          | 6.783               | (862)                   | 417                      | 13.977           | (613)          |
| Ciempozuelos                | 16.680           | 8.353          | 13.920              | 5.567                   | 1.247                    | 25.060           | 6.629          |
| Colmenar Viejo              | 38.866           | 23.961         | 26.337              | 7.562                   | 4.876                    | 105.683          | 24.219         |
| Daganzo de Arriba           | 6.311            | 7.957          | 8.904               | 161                     | 1.498                    | 16.512           | 1.715          |
| Manzanares el Real          | 5.713            | 5.691          | 5.038               | (654)                   | 49                       | 10.506           | (38)           |
| Pinto                       | 35.199           | 53.673         | 70.159              | 13.810                  | 11.520                   | 269.869          | 1.310          |
| Rivas-Vaciamadrid           | 45.099           | 64.695         | 79.494              | 14.799                  | 8                        | 192.324          | 37.956         |
| San Fdo de Henares          | 39.175           | 28.883         | 34.037              | 2.398                   | 1.435                    | 101.098          | 3.414          |
| San Lorenzo de El Escorial  | 14.971           | 22.153         | 22.209              | 56                      | 85                       | 71.152           | 1.161          |
| San Martín de Valdeiglesias | 6.781            | 7.871          | 7.853               | 19                      | 619                      | 25.565           | 1.251          |
| Torrelodones                | 18.228           | 19.298         | 20.438              | (26)                    | 6.703                    | 43.656           | 1.024          |
| Villanueva de la Cañada     | 13.198           | 14.905         | 10.990              | (1.298)                 | 1.923                    | 67.674           | (454)          |
| Villanueva del Pardillo     | 9.013            | 9.674          | 13.122              | 1.013                   | 1.344                    | 47.411           | 2.089          |
|                             |                  | <b>374.965</b> | <b>419.090</b>      | <b>23.081</b>           | <b>-1.867</b>            | <b>1.286.906</b> | <b>98.082</b>  |

En el Anexo I.2 figuran, los Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General, o no ha sido analizada por haberla rendido con posterioridad a la fecha tomada como límite.

Liquidación presupuestaria y estados financieros de los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes

Los créditos iniciales aprobados para el ejercicio 2004 de estos Ayuntamientos han supuesto un 10% del total de los créditos iniciales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid analizados en este Informe.



El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas totales, respecto a los créditos definitivos, ha sido del 67%. Los Ayuntamientos que han tenido un grado de ejecución más alto han sido el de San Martín de Valdeiglesias (92%) y Villanueva de la Cañada (87%) y los que lo han tenido más bajo han sido el de Algete (44%) y Manzanares el Real (48%). Los pagos líquidos han presentado un grado de cumplimiento global del 77%.

En cuanto a la clasificación funcional, el grupo con mayor participación en las obligaciones reconocidas ha sido el de Producción de bienes públicos de carácter social, que ha ascendido a 206.199 m€ (58%), seguido del de Servicios de carácter general, que ha alcanzado un importe de 51.148 m€ (14%).

Los derechos reconocidos netos han supuesto un grado de ejecución global del 75%. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 350.904 m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 84%.

Por capítulos, la mayor participación en los derechos reconocidos netos corresponde al capítulo de Impuestos directos, con un importe de 98.024 m€ (23%), seguido del capítulo de Tasas y otros ingresos que ha ascendido a 91.726 m€ (22%). En sentido contrario, los que presentan menor participación son los capítulos de Activos financieros que no alcanzan el 1%, y los Pasivos financieros e Ingresos patrimoniales, que representan cada uno de ellos un 5% de los derechos reconocidos netos.

En cuanto al grado de ejecución, respecto a las previsiones definitivas, los que presentan mayores porcentajes son el capítulo de Ingresos patrimoniales (154%) y el de Impuestos directos (98%) y los que presentan menor grado de ejecución son el de Activos financieros que no alcanza el 1% y el de Transferencias de capital (60%).

En cuanto al grado de recaudación, los capítulos que presentan mayores porcentajes son el de Enajenación de inversiones reales (96%) y el de Transferencias corrientes (93%). En sentido contrario, el menor grado de recaudación lo ha tenido el capítulo de Pasivos financieros con el 40%.

El Resultado presupuestario ajustado agregado ha ascendido a 23.081 m€, mientras que el Remanente de tesorería para gastos generales agregado ha alcanzado un importe negativo de 1.867 m€.

En cuanto a los estados financieros, el activo es superior al pasivo en Manzanares el Real y en Pinto, por importes de 893m€ y 64m€, respectivamente. En el agregado del activo, que asciende a 1.286.906 m€, el total del Inmovilizado alcanza un importe de 998.091 y supone prácticamente el 78% del total de los activos, ya que los Resultados pendientes de aplicación no llegan al 1%, el resto se distribuye entre las cuentas de deudores y las cuentas financieras con el 22% (283.942 m€). En el pasivo, el 69% (892.868 m€) corresponde a Patrimonio y reservas y Subvenciones de capital y el 22% son deudas (Acreedores a largo



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

plazo, por importe de 90.292 m€, y Acreedores a corto plazo, por importe de 193.956 m€).

El beneficio neto total que se desprende de las Cuentas de resultados agregadas asciende a 98.082 m€, considerando el agregado de los saldos de las cuentas de resultados, ya que en el agregado de los Balances de situación el resultado en Boadilla del Monte y en Manzanares el Real es superior en 150 m€ y 2.250 m€, respectivamente, al que figura en la Cuenta de resultados.

Liquidación presupuestaria y estados financieros de los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes

En este tramo de población, de los 17 Ayuntamientos que han rendido la Cuenta General en el ámbito temporal de este Informe, 7 tienen Organismos Autónomos dependientes. La relación y sus principales magnitudes del ejercicio 2004 se recogen en el cuadro siguiente.

(Miles de euros)

| <b>Organismos Autónomos</b>                                 | <b>Oblig. Rcdas.</b> | <b>Dchos. Rcdos. Netos</b> | <b>Rdo. Pptario Ajustado</b> | <b>Rte. Tesorería Gtos Grales</b> | <b>Activo/ Pasivo</b> | <b>Rdo. Patrimonial</b> |
|---|----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| P. Municipal de Deportes. <b>Algete</b>                     | 1.321                | 1.636                      | 315                          | (65)                              | 728                   | 315                     |
| Desarrollo Socioeconómico y Fto de Empleo. <b>Aranjuez</b>  | 254                  | 286                        | 32                           | 0                                 | 83                    | 32                      |
| P. Cultura. <b>Boadilla del Monte</b>                       | 1.463                | 1.607                      | 144                          | 408                               | 538                   | 54                      |
| Desarrollo Econ. y Fomento de Empleo. <b>Ciempozuelos</b>   | 278                  | 350                        | 71                           | 27                                | 118                   | 69                      |
| P. Deportivo Municipal. <b>Colmenar Viejo</b>               | 1.461                | 1.461                      |                              | 18                                | 357                   | 16                      |
| Universidad Popular. <b>Colmenar Viejo</b>                  | 531                  | 556                        | 25                           | 51                                | 234                   | 26                      |
| Residencia S. Pedro y Sta Rosa de Lima. <b>Pinto</b>        | 133                  | 103                        | (29)                         | (19)                              | 90                    | (30)                    |
| P. Municipal de Deportes. <b>S. Martín de Valdeiglesias</b> | 326                  | 327                        | 1                            | 33                                | 576                   | 2                       |
| <b>Total</b>  | <b>5.767</b>         | <b>6.326</b>               | <b>559</b>                   | <b>453</b>                        | <b>2.724</b>          | <b>484</b>              |

El número de Organismos Autónomos de estos Ayuntamientos supone el 14% del total de Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos y el 33% de los que han rendido las cuentas y han sido analizados en el ejercicio 2004.

Los créditos iniciales de los 8 Organismos Autónomos señalados ascienden a 7.943 m€, alcanzando las previsiones iniciales de ingresos el mismo importe. Las modificaciones de los créditos, tanto de gastos como de ingresos, ascienden a 133 m€, por lo que los créditos definitivos del presupuesto de gastos y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos han ascendido a 8.076 m€.

Respecto a los créditos definitivos las obligaciones reconocidas han supuesto un grado de ejecución del 71%. El 98% de las mismas corresponde a las operaciones corrientes (5.646 m€), siendo los capítulos más significativos del total de obligaciones reconocidas el de Gastos de personal y el de Gastos en bienes corrientes y servicios, con el 58% y 37%, respectivamente. Las





operaciones de capital han supuesto el 2% (112 m€). Los pagos líquidos totales ascienden a 5.203 m€, lo que supone un grado de cumplimiento del 90%.

Respecto a las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos han alcanzado un grado de ejecución del 78%, y los cobros líquidos han tenido un grado de cumplimiento en relación con dichos derechos, del 92%.

Los Resultados presupuestarios ajustados presentan un superávit por importe de 559 m€, y los Remanentes de tesorería para gastos generales ascienden a 453 m€.

En cuanto a los estados financieros el Inmovilizado asciende a 944 m€ y supone el 35% del total de los activos, mientras que las cuentas de Deudores y financieras representan el 55% (1.501 m€), y en el pasivo el 46% (1.266 m€) corresponde a Patrimonio y reservas, y a Subvenciones de capital, mientras que el 32% son Deudas a corto plazo, por importe de 868 m€.

El beneficio neto total que se desprende de las Cuentas de resultados agregadas asciende a 484 m€.

Indicadores Presupuestarios de los Ayuntamientos y de sus Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes

Los indicadores calculados de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes y de sus Organismos Autónomos dependientes, a partir de los datos contenidos en las liquidaciones de presupuestos, han sido los siguientes.

(Miles de euros)

| Indicadores   | Ayuntamientos | OAAA.<br>dependientes |
|---|---------------|-----------------------|
| % Transferencias recibidas/derechos reconocidos totales                 | 27            | 84                    |
| Saldo neto de transferencias de capital                                 | 33.791        | 8                     |
| Variación neta de activos financieros                                   | (999)         | 162                   |
| Variación neta de pasivos financieros                                   | 11.703        | -                     |
| % Resultado presupuestario ajustado/derechos reconocidos netos          | 6             | 9                     |
| % Remanente de tesorería para gastos generales/obligaciones reconocidas | -             | 8                     |

a) El porcentaje de transferencias recibidas sobre los derechos totales asciende al 27% para los Ayuntamientos y a un 84% para el agregado de sus Organismos Autónomos.

b) La diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas en las transferencias de capital, que representa el volumen de los recursos gestionados directamente por estas Entidades, es de 33.791 m€ para los Ayuntamientos y de 8 m€ para los Organismos Autónomos.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

c) La variación neta de activos financieros ha sido negativa en 999 m€ en el agregado de los Ayuntamientos, y positiva en 162 m€ en el agregado de sus Organismos Autónomos.

d) La variación neta de pasivos financieros tiene signo positivo en los Ayuntamientos con un importe de 11.703 m€, lo que representa que el recurso al endeudamiento durante el ejercicio, según las cuentas rendidas, haya sido superior a las amortizaciones de deuda por parte de los Ayuntamientos.

e) El Resultado presupuestario agregado de los Ayuntamientos asciende a 40.581 m€, y a 559 m€ en el agregado de los Organismos Autónomos dependientes lo que supone un 10% y un 9%, respectivamente, del total de los derechos reconocidos netos. Considerando los ajustes por desviaciones de financiación y por gastos financiados con remanentes líquidos de tesorería, el resultado ajustado a que se refiere la Regla 347 de la ICAL asciende a 23.081 m€ en los Ayuntamientos y a 559 m€ en el agregado de los Organismos Autónomos, el 6% y 9%, respectivamente, de los derechos reconocidos netos.

f) El Remanente de tesorería agregado de los Ayuntamientos, al final del ejercicio, asciende a 79.618 m€, si bien, 81.485 m€ (103%) se asocia a gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de tesorería para gastos generales agregado de los Ayuntamientos es negativo, por importe de 1.867 m€. En los Organismos Autónomos, el Remanente de tesorería total agregado alcanza, al final del ejercicio, un importe de 518 m€, lo que supone un 9% de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2004.

En el Estado de remanente de tesorería de los Ayuntamientos se han contabilizado saldos de dudoso cobro por importe agregado de 11.159 m€; y en los Organismos Autónomos se han contabilizado 2 m€.

Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes

Las Cuentas Generales de 9 de los 17 Ayuntamientos relacionados en este apartado incluyen las cuentas anuales de sus Sociedades Mercantiles. En el siguiente cuadro se recogen las mismas, así como la participación de su Ayuntamiento, el importe de su Activo/Pasivo, que recoge el Balance de situación y el Resultado patrimonial del ejercicio 2004:



(Miles de euros)

| Sociedad Mercantil                                    | Participación | Activo/<br>Pasivo | Resultado<br>Patrimonial |
|---|---------------|-------------------|--------------------------|
| E. M. del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A.         | 100%          | 14.154            | (45)                     |
| Gestión de Servicios de Algete, S.A.                  | 100%          | 2.150             | 2                        |
| Desarrollo y Empleo, S.A. Aranjuez                    | 100%          | 453               | 1                        |
| Sociedad Local del Suelo y Vivienda de Aranjuez, S.A. | 100%          | 13.703            | 405                      |
| E. M. de la Vivienda, S.A. Boadilla del Monte         | 100%          | 46.318            | (672)                    |
| Aserpinto, S.A. Pinto                                 | 100%          | 7.822             | 852                      |
| E. M. de la Vivienda, S.A. Rivas-Vaciamadrid          | 100%          | 5.986             | (343)                    |
| Sociedad Mercantil Riva Madrid, S.A.                  | 100%          | 3.312             | 21                       |
| E. M. de Suelo y la Vvda, S.A. S.Fernando de Henares  | 100%          | 7.948             | (247)                    |
| E. M. de la Vivienda, S.A. San Lorenzo de El Escorial | 100%          | 128               | (32)                     |
| San Lorenzo S. XXI, S.A. San Lorenzo de El Escorial   | 100%          | 68                | (9)                      |
| Sociedad Urbanística Municipal, S.A. Torreloz         | 100%          | 996               | (31)                     |
| Sociedad Urbanística Municipal, S.A. V. del Pardillo  | 100%          | 12.688            | 0                        |
| <b>Total</b>  |               | <b>115.726</b>    | <b>(98)</b>              |

El número de Sociedades Mercantiles dependientes de estos Ayuntamientos constituyen el 19% del total de Sociedades Mercantiles y, respecto a las que han rendido las cuentas en el ejercicio y han sido analizadas, el número representa el 35% y el agregado de sus activos/pasivos recogidos en sus Balances de situación el 6%.

La suma total del Activo resultante de la agregación de los Balances de situación asciende a 115.726 m€, de los que 21.409 m€ corresponden al Inmovilizado, 93.622 m€ al Circulante y 694 m€ a Gastos a distribuir en varios ejercicios. La principal fuente de financiación la constituyen los Acreedores a corto plazo que ascienden a 58.277 m€, seguidos de los Acreedores a largo plazo que ascienden a 24.434 m€ y de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios con un importe de 20.262 m€. El resto del pasivo lo constituyen los Fondos propios que alcanzan un importe de 12.486 m€ y las Provisiones para riesgos y gastos por 266 m€.

Los resultados agregados muestran una pérdida de 98 m€. No obstante, se han contabilizado como ingresos del ejercicio, subvenciones corrientes por importe de, al menos, 6.406 m€ y subvenciones de capital aplicadas al resultado por 370 m€.

### III.1.2.- Magnitudes de los Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes

De los 111 Ayuntamientos con población de derecho inferior de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, sólo 29 han rendido la Cuenta General del ejercicio 2004 en el plazo objeto de análisis en este Informe, lo que supone un 26%. En relación con estos



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Ayuntamientos es preciso señalar que los que han rendido, no cuentan con ninguna entidad dependiente. En el Anexo I.3 figuran los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes que no han rendido la Cuenta General, o no ha sido analizada por haberla rendido con posterioridad a la fecha tomada como límite.

En el cuadro siguiente se detallan por Ayuntamientos las principales magnitudes que figuran en las cuentas de las respectivas Corporaciones:

(Miles de euros)

| Ayuntamientos                                   | Población<br>1-1-04 | Oblig.<br>Rcdas. | Dchos.<br>Rcdos.<br>Netos | Rtado.<br>Pptario<br>Ajustado | Rte.<br>Tesorería<br>Gtos<br>Grales | Activo/<br>Pasivo | Rtado.<br>Patrim. |
|---|---------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Becerril de la Sierra                           | 4.353               | 4.167            | 4.431                     | 264                           | 868                                 | 11.211            | 139               |
| Belmonte del Tajo                               | 1.176               | 715              | 730                       | 15                            | 180                                 | 2.292             | 145               |
| Boalo (El)                                      | 4.687               | 4.387            | 4.390                     | 3                             | 10                                  | 12.176            | 268               |
| Brea de Tajo                                    | 475                 | 763              | 800                       | 37                            | 139                                 | 3.061             | (114)             |
| Cabanillas de la Sierra                         | 582                 | 1.038            | 1.062                     | 24                            | 166                                 | 2.899             | 136               |
| Campo Real                                      | 3.544               | 3.164            | 3.063                     | (101)                         | 71                                  | 14.253            | 150               |
| Casarrubuelos                                   | 1.805               | 2.676            | 2.486                     | (190)                         | (260)                               | 7.617             | (313)             |
| Chapinería                                      | 1.726               | 2.341            | 2.663                     | 642                           | 640                                 | 9.051             | 558               |
| Chinchón  | 4.738               | 3.052            | 3.162                     | 110                           | (1.113)                             | 10.410            | 127               |
| Cobeña  | 3.764               | 3.279            | 3.240                     | 736                           | 3.377                               | 12.873            | 838               |
| Fuentidueña de Tajo                             | 1.602               | 1.363            | 1.513                     | 150                           | 982                                 | 4.367             | 126               |
| Garganta de los Montes                          | 356                 | 1.879            | 1.889                     | 10                            | 148                                 | 6.867             | 141               |
| Gargantilla del Lozoya y Pinilla de<br>Buitrago | 321                 | 578              | 445                       | (134)                         | 54                                  | 2.890             | 93                |
| Molar (El)                                      | 4.824               | 4.544            | 4.244                     | 111                           | 30                                  | 30.519            | 490               |
| Moraleja de Enmedio                             | 3.874               | 6.376            | 8.437                     | 2.496                         | 3.051                               | 19.620            | 4.360             |
| Navarredonda y San Mamés                        | 137                 | 177              | 227                       | 50                            | 56                                  | 1.784             | 32                |
| Navas del Rey                                   | 2.196               | 3.086            | 2.749                     | (337)                         | 91                                  | 8.149             | 1.364             |
| Patones   | 375                 | 819              | 667                       | (152)                         | 411                                 | 4.675             | 13                |
| Pelayos de la Presa                             | 2.017               | 2.198            | 2.087                     | (111)                         | 350                                 | 7.502             | 195               |
| Perales de Tajuña                               | 2.358               | 1.596            | 1.453                     | (143)                         | 137                                 | 7.456             | (13)              |
| Prádena del Rincón                              | 110                 | 437              | 379                       | (58)                          | 58                                  | 1.403             | (219)             |
| Rascafría                                       | 1.606               | 2.156            | 2.173                     | 157                           | 119                                 | 5.922             | 39                |
| Tielmes   | 2.311               | 2.243            | 2.113                     | (130)                         | 299                                 | 5.337             | 137               |
| Valdeavero                                      | 760                 | 1.269            | 1.287                     | (38)                          | 212                                 | 3.876             | (108)             |
| Valdeolmos-Alalpardo                            | 2.112               | 2.608            | 2.459                     | (149)                         | 552                                 | 9.170             | 845               |
| Valdilecha                                      | 2.251               | 2.459            | 2.599                     | 140                           | 585                                 | 6.894             | 289               |
| Venturada                                       | 1.118               | 1.898            | 1.760                     | (138)                         | (53)                                | 4.992             | 374               |
| Villamanrique de Tajo                           | 650                 | 581              | 592                       | 11                            | (7)                                 | 3.233             | 25                |
| Villar del Olmo                                 | 1.752               | 1.166            | 1.416                     | 251                           | 425                                 | 3.821             | 161               |
|   |                     | <b>63.015</b>    | <b>64.516</b>             | <b>3.526</b>                  | <b>11.578</b>                       | <b>224.320</b>    | <b>10.278</b>     |

Los créditos iniciales agregados de los presupuestos de gastos de los 29 Ayuntamientos que han rendidos cuentas, ascienden a 75.070 m€, mientras que las previsiones iniciales de ingresos suponen 75.276 m€, como consecuencia de que el Ayuntamiento de Chinchón ha aprobado sus presupuestos con superávit, las modificaciones en los presupuestos iniciales han sido de 16.545 m€, lo que da lugar a



que los créditos definitivos de gastos totalicen 91.615 m€ y las previsiones definitivas de ingresos a 91.821 m€.

#### Liquidación presupuestaria y estados financieros de los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes

Los créditos iniciales de estos Ayuntamientos han supuesto un 2% del total de los créditos iniciales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid analizados en este Informe. Destacan los incrementos de los créditos iniciales de los Ayuntamientos de Navarredonda y San Mamés, El Molar y Chapineria que han superado el 100% del inicial con un 134%, 128% y un 121%, respectivamente.

El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas totales, respecto a los créditos definitivos, ha sido del 69%. Los Ayuntamientos que han tenido un grado de ejecución más alto han sido los de Garganta de los Montes, (99%) y Venturada (96%) y los que lo han tenido más bajo han sido los de Cobeña (49%), Moraleja de Enmedio (53%) y El Boalo (54%). Los pagos líquidos han ascendido a 49.312 m€, lo que supone un grado de cumplimiento global del 78%.

Los derechos reconocidos netos han supuesto un grado de ejecución global del 70%, respecto a las previsiones definitivas. Los Ayuntamientos que han tenido un grado de ejecución más alto han sido los de Navarredonda y San Mamés (115%), Villar del Olmo (100%) y Garganta de los Montes (99%) y los que lo han tenido más bajo han sido los de El Boalo (54%), Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (53%) y Cobeña (49%). Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 50.903 m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 79%.

El Resultado presupuestario ajustado asciende a 3.526 m€, mientras que el Remanente de tesorería para gastos generales asciende a 11.578 m€.

El total de los activos resultantes de la agregación de los Balances de situación de estos Ayuntamientos asciende a 224.320 m€. El beneficio neto total que se desprende de las Cuentas de resultados agregadas asciende a 10.278 m€.

#### Indicadores Presupuestarios de los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes

Los indicadores calculados de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que han rendido cuentas en el ámbito temporal de este Informe, han sido los siguientes:

| Indicadores   | Ayuntamientos |
|---|---------------|
| % Resultado presupuestario ajustado/derechos reconocidos netos          | 5             |
| % Remanente de tesorería para gastos generales/obligaciones reconocidas | 18            |



### III.2.- Mancomunidades

Han rendido cuentas dentro del ámbito temporal de este Informe un total de diez Mancomunidades. En el siguiente cuadro se recogen las cifras totales de los principales estados contables.

(Miles de euros)

| Mancomunidades                      | Oblig.<br>Rcdas. | Dchos.<br>Rcdos.<br>Netos | Rtado.<br>Ppuestario<br>Ajustado | Rte.<br>Tesorería<br>Gtos<br>Grales | Activo/<br>Pasivo | Rtado.<br>Patrimonial |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Barrio de los Negrales              | 889              | 712                       | 5                                | 5                                   | 1.633             | 5                     |
| De Servicios del Suroeste de Madrid | 1.845            | 1.876                     | 65                               | 100                                 | 1.545             | 33                    |
| De Servicios Los Olmos              | 136              | 155                       | 19                               | 84                                  | 218               | 24                    |
| El Molar-San Agustín-Guadalix       | 216              | 228                       | 35                               | 36                                  | 739               | 64                    |
| La Encina                           | 548              | 632                       | 84                               | 386                                 | 571               | 70                    |
| Los Pinares                         | 1.443            | 1.499                     | 55                               | 182                                 | 1.836             | 181                   |
| Puerta de la Sierra                 | 66               | 63                        | (2)                              | (2)                                 | 139               | (2)                   |
| Servicios Sociales Sierra Oeste     | 1.163            | 1.192                     | 8                                | 24                                  | 594               | 9                     |
| Sierra del Alberche                 | 105              | 109                       | 4                                | 13                                  | 200               | 3                     |
| Valle Medio del Lozoya              | 77               | 91                        | 14                               | 3                                   | 219               | 7                     |
|                                     | <b>6.488</b>     | <b>6.557</b>              | <b>287</b>                       | <b>831</b>                          | <b>7.694</b>      | <b>394</b>            |

#### Liquidación presupuestaria y estados financieros de las Mancomunidades

Los créditos iniciales agregados de estas Mancomunidades han alcanzado un importe de 5.938 m€ y las previsiones de ingresos el mismo importe. Las modificaciones de los créditos, tanto de gastos como de ingresos, ascienden a 1.744 m€, por lo que los créditos definitivos del presupuesto de gastos y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos han ascendido a 7.682 m€.

Las obligaciones reconocidas han supuesto un grado de ejecución del 84%. Los pagos líquidos totales ascienden a 4.591 m€, lo que supone un grado de cumplimiento del 71%.

Los derechos reconocidos netos han supuesto un grado de ejecución global del 85%. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 4.770 m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 73%.

El Resultado presupuestario ajustado asciende a 287 m€, mientras que el Remanente de tesorería para gastos generales asciende a 831 m€.

El total de los activos resultantes de la agregación de los Balances de situación de estas Mancomunidades asciende a 7.694 m€. Las pérdidas totales que se desprenden de las Cuentas de resultados agregadas ascienden a 394 m€.



### Indicadores Presupuestarios de las Mancomunidades

Los indicadores calculados de la actividad económico-financiera de las Mancomunidades, que han rendido cuentas en el ámbito temporal de este Informe, han sido los siguientes:

| Indicadores   | Mancomunidades |
|---|----------------|
| % Resultado presupuestario ajustado/derechos reconocidos netos          | 4              |
| % Remanente de tesorería para gastos generales/obligaciones reconocidas | 13             |

### **III.3.- Entidades Locales Menores**

Las dos Entidades Locales Menores existentes en la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2004 son el Real Cortijo de San Isidro (dependiente del Ayuntamiento de Aranjuez) y Belvís de Jarama (dependiente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama).

Solamente el Real Cortijo de San Isidro ha rendido la documentación correspondiente al ejercicio 2004. Los créditos iniciales y definitivos del presupuesto de gastos del ejercicio y las previsiones iniciales y definitivas del de ingresos han ascendido a 108 m€, al no haber tenido modificaciones de crédito.

Las Obligaciones reconocidas han alcanzado un importe de 75 m€, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 70%. Los Pagos líquidos han ascendido la cifra de 68 m€, representando un grado de cumplimiento del 90%.

Los derechos reconocidos netos han supuesto un grado de ejecución global del 108%. Los cobros líquidos han alcanzado un importe de 51 m€, dando lugar a un grado de cumplimiento del 44%.



#### **IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2004, RENDIDAS EN EL AÑO 2005**

En la revisión realizada de las Cuentas Generales rendidas durante el año 2005 del ejercicio 2004, se han puesto de manifiesto diversas deficiencias, tanto formales como contables. En los apartados siguientes se recoge el resultado del examen realizado sobre los Estados y Cuentas anuales, Anexos y Justificantes que, de acuerdo con las ICAL e ICAL(s), forman la Cuenta General de cada Corporación.

##### **IV.1.- Ayuntamientos y sus Entidades dependientes.**

##### **IV.1.1.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes**

##### **IV.1.1.a) Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- b) Las cuentas rendidas por el Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo carecen de rúbricas originales que las autenticquen.
- c) No han sido remitidas en ejemplar original las Cuentas anuales de la Sociedad Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. y de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.
- d) No consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, que establece el art. 212.1 de la TRLSA, de las Cuentas anuales de la Sociedad Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A., así como el depósito e inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.
- e) No ha sido remitidas la Memoria integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 de la Sociedad Mercantil Instituto de Comunicación Alcalá de Henares, S.L., en Liquidación; habiendo sido remitidos el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias en período de alegaciones.

2- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) En el Balance de situación del Ayuntamiento existen varias cuentas, tanto en el activo, como en el pasivo, con saldos contrarios a la naturaleza de las mismas.





- b) No existe coincidencia entre los gastos que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y las obligaciones reconocidas netas de los gastos de naturaleza corriente que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.
- c) No se ha remitido el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) ni por el Ayuntamiento, ni por el Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.
- d) No se ha remitido Estado de la deuda del Ayuntamiento, donde se refleje el saldo de los préstamos en vigor al inicio del ejercicio, los nuevos préstamos concertados, las amortizaciones practicadas y el saldo de los préstamos vivos a final del ejercicio, así como el importe de los intereses correspondientes a los mismos (regla 424 de la ICAL).
- e) Los Balances de situación remitidos por el Ayuntamiento y por los OAAA dependientes del mismo no recogen saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

#### 2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL) ni por el Ayuntamiento, ni por el Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.
- b) El Ayuntamiento no ha remitido Estado de Gastos con financiación afectada (regla 429 de la ICAL), cuando tanto en el Resultado presupuestario, como en el Remanente de tesorería se consignan desviaciones de financiación.
- c) En los Remanentes de tesorería del Ayuntamiento y de los OAAA dependientes del mismo, Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo y Fundación Colegio del Rey, no se ha incluido cantidad alguna en concepto de saldos de dudoso cobro, existiendo deudores de una antigüedad considerable y cuya recaudación en el ejercicio ha sido muy escasa.
- d) No se ha remitido Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos (regla 431 de la ICAL) del Ayuntamiento.

#### 2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, ni del Ayuntamiento, ni del Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, dependiente del mismo.
- b) No ha remitido Acta de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, el Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- c) El Acta de arqueo remitida por el Ayuntamiento carece de rúbricas que la autenticquen.

No consta remisión de las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos de las cuentas referidas a fin de ejercicio y, en su caso, estado conciliatorio de las discrepancias que pudiesen existir entre saldos contables y bancarios, autorizado por el Interventor del Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.

- d) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores del Ayuntamiento.

**2.4.- Otra documentación:**

No se acompaña a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, que contempla el art. 211 del TRLHL.

**2.5.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:**

- a) La Empresa Mixta Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. y la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A. no han comenzado la dotación de un fondo de reversión para llevar a cabo el reembolso del capital no municipal o sus activos y demás bienes, que deben revertir al Ayuntamiento en perfectas condiciones de uso al final de la vida de las mismas, al tratarse de Sociedades mixtas.
- b) En el Informe de auditoría externa remitido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A. existe una salvedad, que podría afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2004.

**IV.1.1.b) Ayuntamiento de Alcobendas**

**1- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:**

**1.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):**

- a) En los Balances de situación de los OAAA Patronato Socio-Cultural, Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Salud e Integración Social se observa que en sus respectivos pasivos, las pólizas de crédito concertadas están registradas por su importe disponible, mientras que en los activos, en cuentas de tesorería se registran los importes pendientes de disposición. Dicha contabilización supone sobrevaloración del activo y del pasivo y, por otra parte, según el Anexo I de la ICAL el saldo acreedor de la cuenta de Operaciones de tesorería, debe recoger el importe de los créditos pendientes de devolución.



- b) Los estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros de los Organismos Autónomos Patronato Socio-Cultural, Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Salud e Integración Social no se ajustan a lo establecido en la ICAL, al no especificar los presupuestos sucesivos de imputación de gastos. Las cifras reflejadas en este estado no son coherentes con lo reflejado en las cuentas de control presupuestario del Balance de situación.
- c) Los totales del Debe y Haber del Estado de tesorería, primera parte del Ayuntamiento de Alcobendas no son coincidentes.
- d) No coinciden los cobros y pagos por los conceptos de deudores y acreedores del Estado de tesorería, con los ingresos y pagos consignados en los modelos remitidos de deudores y acreedores del Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de tesorería del Patronato Socio-Cultural y del Patronato Municipal de Deportes.
- e) En el Estado de tesorería remitido del Patronato de Salud e Integración Social no se incluyen los movimientos internos de tesorería.
- f) En el Patronato Municipal de Deportes no coincide la cifra consignada dentro de los movimientos internos de tesorería como cobros y pagos del Estado de tesorería, con la recogida en el modelo correspondiente a esta partida del Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias y con lo reflejado en el Balance de comprobación.

#### 1.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) Los Estados de gastos con financiación afectada de los Organismos Autónomos Patronato Socio-Cultural, Patronato de Salud e Integración Social y Patronato Municipal de Deportes no se ajustan a las prescripciones de la ICAL, pues no se incluyen en los mismos, tanto la información relativa a ejercicios anteriores, como la correspondiente a los gastos e ingresos comprometidos; además, no es posible deducir de ellos el Remanente de tesorería afectado a este tipo de gastos que, según la regla 353 de la ICAL, estaría constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas.
- b) No se ha remitido dentro del Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería (regla 432 de la ICAL) del Organismo Autónomo Patronato Socio-Cultural el modelo correspondiente a las partidas pendientes de aplicación.
- c) En los OOAA Patronato Socio-Cultural, Patronato de Salud e Integración Social y Patronato Municipal de Deportes dependientes del Ayuntamiento, los totales de pagos y cobros reflejados en los movimientos internos de tesorería del Estado de situación del movimiento de operaciones no presupuestarias no son coherentes con el Balance de comprobación. Además en los citados modelos de movimientos internos aparece recogida la cuenta de



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

“Formalización” con cargos y sin abonos, lo que debería reflejar un saldo que no aparece en este estado, al ser el saldo cero en el mismo.

- d) No se ha remitido el Estado de situación y movimientos de valores (regla 433 de la ICAL) por parte de los OAAA Patronato Socio-Cultural y Patronato de Salud e Integración Social.

**IV.1.1.c) Ayuntamiento de Coslada**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- b) Las Cuentas anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada S.A., se han aprobado por la Junta General con posterioridad al plazo establecido en el art. 95.1 del TRLSA.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

- a) La documentación remitida tanto por el Ayuntamiento, como por el OA Patronato Municipal del Deporte no se ajusta con carácter general, a la ICAL.

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) El Ayuntamiento ha aportado la Liquidación de presupuesto de gastos cerrados no adaptada a la estructura de la ICAL.
- b) El Ayuntamiento ha aportado dos liquidaciones del Presupuesto de ingresos cerrados. Una ajustada a la estructura establecida en la ICAL y la otra no. La primera de estas liquidaciones no es coherente con Balance de comprobación en lo referente a los saldos iniciales y finales. En la segunda los datos reflejados son coherentes con Balance de comprobación, pero la denominación de las columnas no responde a los datos en ellas contenidos y no se ajustan al detalle que establece la ICAL para este estado.

2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) El Estado de gastos con financiación afectada remitido por el Ayuntamiento es incompleto y no se ajusta a la estructura señalada en la regla 429 de la ICAL.
- b) Los datos incluidos dentro del subgrupo de “Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos” del Balance de comprobación del Ayuntamiento no son coherentes entre sí y al mismo tiempo tampoco lo son con los que recoge el Estado de evolución y situación de recursos gestionados por cuenta de otros entes. Este último estado no se ajusta a lo establecido en la ICAL.



- c) Los datos que recoge el Estado de liquidación de presupuestos cerrados del OA Patronato Municipal del Deporte no se ajustan totalmente a la estructura establecida en la ICAL .

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) Dentro de los justificantes remitidos por el Ayuntamiento y el OA Patronato Municipal se observa:
- Los documentos resumen de los expedientes de las modificaciones de crédito no están autorizados por el Interventor.
  - Las Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio son copias simples.
  - Los Estados conciliatorios remitidos de las discrepancias entre los saldos contables y bancarios no están firmados por el Interventor, y en los mismos no se identifica el número de cuenta bancaria correspondiente.
- b) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados del Ayuntamiento.
- c) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones de las obligaciones de presupuestos cerrados del OA Patronato Municipal de Deportes.
- d) No se han remitido por parte del Ayuntamiento las certificaciones bancarias de varias cuentas que en el Acta de arqueo presentan saldo cero.

2.4.- Otra documentación:

No se acompaña a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, que contempla el art. 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.5.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:

En el Informe de auditoría externa remitido de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A. existe una incertidumbre que podría afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2004.

#### **IV.1.1.d) Ayuntamiento de Getafe**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- b) Las cuentas han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) No existe coincidencia entre los gastos que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y las obligaciones reconocidas netas de los gastos de naturaleza corriente que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos en el Ayuntamiento.
- b) El Balance de situación remitido tanto por el Ayuntamiento, como por el OA Agencia Local de Empleo y Formación no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

No se ha elaborado el Estado de Gastos con financiación afectada (regla 429 de la ICAL) por parte del Ayuntamiento y el OA Agencia Local de Empleo y Formación no ha remitido este estado. Tanto en el Resultado presupuestario como en el Remanente de tesorería se incluyen desviaciones de financiación, lo que implica la existencia de Gastos con financiación afectada.

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No coincide el importe total de la Relación nominal de acreedores del Ayuntamiento, con lo reflejado en otros Estados integrantes de la Cuenta General, tales como el Remanente de tesorería o las Liquidaciones del presupuesto de gastos corrientes y cerrados.
- b) No coincide el importe de la Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos de presupuestos cerrados del Ayuntamiento, con el que se deduce de otros estados integrantes de la Cuenta General, tales como la Liquidación de presupuestos cerrados de ingresos y la Cuenta de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
- c) Con respecto al Ayuntamiento, en la conciliación remitida de una cuenta bancaria existen partidas de una antigüedad considerable que deberían ser objeto de depuración, y en su caso regularización.

2.4.- Otra documentación:

No se acompaña a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos, que contempla el art. 211 del TRLHL.



#### **IV.1.1.e) Ayuntamiento de Leganés**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

Las Cuentas anuales de EMSULE, S.A. Empresa Municipal del Suelo de Leganés no han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, no existiendo indicación alguna de la causa, tal y como establece el art. 171.2 del TRLSA.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

El Balance de Situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado, tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

2.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

No se ha remitido nota o certificación bancaria de las cuentas de crédito que aparecen en el Estado de situación de existencias en tesorería.

2.3.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:

- a) En el Informe de auditoría externa remitido de EMSULE, S.A. Empresa Municipal del Suelo de Leganés existe una incertidumbre de carácter fiscal que podría afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2004.
- b) La Memoria abreviada de Legacom Comunicación, S.A. no incluye información sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del Consejo de Administración, tal y como establece el Plan General de Contabilidad, aprobado por el RD. 1643/1990. En período de alegaciones se ha certificado la no percepción de cantidad alguna por los citados conceptos.

#### **IV.1.1.f) Ayuntamiento de Madrid**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

1.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) No existe coincidencia entre los gastos que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y las obligaciones reconocidas netas de los gastos de naturaleza corriente que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos en el Ayuntamiento de Madrid y en los OOAA Gerencia Municipal de Urbanismo, e Instituto Municipal de Deportes. Las tres entidades han remitido conciliación de las diferencias. Del análisis de las conciliaciones remitidas por el Ayuntamiento y la Gerencia Municipal de Urbanismo se deduce que la mayor parte de las diferencias obedecen a que



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

presupuestariamente se han imputado partidas al capítulo de "Inversiones reales" y que financieramente se han considerado como "Gastos corrientes".

- b) No existe coincidencia entre los ingresos que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y los derechos reconocidos netos de los ingresos de naturaleza corriente que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos en el OA Instituto Municipal de Deportes, habiendo sido remitida conciliación de las diferencias.
- c) En el informe de la Intervención General de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2004, se pone de manifiesto la existencia de compensaciones indebidas por el Canal de Isabel II, realizadas según sus datos contables, que tendrían efecto sobre la recaudación de la tasa de saneamiento del Ayuntamiento. La Corporación no ha podido realizar la correlativa contabilización al no ser coincidentes los datos contables, el motivo de esta situación es la falta de formalización contable de muchas facturas por consumos municipales de agua, hecho que se viene produciendo desde el principio de la entrada en vigor del convenio de relación entre ambos organismos desde 1997.
- d) En los Informes de auditoría financiera remitidos, tanto de la Intervención General del Ayuntamiento como externos, de los Estados y Cuentas anuales de los OOAA Instituto Municipal de Deportes, Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid y Patronato Municipal de Turismo existen incertidumbres, ajustes, limitaciones o salvedades que podrían afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de los mismos a 31 de diciembre de 2004.

**2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):**

Respecto a las desviaciones de financiación, positivas y negativas, imputables al ejercicio en la Agencia para el Empleo de Madrid, en el Informe de auditoría se pone de manifiesto una limitación en cuanto a su exactitud por los diversos registros que intervienen en su cálculo.

**2.3.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:**

- a) En los Informes de auditoría remitidos, tanto de la Intervención General del Ayuntamiento como externos, de Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles, Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A., Empresa Municipal del Suelo, S.A., Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. y Empresa Mixta Mercamadrid, S.A., existen incertidumbres que podrían afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de las mismas a 31 de diciembre de 2004.
- b) La Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A., no ha dotado un fondo de reversión para llevar a cabo el reembolso del capital no municipal, o sus activos y demás bienes al final de la vida de la Sociedad en 2016, según los Estatutos en vigor a 31 de diciembre de 2004. Esta circunstancia es considerada como una incertidumbre en los Informes de auditoría de las Cuentas anuales remitidos de la Sociedad.





- c) Las Sociedades Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A. y Madrid Movilidad, S.A. han realizado durante el ejercicio 2004 sendas ampliaciones de capital que estaban pendientes de inscripción registral a 31 de diciembre y que, sin embargo, las Sociedades han contabilizado como Capital social.
- d) No siempre existe correlación entre los saldos que figuran en las Relaciones de acreedores del Ayuntamiento o del OA Gerencia Municipal de Urbanismo y los saldos deudores que figuran en las Cuentas anuales de las Sociedades Municipales y Mixtas dependientes.

En concreto, las diferencias netas más significativas que se han observado han sido las siguientes: entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Empresas dependientes; Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A., Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura, S.A., Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y Empresa Mixta Club de Campo, S.A. y entre la Gerencia de Urbanismo y la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. En todos los casos, han sido remitidas conciliaciones de las diferencias.

- e) La Empresa Municipal del Suelo, S.A. no incluye en su Inmovilizado inmaterial las adscripciones de uso de bienes del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Madrid que fueron aprobadas en 2003 debido, según se recoge en la Memoria de la Sociedad, por no disponer de la valoración pertinente.

#### **IV.1.2.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho entre 5.000 y 50.000 habitantes.**

##### **IV.1.2.a) Ayuntamiento de Algete**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- b) No consta la firma de la totalidad de los administradores, o en su caso la expresa indicación de las causas por las que falta, que contempla el art. 171.2 TRLSA, en las Cuentas anuales de la Empresa Municipal de Gestión y Servicios de Algete, S.A. (GESERAL)
- c) No consta el depósito e inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil de las Sociedades Municipales, Empresa Municipal de Gestión del Suelo y Vivienda de Algete, S.A. (EMSVA) y Empresa Municipal de Gestión y Servicios de Algete, S.A. (GESERAL).

2- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) El Balance de Situación del Ayuntamiento recoge la cuenta de "Terrenos y bienes naturales" que presenta un saldo acreedor contrario a la naturaleza deudora de dicha cuenta.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- b) El Balance de situación remitido por el Ayuntamiento y el Patronato Municipal de Deportes no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

2.2.-Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

El Remanente de tesorería del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes a 31 de diciembre de 2004 es negativo.

2.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No se han remitido los presupuestos de gastos e ingresos aprobados inicialmente del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva.
- b) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos de Presupuestos Cerrados del Ayuntamiento.
- c) No coincide en el Ayuntamiento, el importe total de la Relación nominal de deudores, con lo reflejado en las Liquidaciones del presupuesto de ingresos de corriente y de cerrados, y en el Balance de situación y en el Remanente de tesorería.

**IV.1.2.b) Ayuntamiento de Alpedrete**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- b) Las cuentas han sido aprobadas fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- c) En el expediente de tramitación no constan los siguientes trámites regulados en el artículo 212 del TRLHL: Informe de la Comisión Especial de Cuentas, publicación del inicio del plazo de información y exposición pública en los Diarios Oficiales correspondientes, resolución de las observaciones que se hubieran podido presentar.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos.
- b) El Balance de Situación remitido no recoge las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.



2.2.-Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

La información incluida en Balance de comprobación no es coherente en su totalidad con la reflejada en el Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros entes públicos.

2.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores.

**IV.1.2.c) Ayuntamiento de Aranjuez**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- b) Las cuentas han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- c) No consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, que establece el art. 212.1. del TRLSA, de las Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles de titularidad local, Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A..
- d) No consta la firma de la totalidad de los administradores, o en su caso la expresa indicación de las causas por las que falta, que contempla el art. 171.2 TRLSA, en las Cuentas anuales de la Sociedad Mercantil Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) El Balance de situación del Ayuntamiento recoge en su activo la cuenta "Terrenos y bienes naturales" con saldo contrario a su naturaleza.
- b) En el Balance de situación del Ayuntamiento se observa que se encuentra registrada en el pasivo, por su importe total, una operación de crédito, mientras que en el activo, en cuentas de tesorería se registra el importe pendiente de disposición. Dicha contabilización supone la sobrevaloración del activo y del pasivo. Además, según el Anexo I de la ICAL, el saldo acreedor de la cuenta Operaciones de tesorería, debe recoger el importe de los créditos pendientes de devolución.
- c) No existe coincidencia entre el saldo de la cuenta de Préstamos a largo plazo del interior del Balance de situación del Ayuntamiento, con el importe que en concepto de préstamos en circulación al final del ejercicio recoge el Estado de la deuda.
- d) El Balance de Situación del Ayuntamiento no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado, tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) El Remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004 es negativo.
- b) El importe que recoge en concepto de Remanente para gastos con financiación afectada el Remanente de tesorería del Ayuntamiento, no es coherente con el importe que recoge el Estado de gastos con financiación afectada por ese mismo concepto.

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito, junto con copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación del Ayuntamiento<sup>(\*)</sup>. En cuanto al OA Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo no ha remitido la copia autorizada o acuerdo aprobatorio de las modificaciones de crédito.
- b) Algunas certificaciones bancarias remitidas por el Ayuntamiento son simples copias. Asimismo, no consta la remisión de notas o certificaciones bancarias del mismo.

**IV.1.2.d) Ayuntamiento de Boadilla del Monte.**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

No consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, que establece el art. 212.1 del TRLSA, de las Cuentas anuales de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U de titularidad local. Igualmente no consta el certificado de depósito e inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.

2- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) El importe del beneficio neto total que recoge la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio del Ayuntamiento, no es coincidente con el importe que por el mismo concepto se traspasa a la Cuenta de resultados del ejercicio.
- b) El Estado de liquidación del presupuesto de gastos del OA Patronato de Cultura se ha remitido incompleto, según la estructura contemplada en la ICAL.
- c) No se ha remitido el Resultado presupuestario del Ayuntamiento (regla 420 de la ICAL).
- d) No se ha remitido el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos del Ayuntamiento y del OA Patronato de Cultura.

---

(\*) Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos ni del Ayuntamiento, ni del OA Patronato de Cultura.
- b) El Estado de Gastos con financiación afectada remitido por parte del Ayuntamiento, no se ajusta a la estructura establecida en la regla 380 de la ICAL. Asimismo, el OA Patronato de Cultura no ha remitido el citado estado (regla 429 de la ICAL) o, en su caso, certificado de su no existencia
- c) Los Estados de Remanente de tesorería remitidos tanto por el Ayuntamiento, como por el OA Patronato de Cultura, son incorrectos ya que los saldos de dudoso cobro han sido sumados a los derechos pendientes de cobro, en lugar de ser restados. Además en el estado remitido por el Ayuntamiento, se hace un ajuste para sumar los ingresos pendientes de aplicación que habían sido restados.

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta la remisión por parte del Ayuntamiento de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. El OA Patronato de Cultura no ha remitido la relación de las anulaciones de derechos.
- b) No consta la remisión de una nota o certificación bancaria del Ayuntamiento. Asimismo, se ha remitido una certificación bancaria, correspondiente a una cuenta que no figura tanto en el Acta de arqueo como en el Estado de tesorería, segunda parte. El OA Patronato de Cultura no ha remitido una certificación bancaria cuyo saldo según otros estados integrantes de la Cuenta General es cero a fin de ejercicio.

2.4.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:

- a) En el Informe de auditoría externa remitido de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U. existen una salvedad y una incertidumbre que podrían afectar a la imagen fiel del patrimonio y a la situación financiera de la misma al 31 de diciembre de 2004.
- b) En lo que se refiere a la necesaria correlación entre la información contenida en los distintos apartados de la Memoria y el Balance de Situación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U, no son coherentes las cifras referidas a Inmovilizaciones materiales a 31 de diciembre de 2003 que aparecen en uno y otro documento.
- c) En lo que se refiere a la necesaria correlación entre la información contenida en los distintos apartados de la Memoria y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U, no son coherentes las cifras referidas a Gastos financieros, Otros ingresos de explotación y Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2004 que aparecen en uno y otro documento.



#### **IV.1.2.e) Ayuntamiento de Brunete**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

1.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

El Balance de Situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

1.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

El cálculo para las desviaciones de financiación, que recoge el Estado de Gastos con financiación afectada aportado, no es conforme con el procedimiento que se establece en la regla 380 de la ICAL.

1.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos de presupuestos cerrados.
- b) El Estado conciliatorio aportado de la discrepancia que a fin de ejercicio, se observa entre el saldo contable y bancario de una cuenta bancaria, se ha realizado partiendo de un saldo contable no coincidente con el registrado en otros estados aportados e integrantes de la Cuenta General.
- c) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores.

#### **IV.1.2.f) Ayuntamiento de Ciempozuelos**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- b) La Cuenta General no ha sido remitida por el Alcalde-Presidente como cuentadante, no constando delegación de esta atribución.
- c) En el expediente de tramitación no constan los siguientes trámites regulados en el art. 212 del TRLHL: Informe de la Comisión Especial de Cuentas, publicación del inicio del plazo de información y exposición pública en los Diarios Oficiales correspondientes, resolución de las observaciones presentadas.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) No se ha remitido el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) ni por el Ayuntamiento, ni



por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo o, en su caso, certificado de su no existencia.

- b) No se ha remitido el Estado de tesorería del Ayuntamiento que ponga de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio (regla 423 de la ICAL).
- c) No ha remitido el Ayuntamiento el Estado de la deuda donde se refleje el saldo de los préstamos en vigor al inicio del ejercicio, los nuevos préstamos concertados, las amortizaciones practicadas y el saldo de los préstamos vivos a final del ejercicio, así como el importe de los intereses correspondientes a los mismos (regla 424 de la ICAL).
- d) El Balance de situación remitido por parte del Ayuntamiento y por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

#### 2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL.):

- a) No se ha remitido el Balance de comprobación por parte del Ayuntamiento (regla 426 de la ICAL).
- b) No se ha remitido del Estado de modificaciones de crédito el resumen general por grupos de función, por parte del Ayuntamiento (regla 427 de la ICAL).
- c) No se ha remitido el Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros ni por el Ayuntamiento, ni por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo o, en su caso, certificado de su no existencia (regla 428 de la ICAL).
- d) No se ha remitido el Estado de gastos con financiación afectada ni por el Ayuntamiento, ni por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo o, en su caso, certificado de su no existencia (regla 429 de la ICAL).
- e) No se ha remitido Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos por parte del Ayuntamiento (regla 431 de la ICAL).
- f) No se ha remitido Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería por parte del Ayuntamiento (regla 432 de la ICAL).
- g) No se ha remitido Estado de situación y movimientos de valores por parte del Ayuntamiento (regla 433 de la ICAL).

#### 2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito, junto con copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación, ni por el Ayuntamiento, ni por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- b) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados del Ayuntamiento.
- c) No consta remisión de las Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, ni por el Ayuntamiento, ni por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.
- d) No consta remisión de las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos de las cuentas de las que son titulares tanto el Ayuntamiento, como el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, referidas a fin de ejercicio y en su caso el estado conciliatorio a fin de ejercicio de las discrepancias que se observen entre saldos contables y bancarios, autorizado por el Interventor.
- e) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores ni por el Ayuntamiento, ni por el OA Desarrollo Económico y Fomento del Empleo.

**IV.1.2.g) Ayuntamiento de Colmenar Viejo**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

1.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

Respecto del Acta de arqueo del Ayuntamiento, no consta referencia a varias cuentas bancarias de las que han sido remitidas certificaciones bancarias, aunque el saldo de las mismas a 31 de diciembre de 2004 era cero.

**IV.1.2.h) Ayuntamiento de Daganzo de Arriba**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

El Ayuntamiento utiliza para rendir sus cuentas, el tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes, cuando la población de este municipio a 1 de enero de 2004 era superior a los mencionados 5.000 habitantes.

1.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) El Ayuntamiento ha remitido el Cuadro de financiación anual de forma incompleta, al no aportar el Estado de origen y aplicación de fondos, no ajustándose por lo tanto a la estructura que establecida en la regla 419 de la ICAL.
- b) La información contenida en el Estado de la deuda no es coherente con la que aparece en el Balance de situación y el de comprobación, en lo que respecta a los saldos iniciales y finales. Asimismo, este Estado de la deuda remitido no refleja el importe de los gastos financieros correspondientes al ejercicio, tal y como establece la regla 424 de la ICAL.





- c) Con respecto a la correlación entre el Estado de liquidación del presupuesto de gastos y la Cuenta de pérdidas y ganancias se han registrado dentro los gastos financieros de esta y del Balance de comprobación, importes incluidos en la liquidación presupuestaria en el capítulo de Pasivos financieros.
- d) El Balance de Situación remitido no recoge las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

1.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) No se ha remitido del Estado de Modificaciones de Crédito: resumen general por grupos de función (regla 427 de la ICAL).
- b) No se ha remitido del Estado de Modificaciones de Crédito: resumen general por capítulos (regla 427 de la ICAL).

1.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos de las cuentas de las que es titular el Ayuntamiento referidas a fin de ejercicio y cuyo saldo es cero.
- b) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores.

**IV.1.2.i) Ayuntamiento de Manzanares el Real**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL
- b) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid
- c) Las cuentas rendidas carecen de rúbricas originales que las autenticuen.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) Los importes del total Activo y Pasivo del Balance de situación no coinciden, excluyendo cuentas de orden. Existe en el Pasivo una anotación sin concepto alguno.
- b) El total Activo y Pasivo del Balance de situación del Ayuntamiento se encuentra sobrevalorado debido a que se ha contabilizado incorrectamente una operación de crédito. Así, el saldo disponible de la operación de crédito figura indebidamente en el Activo como mayor tesorería y, correlativamente, el total del crédito supone mayor pasivo, lo que incumple lo establecido en el Anexo I de la ICAL.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- c) En el Pasivo del Balance de situación y en el Balance de comprobación se recoge la cuenta de "Préstamos a largo plazo del interior", con un saldo deudor contrario a la naturaleza.
- d) No se ha remitido Cuadro de financiación anual (regla 419 de la ICAL).
- e) El saldo de la Cuenta de resultados del ejercicio no coincide con el importe que figura en el Balance de situación por el mismo concepto, hecho este, que se debe a que los resultados del ejercicio en el Balance de situación aparecen acumulados con los de ejercicios anteriores.
- f) Los derechos reconocidos netos de naturaleza corriente que figuran en la Liquidación del presupuesto de ingresos, no coinciden con los ingresos por operaciones corrientes que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio. La diferencia se debe a que en el capítulo de transferencias corrientes se han reconocido derechos que no han tenido su correlativo reflejo en ingresos.
- g) No se ha remitido Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos.
- h) Los cobros por operaciones de los presupuestos de ingresos corriente y cerrados que recoge el Estado de tesorería no coinciden con la correlativa recaudación que figuran en las Liquidaciones de los presupuestos de ingresos de ejercicio corriente y de cerrados.
- i) El importe que recoge el Estado de tesorería, en el concepto de Partidas pendientes de aplicación "Pagos" no coincide con el que recoge por el mismo concepto el Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
- j) No se ha remitido Estado de la Deuda donde se refleje el saldo de los préstamos en vigor al inicio del ejercicio, los nuevos préstamos concertados, las amortizaciones practicadas y el saldo de los préstamos vivos a final del ejercicio, así como el importe de los intereses correspondientes a los mismos (regla 424 de la ICAL).
- k) El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL

**2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):**

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos.
- b) No se ha remitido Estado de gastos con financiación afectada (regla 429 de la ICAL) o, en su caso, certificado de su no existencia.

**2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):**



- a) No se han remitido los Estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva.
- b) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito, junto con copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación.
- c) No se han aportado certificaciones bancarias de varias cuentas que aparecen con saldo cero en otros estados integrantes de la Cuenta General. Igualmente, tampoco se han remitido las certificaciones bancarias correspondientes a las operaciones de crédito.
- d) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores.

#### **IV.1.2.j) Ayuntamiento de Pinto**

##### 1.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) Las cuentas del Activo del Balance de situación del Ayuntamiento de "Terrenos y bienes naturales" y "Hacienda Pública, IVA soportado" presentan saldos acreedores, contrarios a la naturaleza deudora de ambas.
- b) Los importes de Total activo y Total pasivo del Balance de situación del Ayuntamiento no coinciden.
- c) El Total activo y pasivo del Balance de situación del Ayuntamiento se encuentra sobrevalorado debido a que se ha contabilizado incorrectamente una operación de crédito. Así, el saldo disponible de la operación de crédito figura indebidamente en el Activo como mayor tesorería y, correlativamente, el total del crédito supone mayor pasivo, lo que incumple lo establecido en el Anexo I de la ICAL.
- d) El importe que reflejan las cuentas de orden de Valores en depósito del Balance de situación del Ayuntamiento no es coincidente con el que por el mismo concepto se consigna en el Estado de situación y movimientos de valores.
- e) Dentro del cuadro de financiación anual del Ayuntamiento y del OA Residencia San Pedro y Santa Rosa de Lima, y en concreto del Estado de origen y aplicación de fondos, primera parte, la columna de Balances a 31 de diciembre figura con saldo cero.
- f) No coinciden los cobros y pagos por los conceptos de deudores y acreedores del Resumen general de tesorería del Ayuntamiento, con los ingresos y pagos consignados en los modelos correlacionados del Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de tesorería.
- g) El Ayuntamiento no ha remitido el Estado de la Deuda donde se refleje el saldo de los préstamos en vigor al inicio del ejercicio, los nuevos préstamos concertados, las amortizaciones practicadas y el saldo de los préstamos vivos



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

a final del ejercicio, así como el importe de los intereses correspondientes a los mismos (regla 424 de la ICAL)<sup>(\*)</sup>.

- h) El Balance de situación del OA Residencia San Pedro y Santa Rosa de Lima remitidos no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

**2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):**

- a) Los importes relativos a los Deudores pendientes de cobro y a los Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio procedentes de presupuestos cerrados que figuran en el Remanente de tesorería del Ayuntamiento no coinciden con los importes que constan en el Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- b) Los importes recogidos en el Remanente de tesorería del Ayuntamiento no coinciden con los que figuran en el Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería, tanto en Deudores pendientes de cobro, como en Acreedores pendientes de pago y en Partidas pendientes de aplicación ingresos y pagos a fin de ejercicio procedentes de otras operaciones no presupuestarias.
- c) En el Remanente de tesorería del Ayuntamiento no se ha incluido cantidad alguna en concepto de saldos de dudoso cobro existiendo deudores de una antigüedad considerable y cuya recaudación en el ejercicio ha sido escasa.

**2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):**

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las Rectificaciones y anulaciones de obligaciones de presupuestos cerrados del Ayuntamiento.
- b) No coinciden los importe totales de la Relaciones nominales de deudores y acreedores del Ayuntamiento, con lo reflejado en otros Estados integrantes de la Cuenta General, tales como el Remanente de tesorería o las Liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de corriente y de cerrados.
- c) El importe que figura como anulado en la Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos de Presupuestos cerrados del Ayuntamiento no coincide con lo reflejado por tal concepto en la Liquidación de presupuestos cerrados de ingresos<sup>(\*)</sup>.

**2.4.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:**

No se ha remitido junto con las Cuentas anuales el Informe de auditoría de la Sociedad mercantil de titularidad local Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



(ASERPINTO), obligatorio para la Sociedad en virtud de lo establecido en los arts. 203 y 209 del TRLSA<sup>(\*)</sup>.

#### **IV.1.2.k) Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) Las desviaciones de financiación que aparecen en el Resultado presupuestario y en el Remanente de tesorería no son coherentes con las reflejadas en el Estado de gastos con financiación afectada.
- b) Las operaciones derivadas de la gestión de los recursos por cuenta de otros entes públicos no se realizan de forma independiente a través del subgrupo Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros Entes públicos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título III de la ICAL.

2.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL)<sup>(\*)</sup>:

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de Presupuestos Cerrados.
- b) No consta remisión de las Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.

#### **IV.1.2.l) Ayuntamiento de San Fernando de Henares**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

1.1- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

#### **IV.1.2.m) Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

Las Cuentas anuales remitidas de las Empresas Municipales Sociedad San Lorenzo Siglo XXI, S.A. y Empresa Municipal de la Vivienda de San Lorenzo del Escorial, S.A. no han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, no existiendo indicación alguna de la causa, tal y como establece el art. 171.2 del TRLSA.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) Los Estados de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos no se ajustan a la estructura contemplada en la regla 420 de la ICAL, al no incluir todos los estados que según la ICAL forman parte de la misma
- b) Los Estados demostrativos de presupuestos cerrados de gastos e ingresos remitidos no se ajustan a la estructura establecida en la regla 421 de la ICAL al no incluir toda la información contemplada en la misma.
- c) El Balance de situación del que se parte para confeccionar el Cuadro de financiación anual no es coherente con el remitido como integrante de la Cuenta General.
- d) El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) El Balance de comprobación remitido es posterior a la regularización.
- b) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL), o en su caso, certificado de su no existencia.
- c) No se ha remitido Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos (regla 431 de la ICAL).
- d) El Estado de gastos con financiación afectada remitido es incompleto al no incluir información sobre las desviaciones de financiación anuales y acumuladas.
- e) El Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería remitido (regla 432 de la ICAL) es incompleto al no incluir las Partidas pendientes de aplicación y los Movimientos internos de tesorería.

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No se ha remitido la aprobación definitiva de los presupuestos iniciales del Ayuntamiento.
- b) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
- c) No consta la remisión de las Relaciones nominales de deudores y acreedores.



2.4.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:

- a) El Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias de Sociedad San Lorenzo Siglo XXI, S.A. y Empresa Municipal de la Vivienda de San Lorenzo del Escorial, S.A. no presentan las cifras del ejercicio inmediato anterior tal y como establece el artículo 35 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990.
- b) La Memoria de las Cuentas anuales remitida por las dos sociedades mencionadas en el párrafo anterior no informa sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración, tal y como establece el Plan General de Contabilidad, aprobado por RD.1643/1990.

#### **IV.1.2.n) Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

“La Cuenta General rendida por el Ayuntamiento, tanto en sus aspectos formales, como contables no presenta ninguna incidencia a reseñar, ya que las señaladas por esta Cámara fueron subsanadas en el período de alegaciones”

#### **IV.1.2.o) Ayuntamiento de Torreldones**

1.- En relación con los aspectos formales de la rendición de las cuentas:

- a) Las cuentas han sido rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- b) En el expediente de tramitación de la aprobación de la Cuenta General no constan los siguientes trámites regulados en el art. 212 del TRLHL: exposición pública en los Diarios Oficiales correspondientes y resolución de las observaciones presentadas.
- c) No consta la firma de la totalidad de los administradores, o en su caso la expresa indicación de las causas por las que falta, que contempla el art. 171.2 del TRLSA, en las Cuentas anuales de la Sociedad Mercantil de titularidad local Sociedad Urbanística Municipal Torreldones, S.A.
- d) No consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, que establece el art. 212.1 TRLSA, de las Cuentas anuales de la Sociedad Mercantil de titularidad local Sociedad Urbanística Municipal Torreldones, S.A.

2.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

2.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos.



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- b) Según se pone de manifiesto en el Informe de la Intervención a la Cuenta General del ejercicio 2004, existen diferencias entre los saldos pendientes de cobro reflejados en contabilidad y los que constan en la Tesorería.
- c) El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

**2.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):**

- a) En el Balance de comprobación se recoge la cuenta de "Hacienda Pública, IVA. Repercutido" con saldo contrario a su naturaleza.
- b) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL) o, en su caso, certificado de no existir dichos compromisos.
- c) El Estado de Gastos con financiación afectada no contiene información sobre las desviaciones de financiación acumuladas.
- d) En el Remanente de tesorería no se ha incluido cantidad alguna en concepto de saldos de dudoso cobro, existiendo deudores de una antigüedad considerable y cuya recaudación en el ejercicio ha sido poco significativa.
- e) La información incluida en el Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros entes no es coherente totalmente con la ofrecida en el Balance de comprobación

**2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):**

- a) La Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados aportada, no es coherente con el resto de la documentación integrante de la Cuenta General.
- b) El Acta de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio no se halla debidamente autenticada.

**2.4.- Con respecto a las Cuentas anuales de las Sociedades mercantiles:**

- a) La Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones S.A. se encuentra incurso en la causa de disolución que contempla el art. 260.4 del TRLSA.
- b) El Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad mencionada en el párrafo anterior no presentan las cifras del ejercicio inmediato anterior, tal y como establece el artículo 35 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990.

**IV.1.2.p) Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

**1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:**

**1.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):**





- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (regla 422 de la ICAL).
- b) Los saldos del capital en circulación al final del ejercicio, de amortizaciones realizadas y de intereses reflejados en el Estado de la deuda no coinciden con los reflejados en otros estados integrantes de la Cuenta General.
- c) El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

1.2.- Anexos a los Estados Anuales (regla 425 de la ICAL):

- a) No se ha remitido Estado de los compromisos de ingreso con cargo a Presupuestos futuros (regla 428 de la ICAL).
- b) No se ha remitido Estado de Gastos con financiación afectada (regla 429 de la ICAL) cuando en el Resultado presupuestario se consignan desviaciones negativas de financiación.

2.3.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

- a) No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
- b) No consta remisión del Estado conciliatorio a fin de ejercicio, autorizado por el Interventor, de las discrepancias que se observan entre saldos contables y bancarios de varias cuentas<sup>(\*)</sup>.
- c) No consta la remisión de la Relación nominal de deudores.
- d) La Relación nominal de acreedores aportada no se encuentra debidamente detallada en su totalidad. Asimismo, en la misma figuran acreedores por pagos ordenados con signo contrario a su naturaleza.

#### **IV.1.2.q) Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo**

1.- Respecto de la estructura y contenido de los documentos presentados:

1.1.- Estados y Cuentas Anuales (regla 416 de la ICAL):

El Balance de situación remitido no recoge saldo en las cuentas de amortización acumulada del Inmovilizado, tal y como establecen las reglas 212 y 216 y los criterios de valoración del Anexo I de la ICAL.

1.2.- Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales (regla 415.2 de la ICAL):

No consta remisión de la Relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados<sup>(\*)</sup>.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



### **V.1.3.- Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.**

#### **IV.1.3.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General**

Las incidencias que se han observado son las siguientes:

- a) La Cuenta General de 8 Ayuntamientos (Belmonte de Tajo, Cabanillas de la Sierra, Chinchón, Garganta de los Montes, Prádena del Rincón, Valdilecha, Venturada y Villamanrique de Tajo), ha sido rendida fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (Anexo I.3).
- b) La Cuenta General de los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo y Valdeavero no ha sido remitida por el Alcalde-Presidente como cuentadante, no constando delegación de esta atribución.
- c) El Ayuntamiento de Patones, rindió a esta Cámara de Cuentas la Cuenta General sin documentar que se hubieran cumplido todos los trámites establecidos en el artículo 212 del TRLHL.
- d) La Cuenta General de 7 Ayuntamientos (Belmonte de Tajo, Chinchón, Fuentidueña de Tajo, Garganta de los Montes, Prádena del Rincón, Valdilecha y Villamanrique de Tajo), 24% de los analizados, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- e) Los Estados, anexos y justificantes integrantes de la Cuenta General remitidos por 6 Ayuntamientos (Belmonte de Tajo, El Boalo, Navas del Rey, Patones, Perales de Tajuña y Prádena del Rincón) no son originales en su totalidad y, siendo copias simples, no presentan los sellos y las rúbricas que las autentican.

#### **IV.1.3.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General**

##### **Estados y Cuentas Anuales**

##### **Balance de situación**

- a) El Ayuntamiento de Navas del Rey no ha remitido el Balance de situación<sup>(\*)</sup>.
- b) La mayor parte de los Ayuntamientos analizados no amortizan su inmovilizado, siendo excepción los que sí la realizan (Ayuntamiento de El Molar). De acuerdo con la información ofrecida por dichas Entidades la no

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



amortización del inmovilizado, básicamente, es debida a carecer de inventarios completos y actualizados, a dificultades técnicas para determinar la vida útil de determinados bienes y, a carecer de medios técnicos y materiales para su realización.

Este hecho supone un incumplimiento de lo establecido en las Instrucciones de contabilidad que les son de aplicación y del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales. Asimismo, supone una deficiencia en el control interno del inmovilizado, una inexactitud en el saldo de Inmovilizado que figura en el Balance de situación y además, la falta de dotación a la amortización del inmovilizado conlleva que el saldo de los resultados del ejercicio se encuentre incrementado.

- c) El total activo y pasivo del Balance de situación se encuentra sobrevalorado debido a que se contabilizan indebidamente las pólizas de crédito o los préstamos en los Ayuntamientos de Chinchón y Villamanrique de Tajo. Así, el saldo disponible de la operación de crédito o la parte no dispuesta del préstamo figura indebidamente en el activo como mayor tesorería y correlativamente el total del crédito o préstamo concertado como mayor pasivo lo que incumple lo establecido en el Anexo I de la ICALs.
- d) En el Balance de situación figuran cuentas con saldos contrarios a su naturaleza en los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Pelayos de la Presa.
- e) El saldo de los Resultados del ejercicio del Balance de situación no coincide con el correspondiente de la Cuenta de resultados en el Ayuntamiento de Chinchón. Esta deficiencia es debida básicamente a que los resultados en el Balance de situación se presentan acumulados con los de ejercicios anteriores.
- f) El Activo del Balance de situación del Ayuntamiento de El Boalo se ha remitido incompleto al no incluir las Cuentas de orden del activo.
- g) El importe de Valores en depósito que figura en las Cuentas de orden del Balance de situación, así como en el Estado de situación y movimientos de valores del Ayuntamiento de Venturada no es coincidente con el que por el mismo concepto figura en el Acta de arqueo.

### **Cuenta de resultados del ejercicio**

En relación con la correlación entre los gastos e ingresos corrientes que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y en la Liquidación del presupuesto, se observa que el total de los gastos e ingresos por operaciones corrientes que consta en la Cuenta de resultados no siempre coincide con el total de las obligaciones y derechos reconocidos netos de naturaleza corriente que figura en la Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos.



## **Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid**

Las diferencias más destacables en los gastos las presentan las cuentas de los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo y Prádena del Rincón y, en los ingresos, los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo y Navas del Rey.

### **Liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos corrientes**

- a) En el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo existen remanentes de crédito negativos en determinados capítulos del presupuesto de gastos, lo que es contrario a los niveles de vinculación establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
- b) Los importes reflejados en las liquidaciones, tanto de gastos, como de ingresos, no son coherentes con los reflejados en el Balance de comprobación y en el Estado de tesorería en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

### **Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros**

Este Estado no se ha remitido o no se ha certificado su no existencia por un total de 9 Ayuntamientos, 31% de los analizados, (Ayuntamientos de Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Chapinería, Cobeña, Fuentidueña de Tajo, Prádena del Rincón, Valdeavero y Valdeolmos-Alalpardo).

### **Estado de tesorería**

- a) En el Ayuntamiento de Campo Real no coinciden los pagos por operaciones no presupuestarias de tesorería que recoge el Estado de tesorería con los pagos líquidos que figuran en el Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería, habiendo aportado conciliación de las diferencias.
- b) En el Estado de tesorería, segunda parte del Ayuntamiento de Villar del Olmo aparece una cuenta bancaria con saldo, que según la certificación bancaria referida a la misma fue cancelada en 2003.

## **Anexos a los Estados Anuales**

### **Balance de comprobación**

### **Estado de gastos con financiación afectada**

- a) Un total de 6 Ayuntamientos (Ayuntamientos de Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Cobeña, Fuentidueña de Tajo, El Molar<sup>(\*)</sup>, y Valdeavero no han remitido este Estado o no han certificado su no existencia.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



- b) En relación con la coherencia de la información, el Estado de gastos con financiación afectada aparece sin saldo en los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio y Villar del Olmo; existiendo en el primer Ayuntamiento, importes correspondientes a desviaciones de financiación en el Resultado presupuestario y en el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y solo Remanente afectado en el segundo Ayuntamiento.

### **Estado de remanente de tesorería**

- a) No existe coincidencia entre el saldo de Deudores pendientes de cobro de ejercicio corriente que figura en el Remanente de tesorería, con el que figura en la Liquidación del presupuesto de ingresos en el Ayuntamiento de El Boalo y con el que arroja el Balance de situación en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.
- b) Los fondos líquidos que figuran en el Remanente de tesorería no son congruentes con la información relativa a los mismos contenida en el Balance de situación y en el Resumen general de tesorería en el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.
- c) El Remanente de tesorería de los Ayuntamientos de Casarrubuelos, Chinchón, Venturada y Villamanrique de Tajo es negativo.

### **Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería**

#### **Estado de situación y movimientos de valores**

No se ha presentado este Estado por los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Valdeolmos-Alalpardo.

### **Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales**

#### **Presupuesto inicial**

No han remitido los presupuestos iniciales de gastos e ingresos, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva los Ayuntamientos de Patones, y Prádena del Rincón. Los Ayuntamientos de Cobaña, Navas del Rey y Venturada no han acreditado la aprobación definitiva de los mismos.

### **Relación de las modificaciones de crédito y copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación.**



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- a) Los Ayuntamientos de Casarrubuelos, Chinchón<sup>(\*)</sup>, El Molar<sup>(\*)</sup>, Prádena del Rincón y Valdeolmos-Alalpardo no han remitido la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito junto con una copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación. Asimismo, el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio<sup>(\*)</sup> no ha remitido la relación autorizada por el Interventor y los de Chapinería y Perales de Tajuña el acuerdo aprobatorio de cada modificación.
- b) El Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo ha aprobado definitivamente una modificación de crédito en fecha posterior al 31 de diciembre de 2004. En la citada modificación se ha incluido como mayor gasto una partida que debería haber disminuido el presupuesto de ingresos al tratarse de una devolución.

**Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.**

No se ha remitido la Relación de las rectificaciones y la de las anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por un total de 5 Ayuntamientos (Brea de Tajo, Chinchón<sup>(\*)</sup>, Moraleja de Enmedio<sup>(\*)</sup>, Navas del Rey<sup>(\*)</sup> y Valdeolmos-Alalpardo). Los Ayuntamientos de Casarrubuelos y Perales de Tajuña no han remitido la Relación autorizada por el Interventor de las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados y los de Patones y Tiernes la de rectificación y anulación de obligaciones de presupuestos cerrados.

**Actas de arqueo**

- a) No han remitido el Acta de arqueo los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo, Pelayos de la Presa, Prádena del Rincón y Villar del Olmo.
- b) Las Actas de arqueo remitidas por los Ayuntamientos de Patones y Perales de Tajuña no están debidamente autenticadas.

**Certificaciones bancarias de los saldos de tesorería y conciliación entre los saldos contables y bancarios**

- a) Un total de 4 Ayuntamientos (Belmonte de Tajo, Navas del Rey<sup>(\*)</sup>, Patones y Perales de Tajuña), no han remitido notas o certificaciones de las entidades bancarias relativas a los saldos de las cuentas de titularidad municipal.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



- b) El Ayuntamiento de Casarrubuelos no ha remitido una certificación bancaria correspondiente a una cuenta que figura con saldo en el Acta de arqueo.
- c) El Ayuntamiento de Casarrubuelos ha remitido extractos de varias cuentas bancarias de fecha anterior al 31 de diciembre de 2004.
- d) El Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés ha remitido una certificación bancaria con un número de cuenta que no es coincidente con la que aparece tanto en el Acta de arqueo, como en la segunda parte del Estado de tesorería.
- e) Las certificaciones bancarias remitidas por el Ayuntamiento de Prádena del Rincón son copias simples.
- f) No se ha remitido el estado conciliatorio a fin de ejercicio de las discrepancias que se observan entre el saldo contable y el certificado por la entidad financiera de algunas cuentas bancarias por parte de los Ayuntamientos de Casarrubuelos, al que le falta una conciliación, y Chinchón

### **Relaciones nominales de deudores y acreedores**

- a) Los Ayuntamientos de Belmonte de Tajo, Campo Real<sup>(\*)</sup>, Chapinería<sup>(\*)</sup>, Chinchón<sup>(\*)</sup>, Fuentidueña de Tajo, Navas del Rey<sup>(\*)</sup>, Patones, Perales de Tajuña, Prádena del Rincón, Tiernes y Venturada no han remitido las Relaciones nominales de deudores y de acreedores. El Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo<sup>(\*)</sup> no ha remitido la de acreedores
- b) En relación con la coherencia entre estados, se observa que los saldos que figuran en las Relaciones nominales de deudores y acreedores en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, no coinciden con los reflejados por dichos conceptos en el Balance de situación y en las Liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos corrientes y cerrados.

## **IV.2.- Mancomunidades**

### **IV.2.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General**

Las incidencias que se han observado son las siguientes:

- a) La Cuenta General de la Mancomunidad Sierra Oeste ha sido rendida fuera del plazo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (Anexo I).



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

- b) La Cuenta General de las Mancomunidades Los Pinares y Sierra del Alberche no ha sido remitida por el Presidente como cuentadante, no constando delegación de esta atribución.
- c) Las Mancomunidades Barrio de Los Negrals y Sierra Oeste rindieron a esta Cámara de Cuentas la Cuenta General sin documentar que se hubieran cumplido todos los trámites establecidos en el artículo 212 del TRLHL. En ninguna de estas dos Mancomunidades consta la aprobación de la misma. En el expediente de tramitación de la Cuenta General de la Mancomunidad Puerta de la Sierra no consta la aprobación definitiva de la misma.
- d) Los Estados, anexos y justificantes integrantes de la Cuenta General remitidos por las Mancomunidades Barrio de los Negrals, Servicios del Suroeste de Madrid y Sierra del Alberche no son originales en su totalidad y, siendo copias simples, no presentan los sellos y las rúbricas que las autentican.

**IV.2.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General**

**Estados y Cuentas Anuales**

**Balance de situación**

- a) Ninguna de las Mancomunidades objeto de análisis amortiza su inmovilizado. De acuerdo con la información ofrecida por dichas Entidades la no amortización del inmovilizado, básicamente, es debida a carecer de inventarios completos y actualizados, a dificultades técnicas para determinar la vida útil de determinados bienes y, a carecer de medios técnicos y materiales para su realización.

Este hecho supone un incumplimiento de lo establecido en las Instrucciones de contabilidad que les son de aplicación y del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales. Asimismo, supone una deficiencia en el control interno del inmovilizado, una inexactitud en el saldo de Inmovilizado que figura en el Balance de situación y además, la falta de dotación a la amortización del inmovilizado conlleva que el saldo de los resultados del ejercicio se encuentre incrementado.

- b) En el Balance de situación de la Mancomunidad Valle Medio del Lozoya figura la cuenta de Deudores en el activo con un saldo contrario a su naturaleza.
- c) El saldo de los Resultados del ejercicio del Balance de situación no coincide con el correspondiente de la Cuenta de resultados en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid. Esta deficiencia es debida básicamente a que los resultados en el Balance de situación se presentan acumulados con los de ejercicios anteriores.





### **Cuadro de financiación anual**

No ha sido remitido por 4 Mancomunidades (Los Pinares<sup>(\*)</sup>, de Servicios del Suroeste de Madrid, El Molar-San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra y Sierra del Alberche<sup>(\*)</sup>).

### **Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros**

Este Estado no se ha remitido o no se ha certificado su no existencia por un total de 3 Mancomunidades, 30% de las analizadas, (Barrio de Los Negrales, de Servicios del Suroeste de Madrid y Sierra Oeste).

### **Anexos a los Estados Anuales**

#### **Estado de modificaciones de crédito**

La Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid no ha remitido los resúmenes generales por grupos de función y por capítulos.

#### **Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros**

Este Estado no se ha remitido o no se ha certificado su no existencia por un total de 2 Mancomunidades, (de Servicios del Suroeste de Madrid y Sierra Oeste).

#### **Estado de gastos con financiación afectada**

Un total de 2 Mancomunidades (de Servicios del Suroeste de Madrid y El Molar-San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra) no han remitido este Estado o no han certificado su no existencia.

El Estado remitido por la Mancomunidad Barrio de Los Negrales no se ajusta a la estructura establecida en la ICAL. Asimismo en esta misma mancomunidad, la información contenida en el mismo no es coherente en cuanto al signo de las desviaciones de financiación al aparecer como positivas las negativas y viceversa, con la repercusión que conlleva sobre el Remanente de tesorería y el Resultado presupuestario.

#### **Estado de remanente de tesorería**

En la Mancomunidad Valle Medio del Lozoya no existe coincidencia entre el saldo de Deudores pendientes de cobro procedentes de presupuestos de ejercicios cerrados del Remanente de tesorería y del Balance de situación (ver apartado correspondiente), con el que figura en el Estado demostrativo de presupuestos cerrados.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



### **Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería**

- a) El remitido por la Mancomunidad Barrio de los Negrals es incompleto al no reflejar las operaciones habidas en los acreedores no presupuestarios.
- b) En relación a la coherencia entre estados, en la Mancomunidad El Molar-San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra no coincide el saldo que figura en la cuenta de Acreedores con IVA del modelo de acreedores del Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería, con el que tiene la misma cuenta en el Balance de comprobación.

### **Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales**

#### **Presupuesto inicial**

No han remitido los presupuestos iniciales de gastos e ingresos, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva las Mancomunidades Sierra Oeste. Las Mancomunidades El Molar-San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra no han acreditado la aprobación definitiva de los mismos.

#### **Relación de las modificaciones de crédito y copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación**

Los Mancomunidades de Servicios del Suroeste de Madrid, El Molar-San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra y Puerta de la Sierra no han remitido la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito junto con una copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación. La Mancomunidad Sierra Oeste no ha remitido ni la relación autorizada, ni la totalidad de los acuerdos aprobatorios.

#### **Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados**

No se ha remitido la Relación de las rectificaciones y la de las anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por la Mancomunidad Sierra Oeste.

#### **Actas de arqueo**

- a) No ha remitido las Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio la Mancomunidad Sierra Oeste.
- b) El Acta de arqueo, remitida por la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, no está debidamente autenticada.



### **Certificaciones bancarias de los saldos de tesorería y conciliación entre los saldos contables y bancarios**

Un total de 3 Mancomunidades (Barrio Los Negrales, de Servicios del Suroeste de Madrid y Puerta de la Sierra) no han remitido notas o certificaciones de las entidades bancarias relativas a los saldos de las cuentas de su titularidad.

### **Relaciones nominales de deudores y acreedores**

La Mancomunidad Puerta de la Sierra no ha remitido las Relaciones nominal de deudores y de acreedores. Las Mancomunidades de Servicios del Suroeste de Madrid y Sierra Oeste no han remitido la de deudores.

## **IV.3.- Entidades Locales Menores**

Solamente ha rendido la Cuenta General el Real Cortijo de San Isidro, por lo tanto, todas las observaciones se refieren a esta entidad local.

### **IV.3.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General**

Las incidencias que se han observado son las siguientes:

No se ha acreditado la aprobación de la Cuenta General (art. 212.4 TRLHL), así como ninguno de los trámites que han de incluirse en el expediente de aprobación de la Cuenta General según lo regulado en el art. 212 del TRLHL.

### **IV.3.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General Estados y Cuentas Anuales, Anexos y Justificantes.**

La documentación remitida no se ajusta a la ICAL, al no presentar la totalidad de los Estados, Anexos y Justificantes determinados en la misma.



## **V.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2004, QUE HAN RENDIDO FUERA DE PLAZO POR PRIMERA VEZ EN EL AÑO 2005.**

Respecto a ejercicios anteriores a 2004, en el apartado II.1.2. se ha realizado un análisis sobre la evolución de la rendición fuera del plazo legal establecido. Durante el ejercicio 2005, ámbito temporal de este informe, han remitido las Cuentas Generales de ejercicios pendientes por primera vez 5 Ayuntamientos y 3 Mancomunidades. Se ha considerado oportuno realizar el análisis de la Cuenta General del último ejercicio remitido por estas Entidades locales, que en concreto se corresponden con:

- Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (ejercicio 2001).
- Ayuntamiento de El Berrueco (ejercicio 2002).
- Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama (ejercicio 2002).
- Ayuntamiento de Valdaracete (ejercicio 2002).
- Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (ejercicio 2003)
- Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo (ejercicio 2002).
- Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Cañadas" (ejercicio 2003).
- Mancomunidad Este de Madrid (MISSEM) (ejercicio 2003).

### **V.1. Cuentas Generales de los Ayuntamientos.**

#### **V.1.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos**

Las incidencias que se han observado son las siguientes:

- a) Los Ayuntamientos de Fuente El Saz de Jarama y Horcajuelo de la Sierra rindieron a esta Cámara de Cuentas la Cuenta General sin documentar que se hubieran cumplido todos los trámites establecidos en el artículo 212 del TRLHL. Ninguna de estas Entidades locales, además del Ayuntamiento de Valdaracete, han justificado su aprobación por parte del Pleno de la Corporación.
- b) La Cuenta General de los Ayuntamientos de El Berrueco y Villavieja de Lozoya ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- c) Los Estados, anexos y justificantes integrantes de la Cuenta General remitidos por los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Villavieja del Lozoya no son originales en su totalidad y, siendo copias simples, no presentan los sellos y las rúbricas que las autentican.



## **V.1.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General de los Ayuntamientos**

### **Estados y Cuentas Anuales**

#### **Balance de situación**

- a) No se ha remitido este Estado por los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdaracete.
- b) Ninguno de los Ayuntamientos analizados amortizan su inmovilizado, con la salvedad de que en aquellos que no han aportado los estados contables oportunos, no ha sido posible realizar las comprobaciones pertinentes (Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdaracete).

La no amortización del inmovilizado supone un incumplimiento de lo establecido en las Instrucciones de contabilidad que les son de aplicación y del RD. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales. Asimismo, supone una deficiencia en el control interno del inmovilizado, una inexactitud en el saldo de Inmovilizado que figura en el Balance de situación y además, la falta de dotación a la amortización del inmovilizado conlleva que el saldo de los resultados del ejercicio se encuentre incrementado.

- c) El saldo de los Resultados del ejercicio del Balance de situación no coincide con el correspondiente de la Cuenta de resultados en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra. Esta deficiencia es debida básicamente a que los resultados en el Balance de situación se presentan acumulados con los de ejercicios anteriores.

#### **Cuenta de resultados del ejercicio**

- a) No ha sido remitida por los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdaracete.
- b) En relación con la correlación entre los gastos corrientes que figuran en la Cuenta de resultados corrientes del ejercicio y en la Liquidación del presupuesto, se observa que el total de los gastos por operaciones corrientes que consta en la Cuenta de resultados no coincide con el total de las obligaciones de naturaleza corriente que figura en la Liquidación del presupuesto de gastos en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

#### **Liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos corrientes**

Han sido remitidas ambas liquidaciones de forma incompleta por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama. Además alguno de los modelos enviados no se ajustan a la estructura contemplada en la regla 233 de la ICALs.



**Estado demostrativo de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados.**

- a) No han sido remitidos por el Ayuntamiento de Valdaracete (regla 234 de la ICALs).
- b) No han sido remitidos la totalidad de los modelos contemplados en la regla 234 de la ICALs por parte del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

**Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros**

Este Estado no se ha remitido o no se ha certificado su no existencia por los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama, Horcajuelo de la Sierra, Valdaracete y Villavieja del Lozoya.

**Estado de tesorería**

- a) No ha sido remitido por los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama, Horcajuelo de la Sierra y Valdaracete.
- b) El remitido por el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya no se ajusta a la estructura establecida en la regla 236 de la ICALs, al no incluirse en la segunda parte del mismo (Estado de situación de las existencias en tesorería) el desglose de movimientos y saldos según las cuentas existentes.

**Anexos a los Estados Anuales**

**Balance de comprobación**

No se ha remitido por los Ayuntamientos de Valdaracete y Fuente el Saz de Jarama.

**Estado de gastos con financiación afectada**

Los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama, Valdaracete y Villavieja del Lozoya no han remitido este Estado o no han certificado su no existencia.

**Estado de remanente de tesorería**

El Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra no ha remitido este Estado.



### **Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería**

El Ayuntamiento de Valdaracete no ha remitido este Estado.

### **Estado de situación y movimientos de valores**

No se ha remitido este Estado por el Ayuntamiento de Valdaracete.

### **Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales**

#### **Presupuesto inicial**

No han remitido los presupuestos iniciales de gastos e ingresos, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama, Horcajuelo de la Sierra, Valdaracete y Villavieja del Lozoya.

#### **Relación de las modificaciones de crédito y copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación**

Los Ayuntamientos de El Berrueco<sup>(\*)</sup>, Fuente el Saz de Jarama y Valdaracete no han remitido la Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de crédito junto con una copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación.

#### **Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados**

Los Ayuntamientos de Fuente el Saz de Jarama y Valdaracete no han remitido la relación de las rectificaciones y la de las anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. Los Ayuntamientos de El Berrueco<sup>(\*)</sup> y Horcajuelo de la Sierra no han remitido la correspondiente a las obligaciones.

#### **Actas de arqueo**

- a) No han remitido el Acta de arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio los Ayuntamientos de Horcajuelo de la Sierra, Valdaracete y Villavieja del Lozoya.
- b) El Acta de arqueo remitida por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama no está debidamente autenticada.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada



### **Certificaciones bancarias de los saldos de tesorería y conciliación entre los saldos contables y bancarios**

Los Ayuntamientos de El Berrueco<sup>(\*)</sup>, Fuente el Saz de Jarama, Horcajuelo de la Sierra, Valdaracete y Villavieja del Lozoya no han remitido notas o certificaciones de las entidades bancarias relativas a los saldos de las cuentas de titularidad municipal.

### **Relaciones nominales de deudores y acreedores**

Los Ayuntamientos de El Berrueco<sup>(\*)</sup>, Fuente el Saz de Jarama, Valdaracete y Villavieja del Lozoya no han remitido las Relaciones nominales de deudores y de acreedores.

## **V.2. Cuentas Generales de las Mancomunidades.**

### **V.2.1.- Aspectos formales en la rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades**

Las incidencias que se han observado son las siguientes:

- a) La Cuenta General de las Mancomunidades de las Cañadas, Este de Madrid (MISSEM) y la de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo ha sido aprobada por la Junta de Mancomunidad fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLHL.
- b) Los Estados, anexos y justificantes integrantes de la Cuenta General remitidos por la Mancomunidad de las Cañadas no son originales y, siendo copias simples, no presentan los sellos y las rúbricas que las autentican.

### **V.2.2.- Aspectos contables observados en el análisis de la Cuenta General de las Mancomunidades.**

## **Estados y Cuentas Anuales**

### **Balance de situación**

El saldo de los Resultados del ejercicio del Balance de situación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) no coincide con el importe correspondiente en la Cuenta de resultados. Esta deficiencia es debida básicamente a que los resultados en el Balance de situación se presentan acumulados con los de ejercicios anteriores.

---

<sup>(\*)</sup> Documentación remitida en periodo de alegaciones y no analizada





### **Cuenta de resultados del ejercicio**

Ha sido remitida de forma incompleta al no incluir las Cuentas de resultados del ejercicio y de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, de acuerdo con la regla 418 de la ICAL, por la Mancomunidad de Las Cañadas.

### **Cuadro de financiación anual**

No ha sido remitido por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM).

### **Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros**

Este Estado no se ha remitido o no se ha certificado su no existencia por las Mancomunidades de Las Cañadas.

### **Anexos a los Estados Anuales**

#### **Estado de modificaciones de crédito**

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) no ha remitido los resúmenes generales por grupos de función y por capítulos (regla 427 de la ICAL).

#### **Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos futuros**

No ha sido remitido, o en su caso no se ha certificado su no existencia, por la Mancomunidad de Las Cañadas.

#### **Estado de gastos con financiación afectada**

Las Mancomunidades de Las Cañadas no ha remitido este Estado o no ha certificado su no existencia (regla 429 de la ICAL).

### **Justificantes de los Estados y Cuentas Anuales**

#### **Presupuesto inicial**

No han remitido los presupuestos iniciales de gastos e ingresos, con constancia fehaciente de su aprobación definitiva las Mancomunidades de Las Cañadas y de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo.



### **Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados**

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) no ha remitido la relación de las rectificaciones y la de las anulaciones de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

### **Actas de arqueo**

- a) No ha remitido el Acta de arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio la Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo.
- b) El Acta de arqueo remitida por la Mancomunidad de Las Cañadas no se halla debidamente autenticada.

### **Certificaciones bancarias de los saldos de tesorería y conciliación entre los saldos contables y bancarios**

- a) La Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo no ha remitido notas o certificaciones de las entidades bancarias relativas a los saldos de las cuentas de su titularidad.
- a) Las remitidas por la Mancomunidad de Las Cañadas son simples copias.
- b) No consta remisión del Estado conciliatorio a fin de ejercicio de las discrepancias que se observan entre saldos contables y bancarios, autorizado por el Interventor de la Mancomunidad de Las Cañadas.

### **Relaciones nominales de deudores y acreedores**

Las Mancomunidades Las Cañadas y de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) no han remitido ninguna de las dos relaciones. La Mancomunidad de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo no ha remitido la relación nominal de deudores.



## VI.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### VI.1.- Remisión de Contratos

Para la fiscalización de la contratación del ejercicio 2004, la Cámara de Cuentas requirió a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 TRLCAP, es decir:

- Contratos de obras y de gestión de servicios públicos cuya cuantía supere los 601.012,10 euros.
- Contratos de suministros cuya cuantía supere los 450.759,08 euros.
- Los demás contratos cuya cuantía supere los 150.253,03 euros.

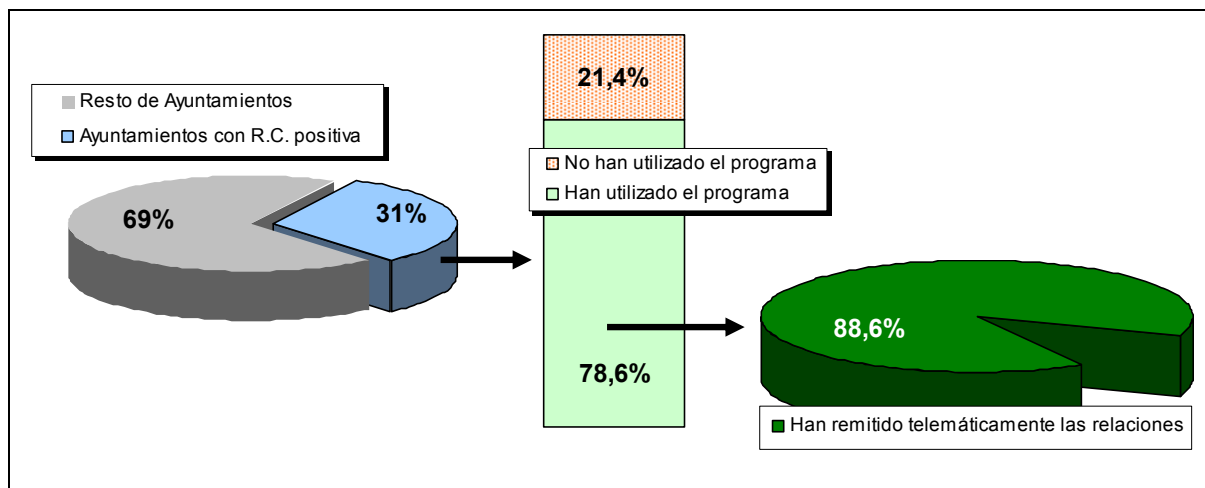
Este requerimiento ha sido atendido por 172 Ayuntamientos, lo que supone un grado de cumplimiento del 96%. De ellos, 56 ayuntamientos (el 31,2%), han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las indicadas, mientras que 116 (el 64,8%) declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías. Como más adelante se indica, los siete Ayuntamientos incumplidores han sido objeto de un seguimiento específico.

A fin de impulsar el empleo de los medios informáticos y telemáticos, la Cámara de Cuentas ha elaborado y enviado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en el presente ejercicio, una aplicación informática dirigida a facilitar la remisión telemática de las relaciones de contratos. De los 56 Ayuntamientos que certificaron haber realizado contratos de las cuantías señaladas, han utilizado el programa 44 (el 78%), de los cuales 39 (el 88,6%) han remitido telemáticamente las relaciones de contratos, y 5 (el 11,4%) han optado por la remisión tradicional en papel.





**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**



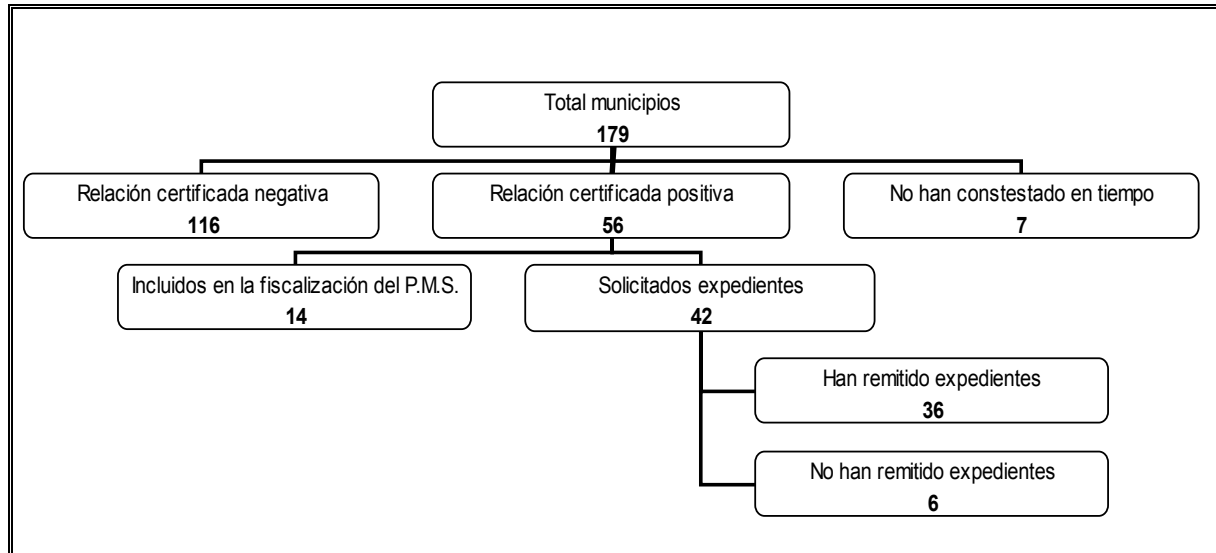
La Cámara de Cuentas aprobó en el Programa de fiscalizaciones para el año 2005, la colaboración con el Tribunal de Cuentas en la realización de la Fiscalización de la gestión y control de los recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo del ejercicio 2004. A los 14 municipios seleccionados para dicha fiscalización se les ha requerido información sobre los contratos realizados en relación con la gestión y control del patrimonio municipal del suelo, por lo que se ha considerado oportuno no requerirles los contratos administrativos notificados a esta Cámara.

A los 42 Ayuntamientos incluidos en esta fiscalización que han certificado haber realizado contratos de las cuantías señaladas, se les ha requerido la presentación de los expedientes seleccionados, de los cuales 6 no han cumplido con dicho requerimiento. Dichos Ayuntamientos son:

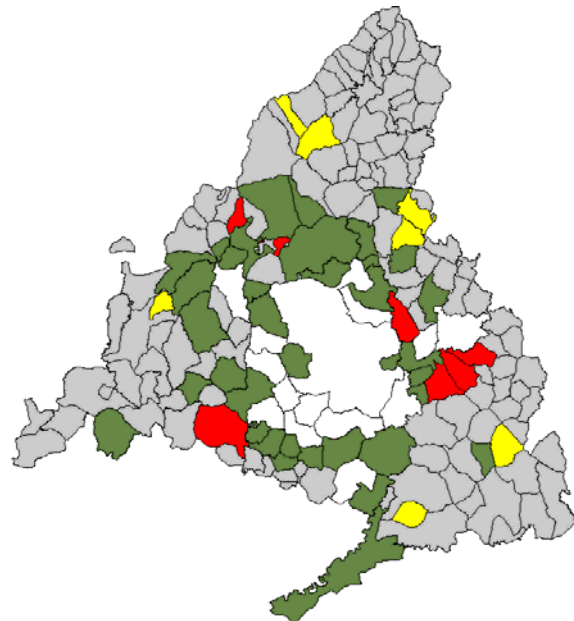
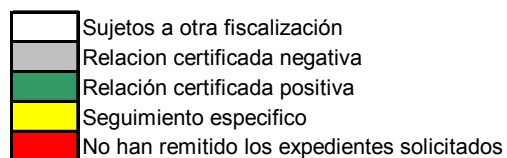
|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Becerril de la Sierra | Paracuellos de Jarama |
| Loeches               | Torres de la Alameda  |
| Navalcarnero          | Villalbilla           |

Los Ayuntamientos de Navalcarnero, Loeches y Paracuellos de Jarama han remitido la documentación solicitada en trámite de alegaciones por lo que su fiscalización se realizará en el ejercicio siguiente.

El desglose de los Ayuntamientos incluidos y excluidos de la presente fiscalización se indica en el cuadro siguiente:



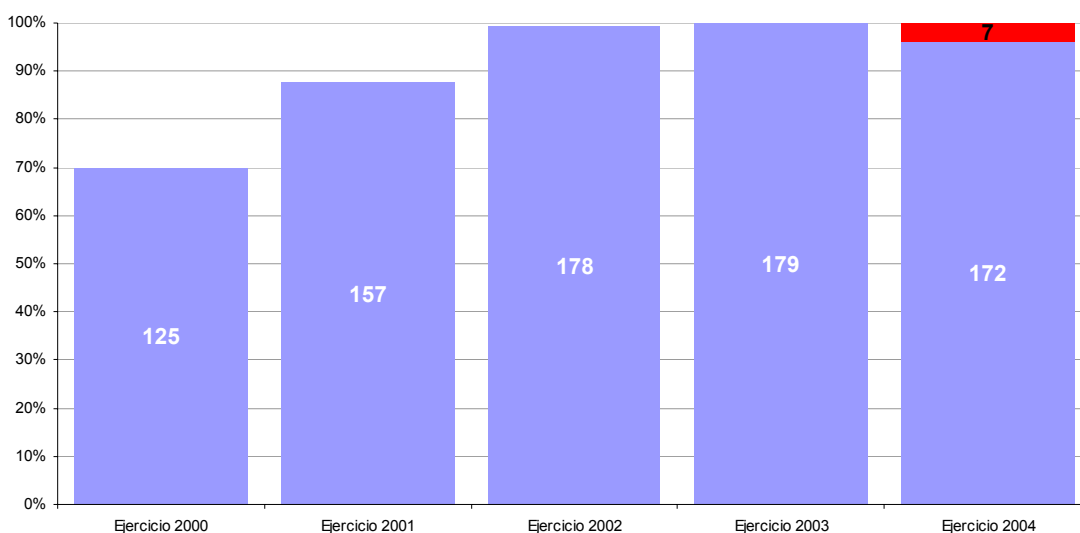
El siguiente mapa refleja la distribución, dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, de los municipios sujetos a otra fiscalización, así como los que la integran, destacando los que han sido objeto de un seguimiento específico y los que no han cumplido con la obligación de remitir los expedientes requeridos



En ejercicios anteriores ha destacado el progresivo incremento de Ayuntamientos que cumplen con la obligación formal de remisión de la relación certificada de contratos, habiéndose llegado en el ejercicio 2003 a un grado de cumplimiento del 100%. Sin embargo, en el presente ejercicio siete Ayuntamientos incumplieron dicha obligación.



Número de Ayuntamientos que han remitido relaciones de contratos en los ejercicios fiscalizados.



La Cámara de Cuentas se ha centrado, especialmente, en los siete Ayuntamientos que no han proporcionado información alguna sobre los contratos adjudicados durante el ejercicio. Al efecto, se ha visitado a esos siete Ayuntamientos para recabar in situ, datos de toda la contratación administrativa durante el 2004.

En cuanto a las Mancomunidades de municipios, se ha requerido la remisión de las relaciones certificadas de los contratos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 TRLCAP antes citado. De ellas, 5 mancomunidades han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las señaladas, mientras que 23 remitieron relación certificada negativa, es decir, declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías, no habiendo respondido al requerimiento efectuado las 9 mancomunidades siguientes:

1. Mc. Dosmildieciséis.
2. Mc. de Municipios Jarama.
3. Mc. Sierra del Rincón.
4. Mc. de Servicios Suroeste de Madrid.
5. Mc. De Residuos del Sur M.I.R. del Sur.
6. Mc. Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas".
7. Mc. para el Abastecimiento de Agua Potable del Río Tajo.



8. Mc. Barrio Negrals de los municipios de Collado-Villaba y Alpedrete.
9. Mc. de Consumo Henares-Jarama.

## VI.2.- Contratos fiscalizados

De los Ayuntamientos que remitieron relación de contratos positiva, los 42 sujetos a la presente fiscalización han comunicado a esta Cámara la realización de 147 contratos por un importe total de adjudicación de 142.076.206,62 euros, distribuidos de la siguiente forma:

| Tipo de contrato                    | Número de expedientes | Importe de adjudicación |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Obras                               | 57                    | 90.133.408,52           |
| Suministros                         | 1                     | 756.737,60              |
| Consultoría, asistencia y servicios | 68                    | 28.075.738,70           |
| Gestión de servicio Público         | 15                    | 22.004.622,60           |
| Administrativos especiales          | 6                     | 1.105.699,20            |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>147</b>            | <b>142.076.206,62</b>   |

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra de la fiscalización con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales". También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

De los 147 contratos se ha extraído una muestra de 47 por un importe total de adjudicación de 78.892.309 euros, de los que, debido al incumplimiento de seis Ayuntamientos anteriormente citado, se han fiscalizado 40. Además se han fiscalizado 14 expedientes de contratación, por un importe de adjudicación de 681.980,88 euros, correspondientes a los Ayuntamientos que fueron objeto de visita por incumplir la obligación de remitir la relación de contratos.

|                         | Total adjudicado      | Muestra              | Porcentaje   |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| Importe adjudicación de | <b>142.758.187,50</b> | <b>74.095.309,77</b> | <b>51,9%</b> |
| Número expedientes de   | <b>161</b>            | <b>54</b>            | <b>33,5%</b> |



El Anexo contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

### **VI.3.- Resultados de la fiscalización de la contratación**

Con independencia de las consideraciones que, con carácter general se formulan posteriormente en el presente informe, se destacan en primer lugar las incidencias de los Ayuntamientos visitados:

- **Ayuntamiento de Canencia.**

En la visita efectuada aportaron certificación de no haber realizado contratos de importes superiores a los establecidos en el artículo 57 TRLCAP, así como documentación relativa a los contratos de importe inferior a esta cuantía. En el contrato número 42 se incluyó la experiencia como criterio objetivo del concurso, cuando en realidad es un requisito de solvencia técnica o profesional precisa para ser licitador (artículos 17, 18 y 19 TRLCAP) o un criterio de invitación a las empresas en el procedimiento restringido (artículo 91 TRLCAP), pero no criterio objetivo de adjudicación de los concursos.

- **Ayuntamiento de Carabaña.**

En la visita efectuada aportaron una relación de contratos menores así como documentación referente a las obras de la operación asfalto correspondiente al Plan de Inversiones PRISMA 2001-2005. De la fiscalización realizada no resultaron circunstancias dignas de mención.

- **Ayuntamiento de Pinilla del Valle.**

Pese a los requerimientos efectuados en la sede del Ayuntamiento, no ha aportado ningún tipo de documentación, por lo que no puede considerarse cumplida la obligación de remitir la documentación solicitada.

- **Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.**

En la visita efectuada aportaron una relación de contratos menores y seis expedientes de contratación. Los resultados más significativos de su fiscalización son los siguientes:

En la tramitación del contrato número 49, por procedimiento negociado, se producen dos circunstancias irregulares. Por una parte, se invita a ofertar a tres empresas, dos de las cuales, que pertenecen al mismo grupo empresarial, no contestan a la invitación y por otra, los faxes enviados a las empresas solicitando su oferta están fechados el 22 de octubre, posteriormente a la formalización del contrato, cuya fecha es de 15 de octubre. La mera solicitud de ofertas para cubrir el expediente pretendiendo dar apariencia de legalidad no puede considerarse como una práctica ajustada a Derecho.





Semejante caso se produjo en el contrato número 50, en el que, solicitadas tres ofertas, las dos empresas que se excusaron de participar en el procedimiento no incluyen en su objeto social la realización de actividades objeto del contrato por lo que, en ningún caso podrían llegar a realizarlo.

En los contratos números 47 y 51 la garantía definitiva se constituyó con posterioridad a la formalización del contrato, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 41 TRLCAP.

- **Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.**

En la visita efectuada aportaron tres expedientes de contratación, dos administrativos y uno privado. Los resultados más significativos de su fiscalización son los siguientes:

Los contratos número 53 y 54 se adjudicaron por procedimiento negociado por razón de la cuantía, el primero por un importe de 30.000 euros y el segundo por 28.000 euros. Ambos tienen el mismo objeto, se adjudicaron a la misma empresa y el mismo día, lo que supone el fraccionamiento del objeto del contrato en los términos establecidos en el artículo 68 TRLCAP.

Además, de las tres empresas invitadas a la licitación, las dos que no contestaron a la solicitud no incluyen entre su objeto social la posibilidad de realizar el objeto del contrato. La mera solicitud de ofertas para cubrir el expediente pretendiendo dar apariencia de legalidad no puede considerarse como una práctica ajustada a Derecho.

- **Ayuntamiento de Villaconejos.**

En la visita efectuada no aportaron ningún tipo de documentación de la requerida. Remitieron un escrito del Alcalde de la Corporación excusando el cumplimiento por graves problemas de personal, por lo que no puede considerarse cumplida la obligación de remitir la documentación solicitada.

- **Ayuntamiento de Zarzalejo.**

En la visita efectuada solo se aportó una relación en soporte informático de diversas operaciones contables, irrelevante a efectos de la fiscalización de la contratación. Se remitió un escrito de la Alcaldesa de la Corporación excusando el cumplimiento por graves problemas de personal, por lo que no puede considerarse cumplida la obligación de remitir la documentación solicitada.

Seguidamente se exponen los resultados más significativos de la fiscalización de los demás Ayuntamientos:

1. Los expedientes señalados a continuación, tramitados con carácter de urgencia, no contaron con la adecuada declaración de urgencia efectuada por el órgano de contratación, o dicha declaración no estaba debidamente motivada o adolecía de una argumentación deficiente, conculcándose lo



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

establecido en el artículo 71 TRLCAP. Debido a la reducción de plazos que conlleva la tramitación con carácter de urgencia, lo que supone una limitación a la concurrencia, debe ser adoptada por el órgano de contratación con carácter excepcional y sólo por razones de interés público debidamente motivadas.

| <b>Ayuntamiento</b> | <b>Expedientes número</b> |
|---------------------|---------------------------|
| Pinto               | 20                        |
| Talamanca de Jarama | 50                        |
| Tres Cantos         | 32, 33                    |
| Valdemorillo        | 34                        |

2. En los contratos reseñados a continuación, se hizo primar, entre los criterios de adjudicación, el precio medio sobre el precio más bajo. El principio de economía que debe presidir la ejecución del gasto público exige, como señala el Dictamen motivado de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 23 de diciembre de 1997, que deba puntuarse la forma en que las ofertas se acomodan al criterio del precio en atención a cual es la mejor respuesta al mismo y no sobre la base de la aproximación a la "respuesta más mediana". Esta forma de actuar es perfectamente compatible con las cautelas que el órgano de contratación quiera establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para prevenir que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias, como establece el artículo 86 TRLCAP.

| <b>Ayuntamiento</b>      | <b>Expedientes número</b> |
|--------------------------|---------------------------|
| San Lorenzo del Escorial | 26                        |
| Pozuelo de Alarcón       | 22                        |
| Talamanca de Jarama      | 46, 47                    |
| Velilla de San Antonio   | 35                        |

3. El concurso se justificó mediante la mera cita del artículo 85 TRLCAP, contraviniendo lo establecido en el artículo 75.2 TRLCAP que ordena "en todo caso" justificar la elección de la forma de adjudicación que se va a utilizar, no limitándose a reproducir el literal del artículo. Es decir, los expedientes carecen de la acreditación de las razones por las que "la selección del empresario no se efectúe exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más bajo".

| <b>Ayuntamiento</b> | <b>Expedientes número</b> |
|---------------------|---------------------------|
| Humanes             | 13                        |
| Parla               | 18                        |
| Las Rozas           | 23                        |



|                          |    |
|--------------------------|----|
| San Fernando de Henares  | 25 |
| Velilla de San Antonio   | 35 |
| Villa del Prado          | 37 |
| San Lorenzo del Escorial | 26 |

4. Se incluyó la solvencia, la experiencia o los medios materiales y humanos como criterios objetivos del concurso, cuando en realidad son requisitos de la solvencia técnica o profesional precisa para ser licitador (artículos 17, 18 y 19 TRLCAP), o criterios de invitación a las empresas en el procedimiento restringido (artículo 91 TRLCAP), pero no criterios objetivos de adjudicación de los concursos, ya que ni vienen citados como tales en el artículo 86 TRLCAP, ni son semejantes a los que dicho artículo enumera.

| <b>Ayuntamiento</b>      | <b>Expedientes número</b> |
|--------------------------|---------------------------|
| Daganzo de Arriba        | 9                         |
| El Escorial              | 10                        |
| Fuente el Saz de Jarama  | 11                        |
| Griñón                   | 12                        |
| Las Rozas                | 23                        |
| Pinto                    | 20                        |
| San Lorenzo del Escorial | 26                        |
| San Martín de la Vega    | 27                        |
| Talamanca de Jarama      | 46, 47                    |
| Valdemorillo             | 34                        |
| Valdetorres de Jarama    | 53, 54                    |
| Velilla de San Antonio   | 35                        |
| Villa del Prado          | 37                        |

5. La prestación no se ejecutó de acuerdo con el proyecto inicialmente aprobado ni por el precio contratado, sino que sufrió modificaciones cuyas causas no estaban comprendidas en el artículo 101 TRLCAP o no estaban suficientemente motivadas. La facultad de modificación está restringida a supuestos precisos que deben ser justificados sin que tal justificación pueda consistir en la afirmación puramente tautológica de que las variaciones obedecen a causas necesarias e imprevistas a la hora de redactar el proyecto. Si la Administración aprueba una modificación sin que se den los presupuestos o sin que éstos estén debidamente fundados, no solo desborda los límites de la discrecionalidad sino que defrauda los principios inspiradores de la contratación administrativa al obviar la debida apertura y tramitación de un nuevo expediente de contratación.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

| <b>Ayuntamiento</b>        | <b>Expedientes número</b> |
|----------------------------|---------------------------|
| Colmenar Viejo             | 7                         |
| Meco                       | 40                        |
| Pinto                      | 20                        |
| San Sebastián de los Reyes | 28                        |
| Villanueva del Pardillo    | 38                        |
| Villaviciosa de Odón       | 39                        |

6. En el acta de recepción de las obras del contrato número 1 (Alpedrete), constan una serie de defectos, no subsanados en plazo por la empresa, que debieron ser posteriormente corregidos por la Administración, sin que conste que ésta haya impuesto ninguna sanción por incumplimiento de las condiciones del contrato.
7. La recepción de las obras correspondientes al contrato número 5 (Ciempozuelos) se efectuó con tres meses de retraso respecto del plazo previsto de finalización, sin que conste en el expediente que se hayan aplicado las penalidades establecidas en el punto XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. En el contrato número 8, (Coslada) no se estableció el modo en que se iba a puntuar cada uno de los criterios de adjudicación. De esta manera se reduce la transparencia de la licitación, ya que las empresas que presentan ofertas no saben "a priori" cómo van a ser valoradas sus proposiciones y se deja al arbitrio de la Mesa de contratación o del autor del Informe técnico sobre las ofertas, la determinación, una vez conocidas éstas, del método concreto de valoración.
9. En el contrato número 12 (Griñón), la Mesa de contratación procedió, en la primera reunión, a la apertura de la oferta económica antes que al examen de la documentación administrativa, incumpliendo lo establecido en los artículos 82 y 83 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
10. La cláusula 5.3 del PCAP del contrato número 13 (Humanes), pese a no estar incluido en los supuestos de los artículos 69.1 del TRLCAP, y 88 de su Reglamento, establece que la fiscalización y la aprobación del gasto se realizará una vez que se conozca el importe del contrato según el presupuesto de la oferta seleccionada. En este caso, la aprobación del gasto debe ser conjunta con la aprobación del expediente, por lo que ha de considerarse dicha cláusula como contraria a Derecho.

También en este contrato no se establecieron, como dispone el artículo 15 TRLCAP, los criterios de selección de los licitadores en función de los medios de acreditación que vayan a ser utilizados de entre los reseñados en el artículo 18, para justificar la solvencia técnica o profesional de las empresas concurrentes



11. El contrato número 14 (Manzanares el Real) se aprobó como modificación de un contrato de obras a efectos de adaptar el proyecto a las obras ejecutadas y poder abonar las certificaciones de la obra ya realizada, lo que supuso una modificación sustancial no autorizada del proyecto. Al no encontrarse dicha modificación comprendida entre las que señala el artículo 101 TRLCAP, la Administración debería haber optado por la resolución del contrato, redactando un nuevo proyecto y procediendo a una nueva licitación, sin perjuicio de la exigencia de las oportunas responsabilidades que pudieran derivarse.
12. En el contrato número 17 (Moralzarzal) la garantía definitiva se depositó con posterioridad a la formalización del contrato, contraviniendo lo establecido en el artículo 41 TRLCAP.
13. El contrato número 19 (Parla), financiado al 50% por fondos FEDER y mediante venta de parcelas del Ayuntamiento, se adjudicó sin haberse finalizado aún los expedientes de enajenación y no estando, por tanto, disponible la financiación, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 67 TRLCAP.
14. En el contrato número 28 (San Sebastián de los Reyes), se dio libertad a los licitadores para aportar cualquier documento que ayude a la mejor identificación y valoración de la oferta presentada, lo que supuso un factor de arbitrariedad al no poder conocer los licitadores con antelación el modo en que van a ser valoradas sus propuestas.
15. En el contrato número 34 (Valdemorillo) se produjo una discrepancia entre su clausulado, que admitía la constitución de la garantía definitiva 10 días después de la formalización, y el PCAP, que recogía las prescripciones establecidas en el artículo 41 TRLCAP, generándose con ello una situación de inseguridad jurídica.



## **VII.- CONCLUSIONES**

### **VII.1.- Declaración sobre la exactitud y fiabilidad de las cuentas**

Las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2004, comprendidas dentro del ámbito temporal de este Informe (Apartado I.3), presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que les son de aplicación y, consideradas en su conjunto, salvo por lo que se indica en el apartado IV de este Informe y dada la naturaleza de los procedimientos llevados a cabo que no suponen la comprobación de los saldos contables, del examen realizado no han resultado deficiencias que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud.

1.- El Sector Público Local de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2004, estaba compuesto por 220 Entidades Locales Básicas de las que habían rendido, a 31 de diciembre de 2005, las Cuentas Generales 63 Entidades, entre ellas las correspondientes a 52 Ayuntamientos, que representaban el 73% de la población de la Comunidad y aproximadamente el 74% de los créditos iniciales totales aprobados para el ejercicio 2004 (Apartado II.1.1).

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2006 rindieron la Cuenta General otros 34 Ayuntamientos, por lo que a la citada fecha, estaban pendientes de rendición las Cuentas de 93 Ayuntamientos que representan el 14 % de la población de la Comunidad de Madrid y el 15% de los créditos iniciales aprobados a dicho Sector para el ejercicio 2004 (Apartado II.1.1).

En cuanto a la rendición de los Ayuntamientos de los ejercicios 2000 a 2003, a la fecha señalada anteriormente, es decir, a 30 de junio de 2006, y habiendo transcurrido entre casi 5 y 2 años, no han rendido la Cuenta General 29, 37, 43 y 56 Entidades, respectivamente y representan el 1,23%, 2,64%, 3,21%, 4,63%, de los créditos iniciales totales del Sector Local aprobados para el ejercicio 2004, en los respectivos ejercicios (Apartado II.1.2).

2.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2004, en 14 Ayuntamientos se ha realizado fuera del plazo establecido y 2 Entidades Locales Básicas no han acreditado su aprobación (Apartado IV). Respecto a las Entidades Locales que han remitido información sobre las causas de la falta de rendición, la mayor parte manifiesta que la Cuenta General está en una fase anterior a su aprobación por el Pleno de la Corporación (Apartado II.2).

3.- La documentación que integra la Cuenta General presenta diversas carencias respecto a lo establecido en las Instrucciones de contabilidad y en el resto de normativa contable que les son de aplicación presentando en algunos casos deficiencias en su elaboración o una información que no es coherente entre si. Así no siempre contiene todos los estados, anexos y justificantes y no en todos los casos los



criterios y prácticas contables aplicados, se adecuan a la normativa citada (Apartado IV).

4.- La mitad de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes no han rendido la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, contempladas en el artículo 192 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 409 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda (Apartado IV.1.1).

5.- En cuanto a las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos en 5 no consta la firma de la totalidad de los administradores o, en su caso, la expresa indicación de las causas por las que faltan, que contempla el artículo 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Apartado IV.1.2) y en 5 no consta la aprobación de las Cuentas por la Junta General de Accionistas, que establece el artículo 212.1 TRLSA de las Cuentas (Apartado IV.1).

## **VII.2.- Conclusiones de Contratación**

1.- La incidencia más común en los pliegos de los procedimientos abiertos por concurso, sigue siendo, al igual que se observó en los informes de las Cuentas de las Corporaciones Locales de los ejercicios anteriores, la introducción de algunos medios de solvencia entre los criterios objetivos de adjudicación.

2.- En siete contratos, la prestación no se ejecutó conforme al proyecto inicialmente previsto o por un precio distinto del adjudicado sin que las causas de las alteraciones se encuentren debidamente justificadas.



## **VIII.- RECOMENDACIONES**

### **VIII.1.- Cuenta General**

- 1.- Sería conveniente que algunas Entidades locales, realicen las previsiones oportunas en sus presupuestos iniciales para potenciar los medios personales y materiales de las áreas de administración, contabilidad y control interno.
- 2.- Desde la Comunidad de Madrid podría instaurarse un servicio especial de apoyo para aquellos Municipios en que se produzcan necesidades coyunturales por vacantes en los equipos técnicos y de intervención o de carácter extraordinario, que puedan suponer el retraso e incluso el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en el plazo en el que por Ley están obligados.
- 3.- Arbitrar por parte de las Corporaciones Locales las medidas necesarias que posibiliten la superación de las dificultades que impiden la aprobación de las Cuentas Generales y que conlleva la no rendición.

### **VIII.2.- Contratación**

- 1.- La modificación de los contratos solo debe hacerse por razón de interés público siempre que sea debida a necesidades nuevas o causas imprevistas y quedando debidamente justificadas estas circunstancias en el expediente.
- 2.- Los criterios de adjudicación han de establecerse considerando que se trata del baremo a emplear para la selección de la mejor oferta, sin incluir entre ellos criterios de selección de empresas.





**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

## **ANEXOS**



## **INDICE DE ANEXOS**

### **Anexo I.- Rendición de cuentas del ejercicio 2004**

|   |     |
|---|-----|
| I.1.- Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes.....                      | 107 |
| I.2.- Ayuntamientos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes .....                  | 108 |
| I.3.- Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes .....                      | 109 |
| I.4.- Mancomunidades de Municipios.....   | 112 |
| I.5.- Entidades Locales Menores .....   | 113 |
| I.6.- Cuentas del ejercicio 2004 recibidas desde 1/07/06 hasta 31/10/06 .....           | 114 |
| I.7.- Cuentas de los ejercicios 2000 a 2003 rendidas en el ejercicio 2005 .....         | 115 |
| I.8.- Cuentas de los ejercicios 2000 a 2003 recibidas desde 1/01/06 hasta 31/10/06 .... | 117 |

### **Anexo II.- Estados agregados de las cuentas del ejercicio 2004**

|   |     |
|---|-----|
| II.1.-Ayuntamientos con población de derecho superior a 5.000 habitantes y Organismos Autónomos dependientes.....   | 119 |
| II.1.a) Liquidación del Presupuesto de gastos por capítulos.....  | 120 |
| II.1.b) Liquidación del Presupuesto de gastos por grupos de función.....  | 121 |
| II.1.c) Liquidación del Presupuesto de ingresos por capítulos .....   | 122 |
| II.1.d) Resultado Presupuestario .....  | 123 |
| II.1.e) Remanente de tesorería .....  | 124 |
| II.1.f) Balance de situación.....   | 125 |
| II.1.g) Cuentas de resultados.....  | 126 |
| II.1.h) Indicadores por Ayuntamientos.....  | 127 |
| II.1.i) Indicadores por habitante .....   | 128 |
| II.1.j) Descripción de indicadores .....  | 129 |
| II.2.- Ayuntamientos con población de derecho inferior a 5.000 habitantes y Organismos Autónomos dependientes ..... | 130 |
| II.2.a) Estados agregados .....   | 131 |
| II.2.b) Indicadores por habitante .....   | 132 |
| II.3.- Sociedades Mercantiles .....   | 133 |
| II.3.a) Balance de situación .....  | 134 |
| II.3.b) Cuenta de pérdidas y ganancias.....   | 135 |
| II.4.- Mancomunidades.....  | 137 |

### **Anexo III.- Relación de contratos fiscalizados**

|  |     |
|--|-----|
| III. - Contratos fiscalizados de la Comunidad de Madrid..... | 139 |
|--|-----|



**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN SUPERIOR  
A 50.000 HABITANTES  
(EJERCICIO 2004)**

| Nombre                     | Población        | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|----------------------------|------------------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|                            |                  |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Alcalá de Henares          | 191.545          |             |                     | X                                      |                                      |
| Alcobendas                 | 100.307          |             | X                   |  |                                      |
| Alcorcón                   | 156.592          | X           |                     |  |                                      |
| Collado Villalba           | 50.695           |             |                     |  | X                                    |
| Coslada                    | 82.418           |             | X                   |  |                                      |
| Fuenlabrada                | 192.458          |             |                     |  | X                                    |
| Getafe                     | 155.997          |             |                     | X                                      |                                      |
| Leganés                    | 178.630          |             | X                   |  |                                      |
| Madrid                     | 3.099.834        |             | X                   |  |                                      |
| Majadahonda                | 58.377           |             |                     |  | X                                    |
| Móstoles                   | 202.496          | X           |                     |  |                                      |
| Parla                      | 86.912           |             |                     |  | X                                    |
| Pozuelo de Alarcón         | 75.079           |             |                     |  | X                                    |
| Rozas de Madrid (Las)      | 68.061           | X           |                     |  |                                      |
| San Sebastián de los Reyes | 62.242           |             |                     |  | X                                    |
| Torrejón de Ardoz          | 106.740          |             |                     |  | X                                    |
|                            | <b>4.868.383</b> | <b>3</b>    | <b>4</b>            | <b>2</b>                               | <b>7</b>                             |

**Total Ayuntamientos: 16**



RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN ENTRE 5.000  
Y 50.000 HABITANTES  
(EJERCICIO 2004)

| Nombre                      | Población      | No rendidas | Cuentas rendidas |                                  |                                |
|-----------------------------|----------------|-------------|------------------|----------------------------------|--------------------------------|
|                             |                |             | Hasta 31/10/2005 | Desde 1/11/2005 hasta 31/12/2005 | Desde 1/1/2006 hasta 30/6/2006 |
| Álamo (El)                  | 6.259          | X           |                  |                                  |                                |
| Algete                      | 17.626         |             | X                |                                  |                                |
| Alpedrete                   | 10.235         |             |                  | X                                |                                |
| Aranjuez                    | 42.481         |             |                  | X                                |                                |
| Arganda del Rey             | 38.269         | X           |                  |                                  |                                |
| Arroyomolinos               | 7.099          | X           |                  |                                  |                                |
| Boadilla del Monte          | 32.813         |             | X                |                                  |                                |
| Brunete                     | 7.368          |             | X                |                                  |                                |
| Cercedilla                  | 6.499          | X           |                  |                                  |                                |
| Ciempozuelos                | 16.680         |             | X                |                                  |                                |
| Collado Mediano             | 5.638          | X           |                  |                                  |                                |
| Colmenar de Oreja           | 6.637          | X           |                  |                                  |                                |
| Colmenar Viejo              | 38.866         |             | X                |                                  |                                |
| Colmenarejo                 | 6.693          |             |                  |                                  | X                              |
| Daganzo de Arriba           | 6.311          |             | X                |                                  |                                |
| Esorial (El)                | 12.975         |             |                  |                                  | X                              |
| Fuente el Saz de Jarama     | 5.376          | X           |                  |                                  |                                |
| Galapagar                   | 28.255         | X           |                  |                                  |                                |
| Griñón                      | 7.039          | X           |                  |                                  |                                |
| Guadarrama                  | 12.457         | X           |                  |                                  |                                |
| Hoyo de Manzanares          | 6.892          | X           |                  |                                  |                                |
| Humanes de Madrid           | 12.923         | X           |                  |                                  |                                |
| Manzanares el Real          | 5.713          |             |                  | X                                |                                |
| Meco                        | 9.986          | X           |                  |                                  |                                |
| Mejorada del Campo          | 19.178         | X           |                  |                                  |                                |
| Moralzarzal                 | 9.003          |             |                  |                                  | X                              |
| Morata de Tajuña            | 6.048          | X           |                  |                                  |                                |
| Navalcarnero                | 16.416         |             |                  |                                  | X                              |
| Nuevo Baztán                | 5.015          | X           |                  |                                  |                                |
| Paracuellos de Jarama       | 7.233          |             |                  |                                  | X                              |
| Pinto                       | 35.199         |             | X                |                                  |                                |
| Rivas-Vaciamadrid           | 45.099         |             |                  | X                                |                                |
| San Agustín de Guadalix     | 7.806          | X           |                  |                                  |                                |
| San Fernando de Henares     | 39.175         |             | X                |                                  |                                |
| San Lorenzo de El Escorial  | 14.971         |             | X                |                                  |                                |
| San Martín de la Vega       | 14.011         | X           |                  |                                  |                                |
| San Martín de Valdeiglesias | 6.781          |             | X                |                                  |                                |
| Sevilla la Nueva            | 5.832          | X           |                  |                                  |                                |
| Soto del Real               | 7.137          | X           |                  |                                  |                                |
| Torrejón de la Calzada      | 5.224          | X           |                  |                                  |                                |
| Torrelodones                | 18.228         |             |                  | X                                |                                |
| Torres de la Alameda        | 5.560          | X           |                  |                                  |                                |
| Tres Cantos                 | 38.882         |             |                  |                                  | X                              |
| Valdemorillo                | 8.594          |             |                  |                                  | X                              |
| Valdemoro                   | 40.839         | X           |                  |                                  |                                |
| Velilla de San Antonio      | 9.062          | X           |                  |                                  |                                |
| Villa del Prado             | 5.079          | X           |                  |                                  |                                |
| Villalbilla                 | 7.037          | X           |                  |                                  |                                |
| Villanueva de la Cañada     | 13.198         |             | X                |                                  |                                |
| Villanueva del Pardillo     | 9.013          |             | X                |                                  |                                |
| Villarejo de Salvanés       | 6.231          | X           |                  |                                  |                                |
| Villaviciosa de Odón        | 23.173         | X           |                  |                                  |                                |
| <b>TOTAL</b>                | <b>780.114</b> | <b>28</b>   | <b>12</b>        | <b>5</b>                         | <b>7</b>                       |



**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACION INFERIOR  
A 5.000 HABITANTES  
(EJERCICIO 2004)**

| Nombre                                       | Población | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|--|-----------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|  |           |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Acebeda (La)                                 | 55        | X           |                     |  |                                      |
| Ajalvir                                      | 2.925     | X           |                     |  |                                      |
| Alameda del Valle                            | 206       | X           |                     |  |                                      |
| Aldea del Fresno                             | 1.889     |             |                     |  | X                                    |
| Ambite                                       | 354       | X           |                     |  |                                      |
| Anchuelo                                     | 556       |             |                     |  | X                                    |
| Atazar (El)                                  | 105       | X           |                     |  |                                      |
| Batres                                       | 1.316     |             |                     |  | X                                    |
| Becerril de la Sierra                        | 4.353     |             | X                   |  |                                      |
| Belmonte de Tajo                             | 1.176     |             |                     | X                                      |                                      |
| Berrueco (El)                                | 479       |             |                     |  | X                                    |
| Berzosa del Lozoya                           | 172       | X           |                     |  |                                      |
| Boalo (El)                                   | 4.687     |             | X                   |  |                                      |
| Braojos                                      | 191       | X           |                     |  |                                      |
| Brea de Tajo                                 | 475       |             | X                   |  |                                      |
| Buitrago del Lozoya                          | 1.755     | X           |                     |  |                                      |
| Bustarviejo                                  | 1.687     |             |                     |  | X                                    |
| Cabanillas de la Sierra                      | 582       |             |                     | X                                      |                                      |
| Cabrera (La)                                 | 2.139     | X           |                     |  |                                      |
| Cadalso de los Vidrios                       | 2.550     | X           |                     |  |                                      |
| Camarma de Esteruelas                        | 4.310     |             |                     |  | X                                    |
| Campo Real                                   | 3.544     |             | X                   |  |                                      |
| Canencia                                     | 457       | X           |                     |  |                                      |
| Carabaña                                     | 1.407     | X           |                     |  |                                      |
| Casarrubuelos                                | 1.805     |             | X                   |  |                                      |
| Cenicientos                                  | 1.893     | X           |                     |  |                                      |
| Cervera de Buitrago                          | 128       | X           |                     |  |                                      |
| Chapinería                                   | 1.726     |             | X                   |  |                                      |
| Chinchón                                     | 4.738     |             |                     | X                                      |                                      |
| Cobeña                                       | 3.764     |             | X                   |  |                                      |
| Colmenar del Arroyo                          | 1.107     | X           |                     |  |                                      |
| Corpa  | 507       |             |                     |  | X                                    |
| Cubas de la Sagra                            | 2.637     | X           |                     |  |                                      |
| Estremera                                    | 1.156     | X           |                     |  |                                      |
| Fresnedillas de la Oliva                     | 1.097     | X           |                     |  |                                      |
| Fresno de Torote                             | 1.324     | X           |                     |  |                                      |
| Fuentidueña de Tajo                          | 1.602     |             | X                   |  |                                      |
| Garganta de los Montes                       | 356       |             |                     | X                                      |                                      |
| Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago | 321       |             | X                   |  |                                      |
| Gascones                                     | 158       | X           |                     |  |                                      |
| Guadalix de la Sierra                        | 4.540     | X           |                     |  |                                      |
| Hiruela (La)                                 | 90        | X           |                     |  |                                      |
| Horcajo de la Sierra                         | 156       |             |                     |  | X                                    |
| Horcajuelo de la Sierra                      | 117       |             |                     |  | X                                    |
| Loeches                                      | 4.275     | X           |                     |  |                                      |
| Lozoya                                       | 539       | X           |                     |  |                                      |



**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACION INFERIOR  
A 5.000 HABITANTES  
(EJERCICIO 2004)**

| Nombre                        | Población | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|-------------------------------|-----------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|                               |           |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 847       | X           |                     |  |                                      |
| Madarcos                      | 31        |             |                     |  | X                                    |
| Miraflores de la Sierra       | 4.741     |             |                     |  | X                                    |
| Molar (El)                    | 4.824     |             | X                   |  |                                      |
| Molinos (Los)                 | 4.161     | X           |                     |  |                                      |
| Montejo de la Sierra          | 319       | X           |                     |  |                                      |
| Moraleja de Enmedio           | 3.874     |             | X                   |  |                                      |
| Navacerrada                   | 2.309     | X           |                     |  |                                      |
| Navalafuente                  | 714       | X           |                     |  |                                      |
| Navalagamella                 | 1.600     | X           |                     |  |                                      |
| Navarredonda y San Mamés      | 137       |             | X                   |  |                                      |
| Navas del Rey                 | 2.196     |             | X                   |  |                                      |
| Olmeda de las Fuentes         | 193       | X           |                     |  |                                      |
| Orusco de Tajuña              | 703       | X           |                     |  |                                      |
| Patones                       | 375       |             | X                   |  |                                      |
| Pedrezuela                    | 2.299     |             |                     |  | X                                    |
| Pelayos de la Presa           | 2.017     |             | X                   |  |                                      |
| Perales de Tajuña             | 2.358     |             | X                   |  |                                      |
| Pezuela de las Torres         | 492       | X           |                     |  |                                      |
| Pinilla del Valle             | 165       | X           |                     |  |                                      |
| Piñuécar-Gandullas            | 186       | X           |                     |  |                                      |
| Pozuelo del Rey               | 291       | X           |                     |  |                                      |
| Prádena del Rincón            | 110       |             |                     | X                                      |                                      |
| Puebla de la Sierra           | 104       | X           |                     |  |                                      |
| Puentes Viejas                | 427       | X           |                     |  |                                      |
| Quijorna                      | 1.847     |             |                     |  | X                                    |
| Rascafría                     | 1.606     |             | X                   |  |                                      |
| Redueña                       | 221       | X           |                     |  |                                      |
| Ribatejada                    | 419       |             |                     |  | X                                    |
| Robledillo de la Jara         | 103       | X           |                     |  |                                      |
| Robledo de Chavela            | 3.008     | X           |                     |  |                                      |
| Robregordo                    | 71        | X           |                     |  |                                      |
| Rozas de Puerto Real          | 354       | X           |                     |  |                                      |
| Santa María de la Alameda     | 929       | X           |                     |  |                                      |
| Santorcaz                     | 677       | X           |                     |  |                                      |
| Santos de la Humosa (Los)     | 1.273     |             |                     |  | X                                    |
| Serna del Monte (La)          | 113       |             |                     |  | X                                    |
| Serranillos del Valle         | 2.457     | X           |                     |  |                                      |
| Somosierra                    | 122       | X           |                     |  |                                      |
| Talamanca de Jarama           | 1.877     | X           |                     |  |                                      |
| Tielmes                       | 2.311     |             | X                   |  |                                      |
| Titulcia                      | 935       | X           |                     |  |                                      |
| Torrejón de Velasco           | 2.928     |             |                     |  | X                                    |
| Torrelaguna                   | 3.711     | X           |                     |  |                                      |
| Torremocha de Jarama          | 489       | X           |                     |  |                                      |
| Valdaracete                   | 621       | X           |                     |  |                                      |



**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACION INFERIOR  
A 5.000 HABITANTES  
(EJERCICIO 2004)**

| Nombre                | Población      | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|-----------------------|----------------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|                       |                |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Valdeavero            | 760            |             | X                   |  |                                      |
| Valdelaguna           | 673            | X           |                     |  |                                      |
| Valdemanco            | 736            | X           |                     |  |                                      |
| Valdemaqueda          | 728            |             |                     |  | X                                    |
| Valdeolmos-Alalpardo  | 2.112          |             | X                   |  |                                      |
| Valdepiélagos         | 377            | X           |                     |  |                                      |
| Valdetorres de Jarama | 2.870          | X           |                     |  |                                      |
| Valdilecha            | 2.251          |             |                     | X                                      |                                      |
| Valverde de Alcalá    | 339            |             |                     |  | X                                    |
| Vellón (El)           | 1.252          |             |                     |  | X                                    |
| Venturada             | 1.118          |             |                     | X                                      |                                      |
| Villaconejos          | 3.018          | X           |                     |  |                                      |
| Villamanrique de Tajo | 650            |             |                     | X                                      |                                      |
| Villamanta            | 1.852          | X           |                     |  |                                      |
| Villamantilla         | 493            | X           |                     |  |                                      |
| Villanueva de Perales | 939            | X           |                     |  |                                      |
| Villar del Olmo       | 1.752          |             | X                   |  |                                      |
| Villavieja del Lozoya | 196            | X           |                     |  |                                      |
| Zarzalejo             | 1.265          | X           |                     |  |                                      |
| <b>TOTAL</b>          | <b>156.332</b> | <b>62</b>   | <b>21</b>           | <b>8</b>                               | <b>20</b>                            |

Total Ayuntamientos: 111



RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS  
(EJERCICIO 2004)

| Nombre  | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|---|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|   |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Alto Henares  | X           |                     |  |                                      |
| Alto Jarama-Atazar  | X           |                     |  |                                      |
| Arquitectura y Urb. Sierra Norte  | X           |                     |  |                                      |
| Barrio de los Negrals de los Municipios de Collado Villalba y Alpedrete |             | X                   |  |                                      |
| De Bustarviejo, La Cabrera y Valdemanco                                 | X           |                     |  |                                      |
| De Consumo Henares-Jarama   | X           |                     |  |                                      |
| De Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo               | X           |                     |  |                                      |
| De Servicios del Suroeste de Madrid                                     |             | X                   |  |                                      |
| De Servicios Los Olmos  |             | X                   |  |                                      |
| De Servicios Sociales "Las Cañadas"                                     | X           |                     |  |                                      |
| De Servicios Sociales 2.016   | X           |                     |  |                                      |
| Del Sudeste de la C. Madrid (MISECAM)                                   | X           |                     |  |                                      |
| El Alberche   | X           |                     |  |                                      |
| El Molar-San Agustín y Guadalix   |             | X                   |  |                                      |
| Embalse del Atazar  | X           |                     |  |                                      |
| De Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)                       | X           |                     |  |                                      |
| Fresnedillas, Colmenar del Arroyo y Navalagamella                       | X           |                     |  |                                      |
| Henares-Jarama  | X           |                     |  |                                      |
| Jarama  | X           |                     |  |                                      |
| La Encina   |             | X                   |  |                                      |
| La Sierra del Rincón  | X           |                     |  |                                      |
| Los Pinares   |             | X                   |  |                                      |
| M.I.R. Del Sur  | X           |                     |  |                                      |
| Mejorada-Velilla  | X           |                     |  |                                      |
| Meseta del Henares  | X           |                     |  |                                      |
| De aguas de Colmenar de Oreja, Belmonte y Valdelaguna                   | (a)         |                     |  |                                      |
| Puerta de la Sierra   |             | X                   |  |                                      |
| Río Jarama  | (a)         |                     |  |                                      |
| Serv. Soc.Tham  |             |                     |  | X                                    |
| Serv.Sociales Sierra Oeste  |             |                     | X                                      |                                      |
| Servicios Educativos La Jara  | X           |                     |  |                                      |
| Servicios Sociales Las Vegas  | X           |                     |  |                                      |
| Sierra del Alberche   |             | X                   |  |                                      |
| Sierra Norte  | X           |                     |  |                                      |
| Titulcia y Ciempozuelos   |             |                     |  | X                                    |
| Valle de Lozoya   | (a)         |                     |  |                                      |
| Valle Medio del Lozoya  |             | X                   |  |                                      |
| De Servicios Tielmes-Valdilecha   | X           |                     |  |                                      |
| De Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa"                          | X           |                     |  |                                      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27</b>   | <b>9</b>            | <b>1</b>                               | <b>2</b>                             |

Total Mancomunidades: 39

(a) sin actividad





**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES**

**(EJERCICIO 2004)**

| Nombre                   | Ayuntamiento          | No rendidas | Cuentas rendidas    |  |                                      |
|--------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|--|--------------------------------------|
|                          |                       |             | Hasta<br>31/10/2005 | Desde 1/11/2005<br>hasta<br>31/12/2005 | Desde<br>1/1/2006 hasta<br>30/6/2006 |
| Real Cortijo de S.Isidro | Aranjuez              |             | X                   |  |                                      |
| Belvis de Jarama         | Paracuellos de Jarama | X           |                     |  |                                      |
| <b>TOTAL</b>             |                       | <b>1</b>    | <b>1</b>            | <b>0</b>                               | <b>0</b>                             |

**Total Entidades Locales Menores: 2**



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**Anexo I.6**  
2004

**CUENTAS DEL EJERCICIO 2004 RECIBIDAS  
DESDE 1/07/2006 HASTA 31/10/2006**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Mancomunidades de Municipios</b> |
|--|--|-------------------------------------|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alcorcón</li><li>- Rozas de Madrid (Las)</li></ul> <b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Colmenar de Oreja</li><li>- Guadarrama</li><li>- Hoyo de Manzanares</li><li>- Sevilla la Nueva</li><li>- Villa del Prado</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ajalvir</li><li>- Braojos</li><li>- Loeches</li><li>- Navacerrada</li><li>- Navalagamella</li><li>- Olmeda de las Fuentes</li><li>- Pezuela de las Torres</li><li>- Robledillo de la Jara</li><li>- Santorcaz</li><li>- Somosierra</li><li>- Soto del Real</li><li>- Talamanca de Jarama</li><li>- Villavieja del Lozoya</li></ul> |                                     |



**CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2000 A 2003 RECIBIDAS DURANTE 2005**

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2000**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b> | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>  | <b>Mancomunidades de Municipios</b> |
|--|---|-------------------------------------|
| - Aranjuez<br>- Fuente el Saz de Jarama          | - Horcajuelo de la Sierra<br>- Prádena del Rincón<br>- Robledo de Chavela<br>- Valdaracete<br>- Villavieja del Lozoya | - Mc. Este de Madrid (MISSEM)       |

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2001**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Mancomunidades de Municipios</b>                   |
|--|--|---|
| - Aranjuez<br>- Collado Mediano<br>- Fuente el Saz de Jarama<br>- Guadarrama<br>- Morata de Tajuña | - Belmonte de Tajo<br>- Berrueco (El)<br>- Horcajuelo de la Sierra<br>- Prádena del Rincón<br>- Robledo de Chavela<br>- Valdaracete<br>- Valverde de Alcalá<br>- Villavieja del Lozoya | - Mc. Este de Madrid (MISSEM)<br>- Mc. Henares Jarama |

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2002**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Mancomunidades de Municipios</b>  |
|--|--|--|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b><br>- Parla<br><b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b><br>- Aranjuez<br>- Collado Mediano<br>- Fuente el Saz de Jarama<br>- Guadarrama<br>- Morata de Tajuña<br>- Navalcarnero | - Acebeda (La)<br>- Berrueco (El)<br>- Cenicientos<br>- Horcajuelo de la Sierra<br>- Molinos (los)<br>- Prádena del Rincón<br>- Valdaracete<br>- Valdepiélagos<br>- Valverde de Alcalá<br>- Villaconejos<br>- Villamanta | - Mc. de Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo<br>- Mc. Este de Madrid (MISSEM)<br>- Mc. Henares Jarama<br>- Mc. Mejorada-Velilla |



**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2003**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Mancomunidades de Municipios</b>  |
|--|--|--|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alcorcón</li><li>- Collado Villalba</li><li>- Getafe</li><li>- Pozuelo de Alarcón</li></ul> <b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alpedrete</li><li>- Aranjuez</li><li>- Cercedilla</li><li>- Ciempozuelos</li><li>- Colmenar de Oreja</li><li>- Meco</li><li>- Morata de Tajuña</li><li>- Navalcarnero</li><li>- Paracuellos del Jarama</li><li>- Torrelodones</li><li>- Tres Cantos</li><li>- Valdemorillo</li><li>- Valdemoro</li><li>- Villaviciosa de Odón</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Acebeda (La)</li><li>- Batres</li><li>- Belmonte de Tajo</li><li>- Boalo (El)</li><li>- Cervera de Buitrago</li><li>- Chinchón</li><li>- Fresno de Torote</li><li>- Hiruela (La)</li><li>- Horcajuelo de la Sierra</li><li>- Montejo de la Sierra</li><li>- Moraleja de En medio</li><li>- Navacerrada</li><li>- Patones</li><li>- Pedrezuela</li><li>- Prádena del Rincón</li><li>- Ribatejada</li><li>- Robregordo</li><li>- Somosierra</li><li>- Torrejón de Velasco</li><li>- Valdeavero</li><li>- Valdemanco</li><li>- Vellón (El)</li><li>- Villamanrique de Tajo</li><li>- Villamanta</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mc. Barrio de los Negrals</li><li>- Mc. De Servicios Sociales "Las Cañadas"</li><li>- Mc. Este de Madrid (MISSEM)</li><li>- Mc. Henares Jarama</li><li>- Mc. Los Pinares</li></ul> |



**Anexo I.8**  
2004

**CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2000 A 2003 RECIBIDAS DESDE 1/01/2006  
HASTA 31/10/2006**

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2000**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>              | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>                                     | <b>Mancomunidades de Municipios</b> |
|---|--|-------------------------------------|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b><br>- San Sebastián de los Reyes | - Ajalvir<br>- Estremera<br>- Pezuela de las Torres<br>- Quijorna<br>- Villamantilla |                                     |

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2001**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>                       | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>          | <b>Mancomunidades de Municipios</b> |
|--|---|-------------------------------------|
| <b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b><br>- Hoyo de Manzanares (*) | - Ajalvir<br>- Estremera<br>- Quijorna<br>- Villamantilla |                                     |

(\*) Cuentas recibidas entre el 1 de julio de 2006 y 31 de octubre de 2006

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2002**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>   | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>  | <b>Mancomunidades de Municipios</b>                               |
|--|---|---|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b><br>- Fuenlabrada<br>- San Sebastián de los Reyes<br>- Torrejón de Ardoz<br><b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b><br>- Hoyo de Manzanares (*)<br>- Sevilla la Nueva (*)<br>- Villa del Prado | - Ajalvir<br>- Bustarviejo<br>- Estremera<br><br>- Loeches (*)<br>- Quijorna<br>- Santos de la Humosa (Los) (*)<br>- Valdemaqueda<br>- Villamantilla<br>- Villavieja del Lozoya | - Mc. Servicios Suroeste de Madrid (Griñón)<br>- Mc. Sierra Norte |

(\*) Cuentas recibidas entre el 1 de julio de 2006 y 31 de octubre de 2006



**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2003**

| <b>Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes</b>  | <b>Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes</b>  | <b>Mancomunidades de Municipios</b>  |
|---|---|--|
| <b>Mayores de 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fuenlabrada</li><li>- Móstoles</li><li>- Parla</li><li>- San Sebastián de los Reyes</li><li>- Torrejón de Ardoz</li></ul> <b>Población entre 5.000 y 50.000 hab.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Collado Mediano (*)</li><li>- Escorial (El)</li><li>- Guadarrama</li><li>- Hoyo de Manzanares (*)</li><li>- San Martín de la Vega</li><li>- Sevilla la Nueva (*)</li><li>- Villa del Prado</li><li>- Villalbilla</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ajalvir</li><li>- Berrueco (El)</li><li>- Bustarviejo</li><li>- Cadalso de los Vidrios (*)</li><li>- Camarma de Esteruelas</li><li>- Cenicientos(*)</li><li>- Estremera</li><li>- Loeches (*)</li><li>- Molinos (Los) (*)</li><li>- Navalafuente (*)</li><li>- Navalagamella</li><li>- Pezuela de las Torres</li><li>- Quijorna</li><li>- Santos de la Humosa (Los) (*)</li><li>- Talamanca de Jarama (*)</li><li>- Valdaracete</li><li>- Valdemaqueda</li><li>- Valverde de Alcalá</li><li>- Villavieja del Lozoya</li></ul> <b>Entidades Locales Menores</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Belvís de Jarama (*)</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mc.de Servicios Suroeste de Madrid(Griñón)</li></ul> |

(\*) Cuentas recibidas entre el 1 de julio de 2006 y 31 de octubre de 2006



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

**ANEXO II.1: AYUNTAMIENTOS CON  
POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES  
Y OO.AA. DEPENDIENTES**

**EJERCICIO 2004**



ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS  
(m€)

| CAPÍTULO                        | CREDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | % MCI     | CREDITOS DEFINITIVOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |            | % GEG     | PAGOS LIQUIDOS   | % GCP     | PENDIENTE DE PAGO |
|---------------------------------|--------------------|----------------|-----------|----------------------|--------------------------|------------|-----------|------------------|-----------|-------------------|
|                                 |                    |                |           |                      | IMPORTE                  | %          |           |                  |           |                   |
| <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>   | <b>3.459.285</b>   | <b>83.157</b>  | <b>2</b>  | <b>3.542.442</b>     | <b>3.159.172</b>         | <b>66</b>  | <b>89</b> | <b>2.699.707</b> | <b>85</b> | <b>489.465</b>    |
| 1. Gastos de personal           | 1.351.113          | 14.958         | 1         | 1.366.071            | 1.276.688                | 27         | 93        | 1.269.900        | 99        | 6.888             |
| 2. Gastos en bienes y servicios | 1.579.209          | 48.839         | 3         | 1.628.048            | 1.405.310                | 29         | 86        | 975.157          | 69        | 430.153           |
| 3. Gastos financieros           | 126.382            | (4.071)        | (3)       | 122.311              | 77.531                   | 2          | 63        | 76.529           | 99        | 1.002             |
| 4. Transferencias corrientes    | 402.581            | 23.431         | 6         | 426.012              | 399.643                  | 8          | 94        | 348.221          | 87        | 51.422            |
| <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>   | <b>1.465.894</b>   | <b>533.363</b> | <b>36</b> | <b>1.999.257</b>     | <b>1.395.632</b>         | <b>29</b>  | <b>70</b> | <b>929.040</b>   | <b>67</b> | <b>466.592</b>    |
| 6. Inversiones reales           | 1.208.509          | 470.704        | 39        | 1.679.213            | 1.100.361                | 23         | 66        | 724.993          | 66        | 375.768           |
| 7. Transferencias de capital    | 257.385            | 62.659         | 24        | 320.044              | 295.271                  | 6          | 92        | 204.447          | 69        | 90.824            |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>  | <b>183.858</b>     | <b>85.622</b>  | <b>47</b> | <b>269.480</b>       | <b>253.275</b>           | <b>5</b>   | <b>94</b> | <b>238.026</b>   | <b>94</b> | <b>15.249</b>     |
| 8. Activos financieros          | 49.176             | 84.242         | 171       | 133.418              | 126.600                  | 3          | 95        | 112.742          | 89        | 13.858            |
| 9. Pasivos financieros          | 134.682            | 1.380          | 1         | 136.062              | 126.675                  | 3          | 93        | 125.284          | 99        | 1.391             |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>5.109.037</b>   | <b>702.142</b> | <b>14</b> | <b>5.811.179</b>     | <b>4.808.079</b>         | <b>100</b> | <b>83</b> | <b>3.836.773</b> | <b>80</b> | <b>971.306</b>    |

Nota: La diferencia entre los créditos iniciales de gastos y las previsiones iniciales de ingresos se debe a que los Ayuntamientos de Leganés (1.759 m€), Ciempozuelos (751 m€), Rivas-Vaciamadrid (3.606 m€) y San Fernando de Henares (797 m€) aprobaron los Presupuestos iniciales con superávit.

MCI= Porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales.

GEG=Grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos.

GCP=Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas.



ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN  
(m€)

| GRUPOS DE FUNCIÓN                                     | CREDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | % MCI     | CREDITOS DEFINITIVOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |            | % GEG     | PAGOS LIQUIDOS   | % GCP     | PENDIENTE DE PAGO |
|---|--------------------|----------------|-----------|----------------------|--------------------------|------------|-----------|------------------|-----------|-------------------|
|   |                    |                |           |                      | IMPORTE                  | %          |           |                  |           |                   |
| 0 Deuda Pública                                       | 243.883            | (4.960)        | (2)       | 238.923              | 190.036                  | 4          | 80        | 188.324          | 99        | 1.712             |
| 1 Servicios de carácter general                       | 476.694            | 10.167         | 2         | 486.861              | 421.357                  | 9          | 87        | 372.409          | 88        | 48.948            |
| 2 Protección civil y seguridad ciudadana              | 588.317            | 20.421         | 3         | 608.738              | 543.887                  | 11         | 89        | 471.263          | 87        | 72.624            |
| 3 Seguridad, protección y promoción social            | 471.027            | 32.023         | 7         | 503.050              | 409.537                  | 9          | 81        | 303.151          | 74        | 106.386           |
| 4 Producción de bienes públicos de carácter social    | 2.447.681          | 317.010        | 13        | 2.764.691            | 2.235.216                | 47         | 81        | 1.645.551        | 74        | 589.665           |
| 5 Producción de bienes públicos de carácter económico | 491.174            | 163.673        | 33        | 654.847              | 522.158                  | 11         | 80        | 450.134          | 86        | 72.024            |
| 6 Regulación económica de carácter general            | 319.330            | 144.542        | 45        | 463.872              | 418.630                  | 9          | 90        | 354.929          | 85        | 63.701            |
| 7 Regulación económica de servicios productivos       | 39.485             | 13.489         | 34        | 52.974               | 40.050                   | 1          | 76        | 29.858           | 75        | 10.192            |
| 8 Movimientos internos                                | 0                  | 0              | -         | 0                    | 208                      | 0          | -         | 198              | 95        | 10                |
| 9 Transferencias de Administraciones Públicas         | 5.637              | 94             | 2         | 5.731                | 4.846                    | 0          | 85        | 4.286            | 88        | 560               |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                   | <b>5.083.228</b>   | <b>696.459</b> | <b>14</b> | <b>5.779.687</b>     | <b>4.765.925</b>         | <b>100</b> | <b>83</b> | <b>3.820.103</b> | <b>80</b> | <b>965.822</b>    |

Nota: La diferencia que se observa con el ANEXO II.1.a) Liquidación del Pto. de Gastos por Capítulos, se debe a que el Ayto. de San Lorenzo de El Escorial ha remitido la liquidación del presupuesto de gastos no ajustada a la estructura de la ICA.

MCI= Porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales.

GEG= Grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos.

GCP= Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas





ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS  
(m€)

| CAPÍTULO                          | PREVISIONES INICIALES | MODIFICACIONES | % MPI     | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS |            | % GEI     | RECAUDACIÓN NETA | % GRI     | BAJAS POR INSOLVENCIAS | PENDIENTE DE COBRO |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------|-----------|-------------------------|----------------------------|------------|-----------|------------------|-----------|------------------------|--------------------|
|                                   |                       |                |           |                         | IMPORTE                    | %          |           |                  |           |                        |                    |
| <b>OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>3.666.486</b>      | <b>85.015</b>  | <b>2</b>  | <b>3.751.501</b>        | <b>3.631.195</b>           | <b>72</b>  | <b>97</b> | <b>3.166.207</b> | <b>87</b> | <b>4.365</b>           | <b>458.623</b>     |
| 1. Impuestos directos             | 1.277.566             | 2.223          | 0         | 1.279.789               | 1.240.682                  | 25         | 97        | 1.082.644        | 87        | 2.635                  | 155.403            |
| 2. Impuestos indirectos           | 269.758               | 2.489          | 1         | 272.247                 | 249.637                    | 5          | 92        | 228.994          | 92        | 248                    | 20.395             |
| 3. Tasas y otros ingresos         | 574.369               | 46.436         | 8         | 620.805                 | 664.275                    | 13         | 107       | 460.826          | 69        | 1.400                  | 202.049            |
| 4. Transferencias corrientes      | 1.465.367             | 28.815         | 2         | 1.494.182               | 1.411.615                  | 28         | 95        | 1.343.015        | 95        | 59                     | 68.541             |
| 5. Ingresos patrimoniales         | 89.426                | 5.052          | 6         | 94.478                  | 64.986                     | 1          | 69        | 52.728           | 81        | 23                     | 12.235             |
| <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>544.577</b>        | <b>239.634</b> | <b>44</b> | <b>784.211</b>          | <b>579.122</b>             | <b>12</b>  | <b>74</b> | <b>514.610</b>   | <b>89</b> | <b>0</b>               | <b>64.512</b>      |
| 6. Enajenación inversiones reales | 403.360               | 133.637        | 33        | 536.997                 | 389.397                    | 8          | 73        | 387.665          | 100       | 0                      | 1.732              |
| 7. Transferencias de capital      | 141.217               | 105.997        | 75        | 247.214                 | 189.725                    | 4          | 77        | 126.945          | 67        | 0                      | 62.780             |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>    | <b>904.887</b>        | <b>377.493</b> | <b>42</b> | <b>1.282.380</b>        | <b>821.144</b>             | <b>16</b>  | <b>64</b> | <b>800.396</b>   | <b>97</b> | <b>0</b>               | <b>20.748</b>      |
| 8. Activos financieros            | 1.363                 | 277.415        | 20353     | 278.778                 | 1.242                      | 0          | 0         | 1.118            | 90        | 0                      | 124                |
| 9. Pasivos financieros            | 903.524               | 100.078        | 11        | 1.003.602               | 819.902                    | 16         | 82        | 798.278          | 97        | 0                      | 20.624             |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>5.115.950</b>      | <b>702.142</b> | <b>14</b> | <b>5.818.092</b>        | <b>5.031.461</b>           | <b>100</b> | <b>86</b> | <b>4.483.213</b> | <b>89</b> | <b>4.365</b>           | <b>543.883</b>     |
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>       | <b>2.121.693</b>      | <b>51.148</b>  | <b>2</b>  | <b>2.172.841</b>        | <b>2.154.594</b>           | <b>43</b>  | <b>99</b> | <b>1.772.464</b> | <b>82</b> | <b>4.203</b>           | <b>377.847</b>     |

Nota: La diferencia entre los créditos iniciales de gastos y las previsiones iniciales de ingresos se debe a que los Ayuntamientos de Leganés (1.759 m€), Ciempozuelos (761 m€), Rivas-Vaciamadrid (3.606 m€) y San Fernando de Henares (787 m€) aprobaron los Presupuestos iniciales son superávit.

MPI= Porcentaje de modificaciones sobre las previsiones iniciales

GEI= Grado de ejecución o relación de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas.

GRI= Grado de recaudación respecto a los derechos reconocidos



ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO  
(m€)

|  | IMPORTES       |                |
|--|----------------|----------------|
| Derechos reconocidos netos (1):                        | 5.027.101      |                |
| Obligaciones reconocidas netas:                        | 4.808.079      |                |
| <b>Resultado presupuestario:</b>                       |                | <b>219.022</b> |
| Desviaciones positivas de financiación:                | <b>150.908</b> |                |
| Desviaciones negativas de financiación:                | 81.718         |                |
| Gastos financiados con remanente líquido de tesorería: | 56.952         |                |
| Resultado de operaciones comerciales:                  | (1.252)        |                |
| <b>Resultado presupuestario ajustado:</b>              |                | <b>205.532</b> |

(1) La diferencia no significativa con Liquidación de presupuesto de ingresos se debe al Ayuntamiento de Pinto



**ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**  
**(m€)**

|  | <b>IMPORTES</b> |                  |                |
|--|-----------------|------------------|----------------|
| <b>Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio</b>     |                 | <b>902.056</b>   |                |
| De presupuesto de ingresos presupuesto corriente           | 543.880         |                  |                |
| De presupuesto de ingresos presupuestos cerrados           | 760.208         |                  |                |
| De operaciones comerciales                                 | 704             |                  |                |
| De recursos de otros entes públicos                        | 0               |                  |                |
| De otras operaciones no presupuestarias                    | 19.695          |                  |                |
| Saldos de dudoso cobro                                     | 387.623         |                  |                |
| Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva    | 34.808          |                  |                |
| <b>Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio</b>    |                 | <b>1.384.170</b> |                |
| De presupuesto de gastos presupuesto corriente             | 971.305         |                  |                |
| De presupuesto de gastos presupuestos cerrados             | 112.748         |                  |                |
| De presupuesto de ingresos                                 | 1.963           |                  |                |
| De operaciones comerciales                                 | 2.016           |                  |                |
| De recursos de otros entes públicos                        | 50.419          |                  |                |
| De otras operaciones no presupuestarias                    | 252.224         |                  |                |
| Pagos realizados pendientes de aplicación                  | 6.505           |                  |                |
| <b>Fondos líquidos en la Tesorería a fin del ejercicio</b> |                 | <b>818.051</b>   |                |
| <b>Remanente de Tesorería afectado</b>                     |                 |                  | <b>273.273</b> |
| <b>Remanente de Tesorería para gastos generales</b>        |                 |                  | <b>62.664</b>  |
| <b>Remanente de Tesorería Total</b>                        |                 |                  | <b>335.937</b> |

ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES  
BALANCE DE SITUACIÓN  
(m€)

| ACTIVO  | IMPORTE           | %          | PASIVO  | IMPORTE           | %          |
|---|-------------------|------------|---|-------------------|------------|
| Inmovilizado material                               | 6.063.502         | 49         | Patrimonio y reservas                             | 6.840.107         | 56         |
| Inmovilizado inmaterial                             | 71.331            | 1          | Subvenciones de capital                           | 693.132           | 6          |
| Inversiones infraest. y bienes destinados uso gral. | 3.821.599         | 31         | Provisiones                                       | 1.403             | 0          |
| Inmovilizado financiero                             | 424.638           | 3          | Deudas a largo plazo                              | 2.511.760         | 20         |
| Gastos a cancelar                                   | 0                 | 0          | Deudas a corto plazo                              | 1.411.573         | 12         |
| Existencias   | 2.426             | 0          | Partidas pendientes de aplicación                 | 75.386            | 1          |
| Deudores  | 1.005.613         | 8          | Ajustes por periodificación                       | 6.542             | 0          |
| Cuentas financieras                                 | 834.948           | 7          | Resultados (2)                                    | 718.146           | 6          |
| Situaciones transitorias de financiación            | 0                 | 0          |   |                   |            |
| Ajustes por periodificación                         | 0                 | 0          |   |                   |            |
| Resultados pendientes de aplicación                 | 34.948            | 0          |   |                   |            |
| <b>Total Activo (1)</b>                             | <b>12.259.005</b> | <b>100</b> | <b>Total Pasivo (1)</b>                           | <b>12.258.049</b> | <b>100</b> |
| Cuentas de control presupuestario                   | 5.871.737         |            | Cuentas de control presupuestario                 | 5.871.737         |            |
| Cuentas de orden                                    | 1.922.036         |            | Cuentas de orden                                  | 1.922.036         |            |
| <b>Total Ctas. Control Presupuest. y de Orden</b>   | <b>7.793.773</b>  |            | <b>Total Ctas. Control Presupuest. y de Orden</b> | <b>7.793.773</b>  |            |





**ESTADOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

**CUENTA DE RESULTADOS**

(m€)

| <b>DEBE</b>   |                | <b>HABER</b>  |                |
|---|----------------|---|----------------|
| <b>DESCRIPCION</b>  | <b>IMPORTE</b> | <b>DESCRIPCION</b>  | <b>IMPORTE</b> |
| Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)                              | 0              | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)                              | 108.081        |
| Resultados extraordinarios (Saldo Deudor)                                       | 0              | Resultados extraordinarios (Saldo Acreedor)                                       | 703.456        |
| Resultados de la cartera de valores (Saldo Deudor)                              | 0              | Resultados de la cartera de valores (Saldo Acreedor)                              | 0              |
| Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo Deudor) | 95.790         | Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo Acreedor) | 0              |
| Beneficio neto total (Saldo acreedor)   | 715.747        | Pérdida neta total (Saldo Deudor)   | 0              |
| <b>Total</b>  | <b>811.537</b> | <b>Total</b>  | <b>811.537</b> |

INDICADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

| Denominación                                | Población | Liquidez inmediata | Solvencia a corto plazo | Esfuerzo inversor | Autonomía | Autonomía fiscal | Dependencia de subvenciones | Nivel de endeudamiento |
|---|-----------|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| <b>Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.</b> |           |                    |                         |                   |           |                  |                             |                        |
| Alcalá de Henares                           | 191.545   | 191,48%            | 484,84%                 | 16,58%            | 94,18%    | 49,04%           | 30,74%                      | 7,60%                  |
| Alcobendas                                  | 100.307   | 560,23%            | 1014,90%                | 25,66%            | 96,15%    | 81,19%           | 8,96%                       | 7,27%                  |
| Coslada                                     | 82.418    | 217,65%            | 376,54%                 | 7,56%             | 95,04%    | 56,48%           | 37,29%                      | 3,25%                  |
| Getafe                                      | 155.997   | 95,60%             | 252,05%                 | 30,88%            | 100,00%   | 58,07%           | 31,89%                      | 6,76%                  |
| Leganés                                     | 178.630   | 163,93%            | 309,00%                 | 12,99%            | 93,64%    | 52,74%           | 38,53%                      | 8,95%                  |
| Madrid                                      | 3.099.834 | 63,14%             | 190,23%                 | 26,49%            | 77,49%    | 43,71%           | 30,13%                      | 6,12%                  |
| <b>Ayuntamientos menores de 50.000 hab.</b> |           |                    |                         |                   |           |                  |                             |                        |
| Algete                                      | 17.626    | 14,67%             | 161,72%                 | 11,31%            | 100,00%   | 63,50%           | 36,26%                      | 10,05%                 |
| Alpedrete                                   | 10.235    | 582,87%            | 915,35%                 | 14,22%            | 100,00%   | 68,38%           | 30,00%                      | 0,94%                  |
| Aranjuez                                    | 42.481    | 82,69%             | 231,50%                 | 14,72%            | 100,00%   | 62,98%           | 32,24%                      | 5,88%                  |
| Boadilla del Monte                          | 32.813    | 921,16%            | 1064,23%                | 39,25%            | 100,00%   | 64,06%           | 32,37%                      | 0,00%                  |
| Brunete                                     | 7.368     | 43,83%             | 163,89%                 | 13,45%            | 100,00%   | 62,96%           | 36,80%                      | 0,03%                  |
| Ciempozuelos                                | 16.680    | 146,20%            | 818,03%                 | 12,20%            | 100,00%   | 50,36%           | 21,87%                      | 5,62%                  |
| Colmenar Viejo                              | 38.866    | 583,77%            | 1070,92%                | 22,82%            | 100,00%   | 50,69%           | 41,96%                      | 3,26%                  |
| Daganzo de Arriba                           | 6.311     | -                  | -                       | 18,86%            | 100,00%   | 50,75%           | 23,26%                      | 0,50%                  |
| Manzanares el Real                          | 5.713     | 126,85%            | 250,23%                 | 25,05%            | 100,00%   | 59,55%           | 35,48%                      | 2,88%                  |
| Pinto                                       | 35.199    | 41,03%             | 225,34%                 | 37,38%            | 79,25%    | 26,10%           | 19,90%                      | 5,10%                  |
| Rivas-Vaciamadrid                           | 45.099    | 121,80%            | 311,60%                 | 41,10%            | 100,00%   | 58,69%           | 19,14%                      | 2,23%                  |
| San Fernando de Henares                     | 39.175    | 194,62%            | 372,56%                 | 13,94%            | 99,30%    | 56,37%           | 29,59%                      | 7,94%                  |
| San Lorenzo de El Escorial                  | 14.971    | 20,58%             | 199,56%                 | 28,80%            | 81,01%    | 50,10%           | 25,50%                      | 13,01%                 |
| San Martín de Valdeiglesias                 | 6.781     | 19,95%             | 175,61%                 | 40,11%            | 96,95%    | 42,06%           | 47,72%                      | 1,71%                  |
| Torrelodones                                | 18.228    | 116,26%            | 454,67%                 | 11,56%            | 94,86%    | 62,19%           | 31,57%                      | 10,08%                 |
| Villanueva de la Cañada                     | 13.198    | 131,13%            | 225,90%                 | 28,47%            | 100,00%   | 58,03%           | 37,43%                      | 8,24%                  |
| Villanueva del Pardillo                     | 9.013     | 168,40%            | 373,93%                 | 16,57%            | 80,15%    | 41,28%           | 26,49%                      | 1,11%                  |





INDICADORES POR HABITANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

| Nombre                                      | Población a 1/1/2004 | Endeudamiento por habitante | Gasto por habitante | Inversión por habitante | Superávit o déficit por habitante | Ingresos por habitante | Presión fiscal (ingr. Tribrios por habitantes) | Carga financiera por habitante |
|---|----------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|--------------------------------|
| <b>Ayuntamientos mayores de 50.000 hab.</b> |                      |                             |                     |                         |                                   |                        |  |                                |
| Alcalá de Henares                           | 191.545              | 439,25                      | 685,78              | 113,71                  | 81,57                             | 807,03                 | 395,75   | 47,54                          |
| Alcobendas                                  | 100.307              | 563,82                      | 1.210,79            | 310,71                  | 96,85                             | 1.284,58               | 1.042,92                                       | 89,57                          |
| Coslada                                     | 82.418               | 393,51                      | 546,25              | 41,28                   | 13,77                             | 575,52                 | 325,06   | 17,47                          |
| Getafe                                      | 155.997              | 371,95                      | 819,53              | 253,09                  | 18,21                             | 837,74                 | 486,46   | 44,73                          |
| Leganés                                     | 178.630              | 306,25                      | 619,49              | 80,46                   | 42,31                             | 641,25                 | 338,22   | 49,71                          |
| Madrid                                      | 3.099.834            | 685,19                      | 1.067,59            | 282,77                  | 44,06                             | 1.109,48               | 484,93   | 49,39                          |
| <b>Ayuntamientos menores de 50.000 hab.</b> |                      |                             |                     |                         |                                   |                        |  |                                |
| Algete                                      | 17.626               | 485,72                      | 1.037,10            | 117,29                  | (215,47)                          | 851,60                 | 540,80   | 76,78                          |
| Alpedrete                                   | 10.235               | 13,67                       | 688,80              | 97,97                   | 47,38                             | 640,52                 | 438,01   | 5,84                           |
| Aranjuez                                    | 42.481               | 206,94                      | 802,08              | 118,07                  | 83,69                             | 1.059,33               | 667,15   | 52,20                          |
| Boadilla del Monte                          | 32.813               | 0,00                        | 1.243,52            | 488,12                  | (600,58)                          | 1.012,52               | 648,64   | 0,02                           |
| Brunete                                     | 7.368                | 0,00                        | 1.037,66            | 139,52                  | (116,99)                          | 920,67                 | 579,69   | 0,29                           |
| Ciempozuelos                                | 16.680               | 128,76                      | 500,77              | 61,11                   | 333,76                            | 834,53                 | 420,26   | 33,30                          |
| Colmenar Viejo                              | 38.866               | 160,14                      | 616,49              | 140,67                  | 194,58                            | 677,64                 | 343,48   | 18,04                          |
| Daganzo de Arriba                           | 6.311                | 33,52                       | 1.260,81            | 237,77                  | 25,47                             | 1.410,89               | 715,98   | 5,63                           |
| Manzanares el Real                          | 5.713                | 71,81                       | 996,20              | 249,58                  | (114,39)                          | 881,81                 | 525,09   | 21,08                          |
| Pinto                                       | 35.199               | 678,97                      | 1.524,84            | 569,97                  | 392,34                            | 1.916,95               | 500,28   | 53,71                          |
| Rivas-Vaciamadrid                           | 45.099               | 133,59                      | 1.434,51            | 589,57                  | 328,14                            | 1.762,65               | 1.034,55                                       | 30,34                          |
| San Fernando de Henares                     | 39.175               | 315,93                      | 737,29              | 102,77                  | 61,22                             | 868,85                 | 489,74   | 55,90                          |
| San Lorenzo de El Escorial                  | 14.971               | 454,17                      | 1.479,71            | 426,10                  | 3,73                              | 1.483,44               | 743,22   | 130,34                         |
| San Martín de Valdeiglesias                 | 6.781                | 78,92                       | 1.160,78            | 465,60                  | 2,80                              | 1.158,14               | 487,07   | 14,44                          |
| Torreloayuna                                | 18.228               | 492,14                      | 1.058,69            | 122,43                  | (1,41)                            | 1.076,69               | 689,55   | 94,19                          |
| Villanueva de la Cañada                     | 13.198               | 191,66                      | 1.129,33            | 321,50                  | (98,42)                           | 831,05                 | 482,22   | 58,42                          |
| Villanueva del Pardillo                     | 9.013                | 296,37                      | 1.073,29            | 177,82                  | 112,40                            | 1.453,61               | 600,03   | 9,50                           |





**Anexo II.1.j**  
**2004**

**DESCRIPCIÓN DE INDICADORES**

LIQUIDEZ INMEDIATA =  $\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$ .

SOLVENCIA A CORTO PLAZO =  $\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE =  $\frac{\text{Pasivo exigible (financiero)}}{\text{Nº habitantes}}$

GASTO POR HABITANTE =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº habitantes}}$

INGRESO POR HABITANTE =  $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Nº habitantes}}$

INVERSIÓN POR HABITANTE =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº habitantes}}$

ESFUERZO INVERSOR =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$

AUTONOMÍA =  $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$

\* De los capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas

AUTONOMIA FISCAL =  $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$

\* De los ingresos de naturaleza tributaria

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE =  $\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Nº habitantes}}$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =  $\frac{\text{Carga financiera (Cap. 3-9)}}{\text{Ingresos corrientes (Cap.1-5)}} \times 100$

DEPENDENCIA DE SUBVENCIONES=  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (Cap .4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

PRESION FISCAL O INGRESOS TRIBUARIOS POR HABITANTES =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (Cap.1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

CARGA FINANCIERA POR HABITANTES =  $\frac{\text{Cargas financieras (Cap. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## **ANEXOS II.2: AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES**

**EJERCICIO 2004**



ESTADOS AGREGADOS (m€) DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CRÉDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | MIC % | CRÉDITOS DEFINITIVOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | GEG % | PAGOS LÍQUIDOS | GCP % | PENDIENTE PAGO |
|--------------------|----------------|-------|----------------------|--------------------------|-------|----------------|-------|----------------|
| 75.070             | 16.545         | 22%   | 91.615               | 63.015                   | 69%   | 49.312         | 78%   | 13.703         |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| PREVISIONES INICIALES | MODIFICACIONES | MPI % | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | GEI % | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | GRI % | PENDIENTE COBRO |
|-----------------------|----------------|-------|-------------------------|----------------------|-------|---------------------|-------|-----------------|
| 75.276                | 16.545         | 22%   | 91.821                  | 64.516               | 70%   | 50.903              | 79%   | 13.613          |

MCI= Porcentaje de modificaciones sobre créditos iniciales.

GEG=Grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos.

GCP=Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas.

MPI= Porcentaje de modificaciones sobre previsiones iniciales.

GEI=Grado de ejecución o relación de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas.

GRI=Grado de recaudación respecto a los derechos reconocidos.



INDICADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

| Denominación                                 | Población | Ingresos por habitante | Gastos por habitante | Superávit (déficit) por habitante |
|--|-----------|------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Becerril de la Sierra                        | 4.353     | 1.017,89               | 957,15               | 60,73                             |
| Belmonte del Tajo                            | 1.176     | 620,49                 | 607,42               | 13,06                             |
| Boalo (El)                                   | 4.687     | 936,67                 | 935,97               | 0,70                              |
| Brea de Tajo                                 | 475       | 1.684,17               | 1.607,31             | 76,86                             |
| Cabanillas de la Sierra                      | 582       | 1.825,44               | 1.784,31             | 41,13                             |
| Campo Real                                   | 3.544     | 864,36                 | 892,91               | (28,55)                           |
| Casarrubuelos                                | 1.805     | 1.377,11               | 1.482,53             | (105,42)                          |
| Cobefía                                      | 3.764     | 860,81                 | 871,23               | 195,54                            |
| Chapinería                                   | 1.726     | 1.542,97               | 1.356,54             | 372,21                            |
| Chinchón                                     | 4.738     | 667,42                 | 644,19               | 23,23                             |
| Fuentidueña del Tajo                         | 1.602     | 944,37                 | 850,88               | 93,49                             |
| Garganta de los Montes                       | 356       | 5.305,07               | 5.278,05             | 27,02                             |
| Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago | 321       | 1.385,13               | 1.801,03             | (415,90)                          |
| Molar (El)                                   | 4.824     | 879,83                 | 941,88               | 23,05                             |
| Moraleja de Enmedio                          | 3.874     | 2.177,76               | 1.645,85             | 644,25                            |
| Navarredonda y San Mamés                     | 137       | 1.660,06               | 1.293,17             | 366,90                            |
| Navas del Rey                                | 2.196     | 1.251,77               | 1.405,26             | (153,50)                          |
| Patones                                      | 375       | 1.778,72               | 2.184,46             | (405,74)                          |
| Pelayos de la Presa                          | 2.017     | 1.034,84               | 1.089,75             | (54,91)                           |
| Perales de Tajuña                            | 2.358     | 616,05                 | 676,60               | (60,55)                           |
| Prádena del Rincón                           | 110       | 3.444,55               | 3.972,45             | (527,91)                          |
| Rascafría                                    | 1.606     | 1.353,16               | 1.342,36             | 97,85                             |
| Tielmes                                      | 2.311     | 914,26                 | 970,64               | (56,37)                           |
| Valdeavero                                   | 760       | 1.693,05               | 1.670,37             | (49,94)                           |
| Valdeolmos-Alalpardo                         | 2.112     | 1.164,33               | 1.234,69             | (70,36)                           |
| Valdilecha                                   | 2.251     | 1.154,57               | 1.092,52             | 62,05                             |
| Venturada                                    | 1.118     | 1.573,89               | 1.697,24             | (123,35)                          |
| Villamanrique de Tajo                        | 650       | 911,03                 | 894,03               | 17,01                             |
| Villar del Olmo                              | 1.752     | 808,44                 | 665,36               | 143,08                            |

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Nº Habitantes}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Nº Habitantes}}$$

$$\text{Superávit (déficit) por habitante} = \frac{\text{Resultado Presupuesto Ajustado}}{\text{Nº Habitantes}}$$



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## **ANEXOS II.3: SOCIEDADES MERCANTILES**

### **EJERCICIO 2004**



ESTADOS AGREGADOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS AGREGADOS  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(m€)

| <u>DEBE</u>      |  | 2.004         | 2.003         | VARIACIÓN      | %           | <u>HABER</u>       |   | 2.004         | 2.003           | VARIACIÓN       | %            |
|------------------|--|---------------|---------------|----------------|-------------|--------------------|---|---------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>A. Gastos</b> |  |               |               |                |             | <b>B. Ingresos</b> |   |               |                 |                 |              |
| A.1              | Consumos de explotación  | 359.008       | 374.097       | (15.088)       | (4)         | B.1                | Ingresos de explotación   | 884.625       | 828.367         | 66.258          | 8            |
| A.2              | Gastos de personal   | 342.637       | 321.986       | 20.652         | 6           |                    | a) Importe neto de cifra de negocios  | 719.087       | 686.429         | 52.658          | 8            |
| A.3              | Dotaciones para amortización de inmovilizado   | 60.944        | 56.877        | 4.067          | 7           |                    | b) Otros ingresos de explotación  | 175.538       | 161.938         | 13.600          | 8            |
| A.4              | Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas por créditos incobrables            | 384           | 22.873        | (22.589)       | (8)         | B.1                | Pérdidas de explotación   | 0             | 33.570          | (33.570)        | (100)        |
| A.5              | Otros gastos de explotación  | 98.088        | 86.004        | 12.081         | 14          | B.2                | Ingresos financieros  | 5.670         | 5.281           | 389             | 7            |
| <b>A.I</b>       | <b>Beneficios de explotación</b>   | <b>33.566</b> | <b>0</b>      | <b>33.564</b>  | -           | B.3                | Diferencias positivas de cambio   | 125           | 167             | (43)            | (25)         |
| A.6              | Gastos financieros y asimilados  | 12.441        | 12.454        | (13)           | 0           | <b>B.II</b>        | <b>Resultados financieros negativos</b>   | <b>6.647</b>  | <b>7.006</b>    | <b>(359)</b>    | <b>(6)</b>   |
| A.7              | Variación de las provisiones de inversiones financieras                                | 0             | 0             | 0              | -           | <b>B.III</b>       | <b>Pérdidas de actividades ordinarias</b>   | <b>0</b>      | <b>40.576</b>   | <b>(40.576)</b> | <b>(100)</b> |
| A.8              | Diferencias negativas de cambio  | 1             | 0             | 1              | 393         | B.4                | Beneficios en enajenación de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control | 446           | 613             | (167)           | (27)         |
| <b>A.II</b>      | <b>Resultados financieros positivos</b>  | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>       | <b>-</b>    | B.5                | Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias                      | 0             | 0               | 0               | -            |
| <b>A.III</b>     | <b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>  | <b>26.319</b> | <b>0</b>      | <b>26.317</b>  | <b>-</b>    | B.6                | Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio                     | 34.616        | 29.606          | 5.010           | 17           |
| A.9              | Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control | (389)         | (285)         | (114)          | 40          | B.7                | Ingresos extraordinarios  | 3.061         | 10.894          | (7.833)         | (72)         |
| A.10             | Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control        | 5.062         | 277           | 4.785          | 1.727       | B.8                | Ingresos y beneficios de otros ejercicios   | 2.699         | 6.412           | (3.713)         | (58)         |
| A.11             | Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias                           | 0             | 0             | 0              | -           | <b>B.IV</b>        | <b>Resultados extraordinarios negativos</b>   | <b>0</b>      | <b>0</b>        | <b>0</b>        | <b>-</b>     |
| A.12             | Gastos extraordinarios   | 8.316         | 3.995         | 4.321          | 108         | <b>B.V</b>         | <b>Pérdidas antes de impuestos</b>  | <b>5.631</b>  | <b>(5.631)</b>  | <b>(100)</b>    | <b>(100)</b> |
| A.13             | Gastos y pérdidas de otros ejercicios  | 2.814         | 8.594         | (5.779)        | (67)        | <b>B.VI</b>        | <b>Resultados del ejercicio (Pérdidas)</b>  | <b>12.125</b> | <b>(12.125)</b> | <b>(100)</b>    | <b>(100)</b> |
| <b>A.IV</b>      | <b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>  | <b>25.029</b> | <b>34.945</b> | <b>(9.917)</b> | <b>(28)</b> |                    |   |               |                 |                 |              |
| <b>A.V</b>       | <b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>   | <b>51.948</b> | <b>0</b>      | <b>51.945</b>  | <b>-</b>    |                    |   |               |                 |                 |              |
| A.14             | Impuesto sobre sociedades  | 6.225         | 6.493         | (269)          | (4)         |                    |   |               |                 |                 |              |
| A.15             | Otros impuestos  | (19)          | 0             | (19)           | -           |                    |   |               |                 |                 |              |
| <b>A.VI</b>      | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>  | <b>45.742</b> | <b>0</b>      | <b>45.740</b>  | <b>-</b>    |                    |   |               |                 |                 |              |

ESTADOS AGREGADOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS AGREGADOS

BALANCE DE SITUACIÓN  
(m€)

| ACTIVO   | 2.004            | %          | 2.003            | VARIACIÓN      | %         | PASIVO   | 2.004            | %          | 2.003            | VARIACIÓN      | %         |
|--|------------------|------------|------------------|----------------|-----------|--|------------------|------------|------------------|----------------|-----------|
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos           |                  | 0          | 0                |                | -         | A) Fondos propios                                | 611.265          | 31         | 447.044          | 164.241        | 37        |
| B) Inmovilizado                                      | 906.010          | 45         | 683.792          | 212.218        | 31        | I Capital suscrito                               | 406.452          | 20         | 277.456          | 128.996        | 46        |
| I Gastos de establecimiento                          | 367              | 0          | 147              | 220            | 150       | II Prima de emisión                              | 1.201            | 0          | 1.201            | 0              | 0         |
| II Inmovilizaciones inmateriales                     | 139.557          | 7          | 84.512           | 55.045         | 65        | III Reserva de revalorización                    | 0                | 0          | 362              | (362)          | (100)     |
| III Inmovilizaciones materiales                      | 735.329          | 37         | 575.958          | 159.371        | 28        | IV Reservas                                      | 174.510          | 9          | 195.845          | (21.335)       | (11)      |
| IV Inmovilizaciones financieras                      | 15.666           | 1          | 17.637           | (1.981)        | (11)      | V Resultados de ejercicios anteriores            | (16.238)         | (1)        | (15.665)         | (543)          | 3         |
| V Acciones propias                                   | 0                | 0          | 0                | 0              | -         | VI Pérdidas y Garantías                          | 45.740           | 2          | (12.125)         | 57.865         | (477)     |
| VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 15.101           | 1          | 15.538           | (437)          | (3)       | VII Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | (380)            | 0          | 0                | (380)          | -         |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios          | 1.491            | 0          | 1.635            | (144)          | (9)       | VIII Acciones propias para reducción de capital  | 0                | 0          | 0                | 0              | -         |
| D) Activo circulante                                 | 1.094.126        | 55         | 889.623          | 194.503        | 22        | B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios    | 317.562          | 16         | 274.140          | 43.422         | 16        |
| I Accionistas por desembolsos exigidos               | 12.293           | 1          | 1                | 12.292         | 844.240   | C) Provisiones para riesgos y gastos             | 37.307           | 2          | 34.628           | 2.679          | 16        |
| II Existencias                                       | 481.704          | 24         | 476.312          | 5.392          | 1         | D) Acreedores a largo plazo                      | 306.643          | 15         | 298.821          | 8.022          | 3         |
| III Deudores   | 287.064          | 14         | 264.999          | 22.065         | 8         | E) Acreedores a corto plazo                      | 756.996          | 36         | 542.257          | 184.739        | 34        |
| IV Inversiones financieras temporales                | 146.053          | 7          | 88.479           | 57.574         | 65        | F) Prov. para riesgos y gastos a corto plazo     | 634              | 0          | 160              | 474            | 295       |
| V Acciones propias a corto plazo                     | 1.104            | 0          | 880              | 224            | 25        |  |                  |            |                  |                |           |
| VI Tesorería   | 162.860          | 8          | 66.658           | 96.202         | 144       |  |                  |            |                  |                |           |
| VII Ajustes por periodificación                      | 3.048            | 0          | 2.294            | 754            | 33        |  |                  |            |                  |                |           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                 | <b>2.001.627</b> | <b>100</b> | <b>1.995.090</b> | <b>466.537</b> | <b>25</b> | <b>TOTAL GENERAL</b>                             | <b>2.001.627</b> | <b>100</b> | <b>1.995.090</b> | <b>466.537</b> | <b>25</b> |

Nota: Los datos presentados son la suma de los importes correspondientes a las sociedades agregadas, sin tener en consideración que no en todos los casos el porcentaje de participación de los Ayuntamientos es del 100%.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## **ANEXOS II.4: MANCOMUNIDADES**

### **EJERCICIO 2004**





ESTADOS AGREGADOS (m€) DE MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CRÉDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | MIC % | CRÉDITOS DEFINITIVOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | GEG % | PAGOS LÍQUIDOS | GCP % | PENDIENTE PAGO |
|--------------------|----------------|-------|----------------------|--------------------------|-------|----------------|-------|----------------|
| 5.938              | 1.744          | 29%   | 7.682                | 6.488                    | 84%   | 4.591          | 71%   | 1.897          |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| PREVISIONES INICIALES | MODIFICACIONES | MPI % | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | GEI % | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | GRI % | PENDIENTE COBRO |
|-----------------------|----------------|-------|-------------------------|----------------------|-------|---------------------|-------|-----------------|
| 5.938                 | 1.744          | 29%   | 7.682                   | 6.557                | 85%   | 4.770               | 73%   | 1.787           |

MCI= Porcentaje de modificaciones sobre créditos iniciales.  
GEG=Grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos.  
GCP=Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas.  
MPI= Porcentaje de modificaciones sobre previsiones iniciales.  
GEI=Grado de ejecución o relación de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas.  
GRI=Grado de recaudación respecto a los derechos reconocidos.

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 287 |
|-----------------------------------|-----|

|  |     |
|--|-----|
| REMANENTE T <sup>a</sup> PARA GASTOS GENERALES | 831 |
|--|-----|



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

# **ANEXOS III: CONTRATOS FISCALIZADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



CONTRATOS FISCALIZADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| nº | Ayuntamiento               | Descripción  | Tipo                       | Imp. Adjud.  |
|----|----------------------------|--|----------------------------|--------------|
| 1  | Alpedrete                  | Obras de construcción de edificio de educación infantil  | OBRAS                      | 1.427.957,30 |
| 2  | Aranjuez                   | Conservación de zonas verdes municipales   | ADMINISTRATIVOS ESPECIALES | 872.281,84   |
| 3  | Arroyomolinos              | Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos urbanos, suministro, colocación, mantenimiento y lavado de los contenedores para dichos residuos, recogida de muebles y enseres, recogida selectiva y transporte de envases ligeros. | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO   | 8.494.687,50 |
| 4  | Brunete                    | Gestión de servicio público educativo de la escuela de educación infantil  | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO   | 1.368.435,62 |
| 5  | Ciempozuelos               | Obras del campo municipal de fútbol (fase I)   | OBRAS                      | 1.864.867,00 |
| 6  | Collado Villalba           | Obras de remodelación de urbanización del polígono industrial P-29 (segunda fase) en Collado   | OBRAS                      | 2.587.118,18 |
| 7  | Colmenar Viejo             | Proyecto y ejecución de obras campo de fútbol en Huertas   | OBRAS                      | 1.421.695,91 |
| 8  | Coslada                    | Obras de urbanización de la glorieta en la intersección entre la calle José Gárate con avenida de la Constitución  | OBRAS                      | 1.232.589,80 |
| 9  | Daganzo de Arriba          | Rehabilitación del polígono industrial GITESA  | OBRAS                      | 854.215,34   |
| 10 | Escorial, el               | Redacción, elaboración y formalización del plan general de ordenación urbanística en el término de El Escorial   | SERVICIOS, ASISTENCIA      | 194.704,69   |
| 11 | Fuente el Saz de Jarama    | Prestación del servicio de enseñanza deportiva y de apoyo en el mantenimiento y en la atención al usuario para el desarrollo de programas deportivos en el polideportivo municipal   | ADMINISTRATIVOS ESPECIALES | 335.550,00   |
| 12 | Griñón                     | Realización de estudios ambientales del plan general de ordenación urbana de Griñón  | SERVICIOS, ASISTENCIA      | 162.300,00   |
| 13 | Humanes de Madrid          | Construcción de escuela infantil de 8 unidades en c/Río Guatén de Humanes de Madrid  | OBRAS                      | 1.305.449,00 |
| 14 | Manzanares el Real         | Proyecto modificado de las obras de construcción, abastecimiento, cambio de tuberías, pavimentación, alumbrado público, media y baja tensión y telefonía de "Peña el Gato y Castillo Real"   | OBRAS                      | 3.243.035,21 |
| 15 | Mejorada del Campo         | Asfaltado de diversas calles   | OBRAS                      | 696.000,00   |
| 16 | Moraleja de Enmedio        | Remodelación del campo de fútbol y otras actuaciones conexas   | OBRAS                      | 864.024,25   |
| 17 | Moralzarzal                | Concesión de servicios educativos de la Casa de Niños  | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO   | 762.971,00   |
| 18 | Parla                      | Redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de la piscina de agua salada  | OBRAS                      | 5.559.000,00 |
| 19 | Parla                      | Redacción de proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación del Barrio de Pintores  | OBRAS                      | 1.684.089,52 |
| 20 | Pinto                      | Obras de construcción del colegio público nº 5 en la parcela eee-1 situada entre las calles Juana Francés y Antonio Tapies de "La Tenería"   | OBRAS                      | 3.199.198,80 |
| 21 | Pozuelo de Alarcón         | Obras de conservación y reforma de la pavimentación y red de saneamiento en el término municipal de Pozuelo de Alarcón   | OBRAS                      | 4.000.000,00 |
| 22 | Pozuelo de Alarcón         | Obras del proyecto de la operación asfalto 2004  | OBRAS                      | 1.845.656,21 |
| 23 | Rozas de Madrid, Las       | Construcción de nueva sede del servicio municipal de emergencias y rescate (SAMER)   | OBRAS                      | 2.156.817,28 |
| 24 | San Agustín de Guadalix    | Gestión del servicio público de Escuela Infantil   | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO   | 1.452.827,44 |
| 25 | San Fernando de Henares    | Construcción del Centro Multifuncional "Casco Antiguo"   | OBRAS                      | 1.738.809,12 |
| 26 | San Lorenzo de El Escorial | Obras de urbanización del Barrio de Abantos, fase II   | OBRAS                      | 983.965,33   |
| 27 | San Martín de la Vega      | Redacción del plan general de San Martín de la Vega  | SERVICIOS, ASISTENCIA      | 241.560,00   |
| 28 | San Sebastián de los Reyes | Redacción de proyecto, construcción y posterior explotación de un complejo recreativo rotación en la parcela RD del plan parcial Dehesa Vieja con aparcamiento vinculado en la parcela D-9   | GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO   | 6.000.000,00 |
| 29 | Soto del Real              | Ejecución del proyecto modificado de las obras de ampliación de la Casa de la Cultura  | OBRAS                      | 1.043.191,98 |
| 30 | Tielmes                    | Construcción de polideportivo municipal  | OBRAS                      | 1.264.893,95 |



**CONTRATOS FISCALIZADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| nº | Ayuntamiento            | Descripción  | Tipo                  | Imp. Adjud.  |
|----|-------------------------|--|-----------------------|--------------|
| 31 | Torrelodones            | Prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales  | SERVICIOS, ASISTENCIA | 796.700,00   |
| 32 | Tres Cantos             | Trabajos de diseño, desarrollo, implantación y puesta en marcha de una plataforma tecnológica que dé soporte al aplicativo web que se va a poner en marcha y que se enmarca en el desarrollo del proyecto "Tres Cantos ciudad digital" | SERVICIOS, ASISTENCIA | 236.000,00   |
| 33 | Tres Cantos             | Diseño, desarrollo, implantación y puesta en marcha de un centro público de teletrabajo, a fin de disponer de una experiencia demostrativa puesta por el ayuntamiento y enmarcada en el proyecto "Tres Cantos ciudad digital"          | SERVICIOS, ASISTENCIA | 230.000,00   |
| 34 | Valdemorillo            | Obras de ampliación de aulas en el instituto de ESO y en el colegio público Juan Falcó   | OBRAS                 | 850.028,60   |
| 35 | Velilla de San Antonio  | Obras de construcción de colegio público (9+18 uds.)   | OBRAS                 | 5.771.408,69 |
| 36 | Vellón, el              | Urbanización de las unidades de ejecución nº 1 y 2 de la zona denominada "El Calvario", en el polígono 10, sector ensanche RU4 de las NN.SS. y complementarias de El Vellón.   | OBRAS                 | 1.667.351,72 |
| 37 | Villa del Prado         | Urbanización del sector 03 "Los Palomares"   | OBRAS                 | 1.398.642,51 |
| 38 | Villanueva del Pardillo | Mantenimiento de zonas verdes y arbolado   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 554.231,99   |
| 39 | Villaviciosa de Odón    | Ejecución de las obras del edificio de la Policía local y Potección Civil  | OBRAS                 | 1.471.999,40 |
| 40 | Meco                    | Obras de Centro Cultural - Escuela de Música (expte. ejercicio 2003 enviado en la fase de alegaciones del informe)   | OBRAS                 | 1.579.073,71 |
| 41 | Canencia de la Sierra   | Reparación de líneas de alumbrado público y paso de las mismas a subterráneo   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 46.145,89    |
| 42 | Canencia de la Sierra   | Adecuación y señalización de la ruta turística que une los tres puentes medievales   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 37.700,00    |
| 43 | Carabaña                | Operación asfalto (PRISMA 2001/2005)   | OBRAS                 | 126.865,37   |
| 44 | Carabaña                | Obras Instalaciones Municipales  | OBRAS                 | 28.598,41    |
| 45 | Carabaña                | Obras Instalaciones Municipales  | OBRAS                 | 21.820,24    |
| 46 | Talamanca del Jarama    | Ejecución paseos en Puente Romano  | OBRAS                 | 94.750,39    |
| 47 | Talamanca del Jarama    | Acondicionamiento de C/Santa María (PRISMA)  | OBRAS                 | 59.269,07    |
| 48 | Talamanca del Jarama    | Construcción de dos pistas de paddel   | OBRAS                 | 60.097,46    |
| 49 | Talamanca del Jarama    | Elaboración estudio planificación energética   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 29.371,00    |
| 50 | Talamanca del Jarama    | Gestión y mantenimiento del CAPI   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 52.900,00    |
| 51 | Talamanca del Jarama    | Construcción de Punto Limpio   | OBRAS                 | 59.976,62    |
| 52 | Talamanca del Jarama    | Redacción Proyecto Técnico para obras de acondicionamiento del Puente Romano   | SERVICIOS, ASISTENCIA | 6.486,43     |
| 53 | Valdetorres del Jarama  | Creación del Centro de Acceso Público a Internet del Ayuntamiento  | SERVICIOS, ASISTENCIA | 30.000,00    |
| 54 | Valdetorres del Jarama  | Gestión y Mantenimiento del Centro de Acceso Público a Internet  | SERVICIOS, ASISTENCIA | 28.000,00    |